

## ACTA SESION ORDINARIA 4725

**Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos veinticinco, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del veinticinco de enero del dos mil dieciséis, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez y Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación. Ausentes: Pbro. Claudio María Solano Cerdas y Sr. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales. Por la Administración: señor Ricardo León Sandí, Gerente General; señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.**

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, sobre el que no se tiene observaciones y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día

2. Reflexión.
  
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria núm. 4723 y Ordinaria núm. 4724
4. Correspondencia:
  - a) Informe de visita de representantes de la Junta Directiva del INA y otros funcionarios, al SENAI-Departamento Regional de Sao Paulo, Brasil, 5 al 10 diciembre 2015.
  
  - b).-Oficio GG-1935-2015, de la Gerencia General. Cumplimiento de Acuerdos Números 190-2015-JD y 402-2015-JD. CUNLIMÓN.
  
5. Gerencia General. Oficio GG-1884-2015. Informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-000020-01 para la contratación de abastecimiento continuo de brocas, cuchillas, limas y fresas, según demanda cuantía inestimada.
  
6. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-941-2015. Informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-0000018-01, para la contratación de abastecimiento continuo de hierro, acero, bronce, cobre y aluminio, según demanda cuantía inestimada.
  
7. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-940-2015. Informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-000014-01, para la contratación de abastecimiento continuo de camisetas de tejido plano y gabachas, según demanda cuantía inestimada.

8. Gerencia General. Oficio GG-25-2016. Presentación del " Marco Nacional de Cualificaciones: estado y perspectivas del Proyecto", a cargo de la señora Ileana Leandro, Subgerente Técnico.
9. Gerencia General. Oficio GG-24-2016. Presentación sobre la designación de nombres a los Centros de Formación Profesional del INA. Cumplimiento de Acuerdo número 571-2015-JD, a cargo de la señora Ileana Leandro, Subgerente Técnico.
10. Mociones.
11. Auditoría Interna. Oficio AI-00799-2015. Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016.
12. **Documentos que se distribuyen para ser vistos en posterior sesión:**
  - a).-Oficio AL-17-2016. Proyecto de reglamento para la autorización, reconocimiento y pago del tiempo extraordinario en el Instituto Nacional de Aprendizaje.
  - b).-Secretaría Técnica. Informe de seguimiento de acuerdos, consolidado 2015.
  - C.-Oficio SGA-27-2016. Licitación Pública 2015LN-000015-01 " Contratación de abastecimiento continuo de botas de PVC".
13. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
14. Varios

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 023-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4725.

2. Que los señores Directores presentes aprueban el proyecto del Orden del Día tal como lo presentó el señor Presidente.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4725.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Reflexión.**

El señor Presidente, indica que se procederá a realizar un minuto de silencio por los costarricenses que fallecieron en la tragedia de Nicaragua, especialmente por la compañera Leda Ávalos y su esposo, quienes fueron parte de las víctimas de este suceso.

Se procede con el minuto de silencio.

El señor Director Esna Montero, procede con la Reflexión del Día.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria núm. 4723 y Ordinaria núm. 4724**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Extraordinaria 4723, sobre la que no hay observaciones y se aprueba por mayoría de los presentes.

Se abstiene de votar la señora Viceministra de Educación y el señor Director Montero Jiménez.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 024-2016-JD**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación de los señores Directores presentes, el acta de la Sesión Extraordinaria número 4723, celebrada el pasado 14 de enero del presente año.
- 2.- Que los señores Directores presentes aprueban el acta 4723 sin ninguna observación a la misma.

**POR TANTO:**

**POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4723, CELEBRADA EL 14 DE ENERO 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES.

**SALVA SU VOTO LA DIRECTORA ALICIA VARGAS PORRAS Y EL DIRECTOR CARLOS HUMBERTO MONTERO JIMÉNEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4724, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los presentes.

Se abstiene de votar, la señora Viceministra de Educación, por no haber estado presente en dicha Sesión.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 025-2016-JD**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación de los señores Directores presentes, el acta de la Sesión Ordinaria número 4724, celebrada el pasado 18 de enero del presente año.
- 2.- Que los señores Directores presentes aprueban el acta 4724 sin ninguna observación a la misma.

**POR TANTO:**

**POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4724, CELEBRADA EL 18 DE ENERO 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES.**

**SALVA SU VOTO LA DIRECTORA ALICIA VARGAS PORRAS, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.**

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Correspondencia:**

- a) **Informe de visita de representantes de la Junta Directiva del INA y otros funcionarios, al SENAI-Departamento Regional de Sao Paulo, Brasil, 5 al 10 diciembre 2015.**

El señor Presidente, solicita al señor Subgerente Administrativo que se refiera a este tema.

El señor Subgerente Administrativo, procede con la exposición.

# Informe de visita al SENAI de Brasil.

## Antecedentes - SENAI

Creado por el Decreto – Ley N° 4.048 del 22/01/1942, el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) es una institución de carácter privado y alcance nacional totalmente volcado a buscar soluciones para la industria brasileña.

Inicialmente dedicado a la educación profesional, el SENAI es, hoy, una referencia mundial de formación profesional, asistencia técnica y tecnológica, y producción y disseminación de información y se viene adecuando a las necesidades de la industria nacional, a través del alineamiento estratégico organizado en consonancia con los cambios en los escenarios socio-político-económico, durante más de cinco décadas de actuación.

El SENAI es un sistema federativo, que integra un Departamento Nacional y 27 Departamentos Regionales, administrado por la Confederación Nacional de la Industria-CNI.

Es responsable de la capacitación de más de 2 millones de alumnos matriculados anualmente y lleva formados más de 34 millones de trabajadores desde 1942.

Cuenta con 58 Centros modelo de educación profesional, 730 unidades operativas, 419 Centros de Formación, Centros de Tecnología y Centros de Educación Profesional, 46 Centros Nacionales de Tecnologías, 311 Unidades móviles, 419 Unidas fijas y ofrece 1.800 cursos y programas.

### Misión del SENAI

"Contribuir al fortalecimiento de la industria y al desarrollo pleno y sustentable del país, promoviendo la educación para el trabajo y la ciudadanía, la asistencia técnica y tecnológica, y la producción y disseminación de información, y la adecuación, generación y difusión de tecnología".

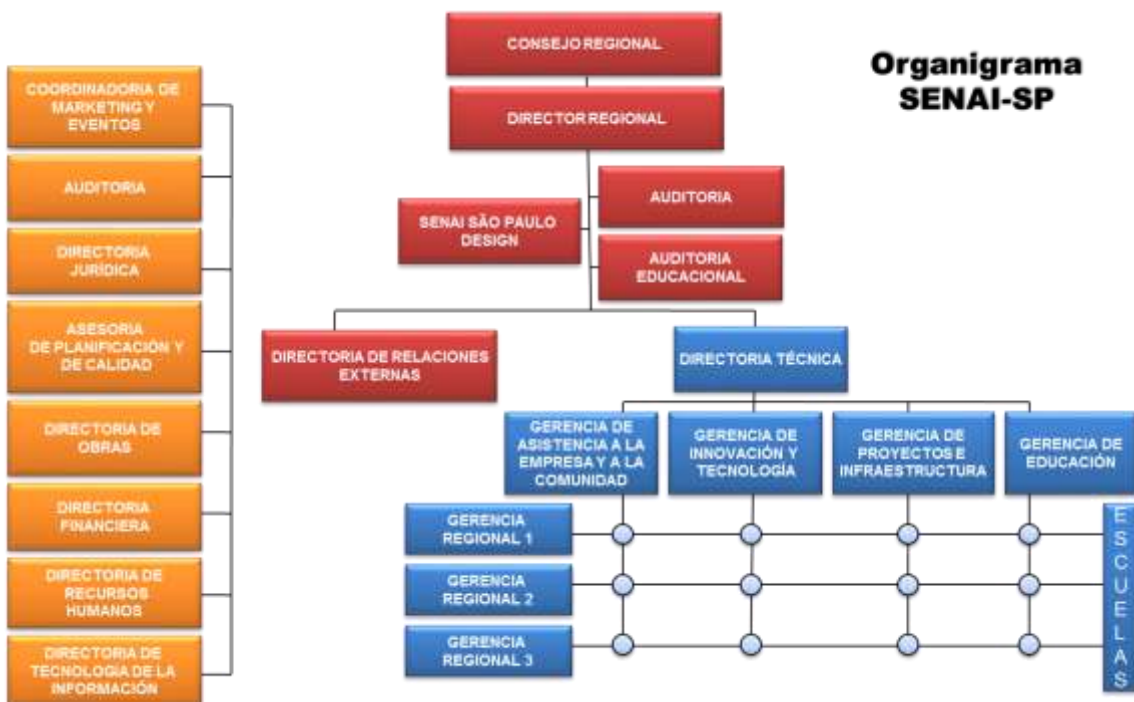
### Visión de futuro del SENAI

El SENAI ocupará una posición nacional de liderazgo como institución de educación para el trabajo, reconocida internacionalmente, tecnológicamente innovada y administrada por resultados.



En el estado de Sao Paulo el SENAI se encuentra liderado por un Consejo y un Director Regional, así mismo se encuentra estructurado por un área de apoyo administrativo y dos Direcciones, a saber: la Dirección de relaciones externas y la Dirección Técnica, que tiene a su cargo las diferentes Gerencias. (Ver figura 1)

Figura 1



**OBJETIVO**

Se encomendó a una comisión tripartita representante del INA, para realizar una visita a las instalaciones del SENAI, ubicadas en Sao Paulo, Brasil; con el objetivo de conocer el modelo Organizacional y Educativo del SENAI en la Gestión de las Unidades Móviles, visitar Centros de Formación Profesional e iniciar tentativas para posible Asesoría Técnica y Tecnológica en Unidades Móviles.

**PARTICIPANTES**

Por parte del INA:

Carlos Lizama, Junta Directiva – Sector Empresarial.

Tyrone Esna, Junta Directiva – Sector Sindical.

Durman Esquivel, Subgerente Administrativo.

Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

**Por el SENAI:**

Roberto Monteiro Spada, Director de Relaciones Externas.

Sergio Merino, Especialista en Educación Profesional.



**Cronograma de la visita y actividades programadas**  
**PROGRAMA**

**Día 05/12 - sábado**

**A las 20h45**

- ✓ Recepción en el Aeropuerto de Guarulhos – COPA - Vuelo CM 0701 - 21h45
- Salida hacia el Hotel Meliá Paulista – Av. Paulista, 2181

### **Día 06/12 - domingo**

#### **A las 16h**

- ✓ Salida del hotel hacia la ciudad de Lençóis Paulista

#### **A las 19h**

- ✓ Llegada al Hotel Villa Plaza – Rua Padre Salustio Rodrigues Machado, 1380

### **Día 07/12 - lunes**

#### **A las 8h**

- ✓ Salida del hotel hacia la Escuela SENAI de Lençóis Paulista

#### **De 8h15 a 12h**

- ✓ Visita a la Escuela SENAI de Lençóis Paulista.  
*Rua Aristeu Rodrigues Sampaio, 271 - Jardim das Nações.  
18685-730 – Lençóis Paulista – SP  
Director: Everson de Aro Capobianco*

Tema: Proyecto, Construcción y Mantenimiento de Escuelas Móviles.

#### **De 12h a 13h**

- ✓ Almuerzo – En la Escuela

#### **De 13h a 16h**

- ✓ Seguimiento de la visita a la Escuela SENAI de Lençóis Paulista.

#### **A las 16h**

- ✓ Retorno a la ciudad de São Paulo al Hotel Meliá Paulista

### **Día 08/12 - martes**

#### **A las 7h45**

- ✓ Salida del hotel hacia la Escuela SENAI “Mariano Ferraz”

**De 9h a 12h**

- ✓ Visita a la Escuela SENAI “Mariano Ferraz”  
*Rua Jaguaré Mirim, 7 - Vila Leopoldina*  
*05311-020 - São Paulo – SP*  
*Director: Marcel Adriano Pereira Porto*

Áreas de actuación: Automatización, Metalmecánica, Electroelectrónica, Automotriz, Metalurgia y Mantenimiento de Equipamientos Biomédicos

**De 12h a 13h15**

- ✓ Almuerzo – Sugerencia: Imperatriz Villa – Rua Passo da Pátria, 1673.

**A las 13h15**

- ✓ Salida hacia la Escuela SENAI “Conde José Vicente de Azevedo”

**De 14h30 a 17h30**

- ✓ Visita a la Escuela SENAI “Conde José Vicente de Azevedo”  
*Rua Moreira de Godói, 22 - Ipiranga*  
*04266-060 - São Paulo – SP*  
*Director: Fábio Rocha da Silveira*

Áreas de actuación: Automotriz y Electroelectrónica

**A las 17h30**

- ✓ Retorno al hotel

**Día 09/12 – miércoles**

**A las 8h**

- ✓ Salida hacia al Centro Móvil de Formación Profesional  
*Alameda Barão de Limeira, 539 – Santa Cecília*  
*01202-001 - São Paulo – SP*

**De 8h30 a 10h**

- ✓ Reunión con el Centro Móvil de Formación Profesional de la Gerencia de Asistencia a la Empresa y la Comunidad - Sr. Osney Seri - Supervisor

Tema: Escuelas Móviles:

Histórico, Gestión, Logística, Mantenimiento y Capacitación del Docente

**A las 10h**

- ✓ Salida hacia la Administración Central de SENAI São Paulo  
*Av. Paulista 1313 – 1º andar  
01311-923 - São Paulo – SP*

**De 10h30 a 12h**

- ✓ Reunión con el Director de Relaciones Externas - Sr. Roberto Monteiro Spada  
*Sala 14*

Tema: Gestión Organizacional y Gestión Educacional de SENAI

**De 12h a 13h15**

- ✓ Almuerzo – En la Federación de las Industrias del Estado de São Paulo - FIESP

**A las 13h15**

- ✓ Salida hacia la Escuela SENAI “Francisco Matarazzo”

**De 13h45 a 16h**

- ✓ Visita a la Escuela SENAI “Francisco Matarazzo”  
*Rua Correia de Andrade, 232 – Brás  
03008-020 - São Paulo – SP  
Director: Marcelo Costa*

Áreas de actuación: Textiles y Vestuario

**A las 16h**

- ✓ Salida hacia la Escuela SENAI “Roberto Simonsen”

**De 16h15 a 17h30**

- ✓ Visita a la Escuela SENAI “Roberto Simonsen”  
*Rua Monsenhor Andrade, 298 - Brás  
03008-000 - São Paulo – SP  
Director: João Roberto Campaner*

Áreas de actuación: Metalmecánica, Electroelectrónica, Telecomunicación y Madera.

**A las 17h30**

Retorno al hotel

**Resultados y Aspectos Importantes**

## Unidades Móviles

A continuación se exponen los resultados mas sobresalientes producto de la visita a los Centros Responsables tanto de la construcción como de la Administración de las Unidades Móviles en el SENAI-Brasil:

1. Las unidades son construidas y equipadas por el SENAI en la Escuela de Lençóis Paulista, específicamente en la Unidad de Producción Didáctica. En estas misma instalaciones se brinda el mantenimiento correspondiente (El mantenimiento básico lo brinda el docente responsable de la Unidad). La estructura o carreta es comprada a la empresa TruckVan de Brasil.  
Es importante agregar que en estas mismas intalaciones se construyen otros dispositivos, tales como como “Kits Didácticos” y mobiliario. (Ver fig 2)

Figura N°2



2. El costo de producción de una Unidad Móvil es muy variable, ya que depende de la especialidad que la misma atenderá, dado que los equipos pueden ser de un costo relativamente bajo, como por ejemplo un laboratorio de cómputo, o bien pueden ser equipos altamente especializados con costos muy altos como por ejemplo Robótica Subacuática o Aviación.  
A pesar de lo anterior se pueden citar algunos aspectos estándar que ayudan a visualizar elementos básicos que debe tener un Unidad Móvil, como por ejemplo:

- Las medidas de una unidad móvil van desde un área “básica” de 15 metros de largo x 2,6 metros de ancho; mas un área “agregada” de 8 metros de largo x 2,4 metros de ancho. Esta área agregada puede extenderse para el desarrollo de las lecciones u ocultarse para el transporte de la Unidad, mediante un sistema hidráulico que le permite de manera ágil instalar una Unidad móvil en los lugares de destino.
- Las unidades móviles se encuentran acondicionadas para poder proveer servicios básicos como energía eléctrica, agua, aire acondicionado, entre otros. El costo de los servicios básicos son cubiertos por la empresa u organización donde se instala la Unidad.
- Las Unidades móviles en su gran mayoría disponen de un área para el desarrollo de las clases teóricas y otra área exclusiva para realizar las prácticas correspondientes, así también las Unidades disponen de un área para la planificación y actividades administrativas del docente.
- Costo de fabricación: En la visita realizada no se nos brindó un monto aproximado con respecto a este rubro, no obstante ante consultas realizadas vía correo electrónico se nos indicó que la Organización se encuentra realizando una investigación para actualizar los costos de las Aulas Móviles.



(Ver mas ejemplos en Anexo 1)

- Estas unidades móviles o carretas son transportadas a través del territorio del estado de Sao Paulo (uno de los 26 estados de Brasil), mediante 3 cabezales que son administrados por el Centro Móvil de Formación Profesional (CMFP) en la ciudad de Sao Paulo. El transporte debe abarcar un área de 284.209 Km<sup>2</sup>



- El SENAI Sao Paulo dispone de 76 unidades móviles para la atención del sector industrial. El SENAI posee mas de 40 años de experiencia en la utilización de Unidades Móviles en la atención de las necesidades de la Industria brasileña. Para la década del 2000 crean el Centro Móvil de Formación Profesional (CMFP), entidad responsable de la Administración de dichas Unidades (ver mas información en Anexo 1).
- Es importante señalar que el servicio de las Unidades Móviles, no se brinda de forma gratuita a las empresas (solo en algunas situaciones excepcionales). Las empresas deben solicitar el servicio al Centro de Formación Profesional del SENAI correspondiente; posteriormente este Centro de Formación coordina con el Centro Móvil para la reserva y asignación de la Unidad. A continuación se presenta una tabla con las diferentes tarifas establecidas:

TIPO DE UNIDAD MÓVIL	VALOR MÍNIMO / HORA
A	R\$ 100,00 (12.880 colones)
B	R\$ 110,00 (14.168 colones)
C	R\$ 120,00 (15.457 colones)
D	R\$ 200,00 (25.762 colones)

Tipo de Unidad Móvil:

A - Alimentos, Área textil, Construcción Civil, Aluminio.

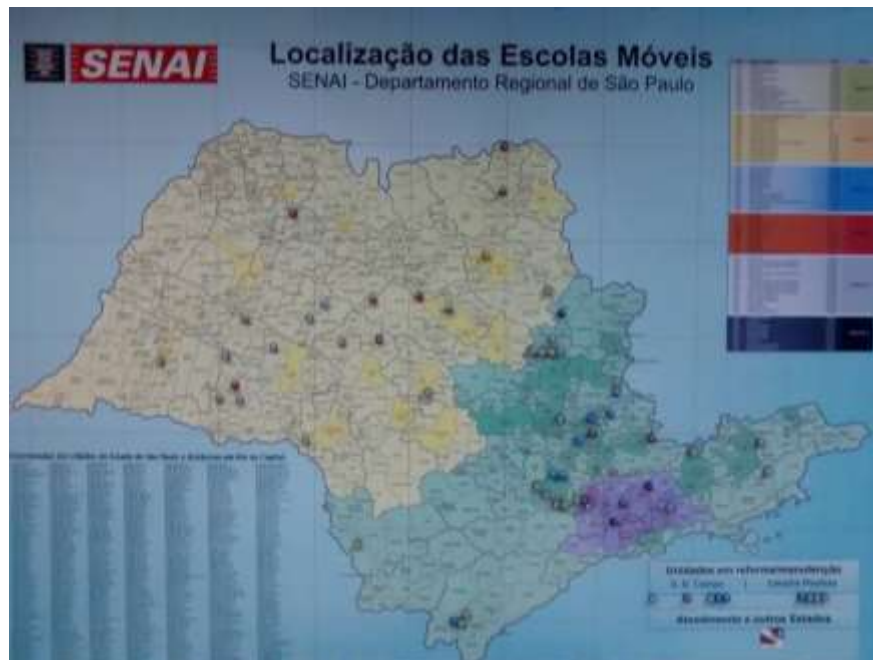


B – Automotriz, soldadura, gráfica, calderería, refrigeración, cerámica, celulosa y papel.

C – Automatización, Electrónica, seguridad, programación CNC, Mantenimiento mecánico.

D – Aeroespacial.

6. Tal y como se indicó en el punto 4, el CMFP es la entidad responsable de administrar la operación de todas la Unidades Móviles, designar su ubicación, programar el mantenimiento, asignar los docentes, establecer los costos, entre otras cosas (Ver mapa abajo). Esta Unidad dispone de 8 personas aproximadamente, quienes se encargan del apoyo administrativo, coordinación con los Centros de Formación, docentes y las empresas, además de su coordinador el señor Osney Seri.



7. Así mismo el CMFP dispone de procedimientos y una guía completa sobre todos los elementos a considerar para la instalación y uso de las Unidades Móviles, así como requisitos de instalación, responsabilidades del cliente, machote de contrato, entre otros. (ver mas detalles en el anexo 2)

## Estado y funcionamiento de los Centros en General

La delegación del INA visitó cuatro Centros de Formación Profesional, pertenecientes al SENAI de Sao Paulo, todos con diferentes especialidades a saber:

Centro de Formación Lencois Paulista – Construcción de Kits Didácticos, Unidades Móviles y Mobiliario.

Escuela SENAI “Mariano Ferraz” - Automatización, Metalmecánica, Electroelectrónica, Automotriz, Metalurgia y Mantenimiento de Equipamientos Biomédicos Automotriz y Electroelectrónica

Escuela SENAI “Conde José Vicente de Azevedo” – Automotriz y Electroelectrónica

Escuela SENAI “Francisco Matarazzo” - Textiles y Vestuario

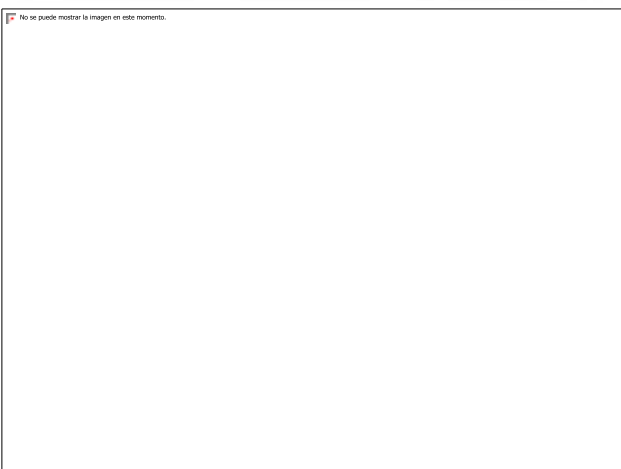
Es importante resaltar los siguientes aspectos:

1. Se percibe en todos los Centros visitados, excelentes condiciones en la infraestructura y el estado del mobiliario y de los equipos en general.
2. Existe uniformidad en la distribución de las áreas de los Centros de Formación, tales como oficinas administrativas, aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, zonas de esparcimiento y áreas de alimentación. Al parecer se mantiene un estándar en el diseño de los Centros, a pesar de que algunos Centros son mas antiguos que otros.





3. Un aspecto sumamente destacado es la limpieza y el orden de todas las aulas y laboratorios en cada Centro. Principalmente llama la atención la limpieza y orden de talleres que “tradicionalmente” podrían encontrarse sucios, tales como Mecánica Automotriz y Metalmecánica. La institución tiene estrictas normas de aseo y limpieza que son respetadas por el personal administrativo y docente; así como los alumnos. Dichas normas son aplicadas constantemente en las diferentes áreas de trabajo, de tal forma que los pasillos, equipos, mobiliarios, vestimentas y paredes entre otras, se mantienen limpias y generan un ambiente idóneo y saludable para trabajar.



4. Una práctica que facilita el control del inventario de herramientas y materiales, es que el mobiliario posee puertas y ventanas transparentes, así como la señalización correspondiente de la ubicación de cada activo, de tal forma que tanto para el docente como para los alumnos es sumamente ágil realizar inventario o determinar si falta algún bien del aula o taller.



5. De igual forma las puertas y algunas paredes son transparentes, con el objetivo de facilitar las tareas de supervisión y aumentar la seguridad en las instalaciones de los diferentes Centros de Formación.
6. En los diferentes programas visitados se pudo determinar que el SENAI utiliza mayormente la metodología de formación producción, en el proceso de enseñanza aprendizaje.
7. El SENAI ha mantenido convenios con diferentes empresas reconocidas en Brasil y a nivel internacional, por lo que dichas empresas proporcionan equipo y tecnología de punta (motores, vehículos, máquinas, etc), para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes. Inclusive en algunos casos se facilitan prototipos que aún no han sido lanzados al mercado, para realizar pruebas o simulaciones.



8. Se promueve el sentido de pertenencia hacia la institución y valores cívicos, como por ejemplo la bandera de Brasil en cada aula y aposento de los Centros de Formación o el desarrollo de actos cívicos semanales con todo el personal y alumnos. Por otra parte los Centros poseen cuadros o imágenes relacionadas con la Formación Profesional, así como frases motivadoras.



9. Se ha desarrollado la cultura de la excelencia, a través de la competencia y reconocimiento por la participación de los estudiantes en World Skills. Así mismo, la medición y revisión periódica de las metas e indicadores de cada Centro de Formación y cada área o

departamento. Cada Aula o taller posee fichas con información del perfil o habilidades a adquirir por parte de los alumnos que participan en los programas en mención.



### Posibilidad de Desarrollar World Skills de América 2016 en Costa Rica

La delegación del INA se reunió con el señor Roberto Spada Monteiro, Director de Relaciones Externas del SENAI. Tanto los señores Directores Tyrone Esna, Carlos Lizama y el Subgerente Administrativo Durman Esquivel realizaron una serie de preguntas relacionadas con la organización de WSA, para determinar la viabilidad o conveniencia de realizar estas justas para el año 2016 en Costa Rica. (Ver Anexo 3 instrumento aplicado)

El señor Secretario Técnico, procede con las recomendaciones:

## Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

#### Escuelas Móviles:

El proyecto de escuelas móviles en el SENAI, es de amplio espectro, en relación a las áreas de capacitación que abarca y al área geográfica que cubre. Siendo Brasil un país de amplísimo territorio, su fabricación es intensa y cubre las necesidades de cursos solicitadas por las empresas en el Estado de Sao Paulo en particular, y en toda la nación.

Su eventual aplicación en Costa Rica exige, por lo reducido de nuestro territorio, y por la amplia distribución de SCFP, una visión limitada donde, una vez analizadas las fortalezas y debilidades de la iniciativa, se pueda tomar la decisión correspondiente. Un eventual escenario sería utilizar las unidades como laboratorio de idiomas. Otra opción sería la adquisición del número de unidades que se considere necesarias, una vez hecha la valoración técnica del caso, para ser equipadas y distribuidas con objetivos de capacitación interdisciplinarios, como podrían ser turismo, cocina, idiomas y otros.

Un aspecto a considerar es que en el SENAI se cobra por los servicios de unidades móviles. En el caso del INA, habría que valorar si se pueden financiar estos servicios móviles “ adicionales”, con el mismo presupuesto que se maneja.

#### Orden y limpieza:

Debemos destacar y recomendar la aplicación de medidas administrativas, en orden a implementar la limpieza y el orden en los distintos SCFP. Las visitas a las distintas escuelas SENAI, básicamente en las áreas de Mecánica Automotriz y Electrónica, señalaron una limpieza y un orden en el



almacenamiento de los equipos bastante notorios, que convendría analizar técnicamente y aplicar en nuestros centros de capacitación.

Destacó también en esas visitas el sentido de pertenencia institucional, con recuadros de estudiantes en actividad de capacitación, y la vigencia de valores cívicos, como lo fue observar la colocación de la enseña nacional en todas las aulas y en el plantel principal de los centros.

A estos efectos, la administración del INA podría valorar el diseño y aprobación de una estrategia integral para el mejoramiento del tema del orden, la limpieza, los valores cívicos, la pertenencia y la seguridad, entre otros.

#### **Desarrollo de World Skills de América 2016 en Costa Rica:**

En el anexo al presente informe, se califica, a juicio de la Subgerencia Administrativa, la conveniencia de realizar WorldSkills de América 2016, en nuestro país. Dicho anexo se presenta como insumo para la toma de una decisión final por parte de la Junta Directiva. ES claro que hay ventajas y desventajas en la realización del evento internacional en Costa Rica. Entre las ventajas podemos citar que pone en primera línea a nuestra nación y al INA, en el mundo de la formación profesional. También como dato positivo, para la toma de decisiones, está el hecho de que una actividad internacional de este calibre fomenta la unión y la coordinación del INA con el sector privado, destinado a producir resultados positivos.

Sin embargo, no puede dejarse de lado la consideración de que un evento masivo de esta índole, acarrea en su montaje costos significativos, en un momento de crisis fiscal donde la sociedad presiona más bien por la implantación de medidas de austeridad en los gastos públicos.

Otro tema a considerar en la realización de esta actividad internacional, es el tiempo reducido de organización con que se cuenta, en vista de que las fechas tentativas serían la segunda quincena de octubre, y la primera quincena de noviembre.

San José, 25 de enero de 2016.

Carlos Lizama Hernández

Tyronne Esna Montero

Durman Esquivel E.

Bernardo Benavides B.

El señor Director Esna Montero, menciona que es un informe bastante detallado, en ese sentido, si el INA aplica dentro de su Plan de Evaluación lo que es orden y limpieza, porque dice que eso está dentro de la currícula de los muchachos del SENAI, es decir tiene un 10%, un 15%, un 5%, mantener su zona ordenada y limpia.

Consideran que esa es una buena forma, el poder aplicarlo como Institución.

Asimismo, cuando se habla de los valores, se podría tener un cuadro de los muchachos del INA trabajando en cualquier disciplina, donde les dé pertenencia por estar en una institución donde se imparten diferentes profesiones, pero el INA no tiene ningún cuadro, ni otra cosa por el estilo. Indica que en la oficina del máximo jerarca de los diferentes centros, estaba un cuadro grande de muchachos del SENAI realizando un determinado trabajo, eso da la pertinencia, piensa que estas son situaciones tan sencillas, que el INA puede poner en práctica, para que la Institución sea cada día mejor.

Por otro lado, otra situación que vieron en el tema de World Skills, aunque les informó el señor Monteiro, que todos los países que participaran, traerían sus propios recursos, sin embargo hay costos ocultos, hay que contratar el lugar donde se va a hacer, hay que traer a la gente del INA, se tiene que pagar los trofeos, medallas y otras cosas que se requiere tener como país anfitrión.

En virtud de ello, requieren que el INA tome el tema de World Skills lo más pronto posible, lo cual les parece muy bien. Asimismo, les parece que tienen muy poco

tiempo para tomar la decisión de hacer el World Skills en menos de siete meses, porque es para octubre o noviembre, lo que además conlleva una erogación económica, y en el INA todavía no se ha amalgamado el tema, porque apenas se va participando en el tercero, y se debería tener más experiencia para realizar un evento como World Skills Américas.

Acota que esas son situaciones que se traen a colación, como delegación que estuvo presente en Brasil, cree que se pueden empezar a realizar cambios dentro de la Institución, con cosas puntuales, como que en cada aula se tenga una bandera de Costa Rica, porque eso es identidad, es decirle a todos que se está en un país que se ama, lo cual llamaría la atención de todos.

Consulta si dentro del plan de estudio y la evaluación de estudio del INA, se incluye lo correspondiente a orden y limpieza, porque si no está, se podría aplicar como parte integral.

El señor Presidente, agradece por la exposición. Menciona que las visitas anteriores al SENAI también se han sumado y se han comentado, y en algún momento, con el señor Gerente General, han estado comentando cómo enfocar de una mejor manera el trabajo de la Asesoría de Comunicación, especialmente pensando en comunicación interna, porque probablemente a lo externo se esté bien y es más sencillo tener contacto con los medios de comunicación.

En ese aspecto, lo que se observa en el SENAI, que es una Institución muy sólida, que es un ejemplo de formación profesional en el mundo, el que haya adentro

rotulación con imágenes de muchachos haciendo los diversos oficios, es comunicación interna, así como el tema de los símbolos patrios, que perfectamente se puede manejar desde la Asesoría de comunicación, como algo interno, porque eso fortalece el sentido de identidad.

Considera que es afortunado el hecho de que con una visita como la que se hizo, con la participación de los señores Directores, también se pueda sensibilizar desde la Junta Directiva, este enfoque más integral y que pueda generar política o decisiones para que también los distintos departamentos, las pongan en práctica.

Piensa que ciertamente hay cosas visuales, como el tener en las aulas las paredes son de vidrio, como de un metro hacia arriba, son transparentes, donde desde afuera se puede ver lo que hacen los estudiantes y el profesor, eso es algo importante de implementar.

El señor Director Lizama Hernández, felicita al señor Subgerente administrativo y al señor Secretario Técnico, por el informe, el cual le parece bien hecho y prácticamente comprende todo lo que pudieron apreciar.

En su caso, debe decir que también encontró muy ilustrativa esta visita, tanto como la que tuvieron anteriormente al SENA, que son las dos instituciones que considera el mejor modelo que se puede tener y cree que copiar en este caso, no es algo malo, porque se debe copiar todo lo bueno que tienen los aliados y compañeros en esta misma actividad que tiene el INA.

Piensa que hay que tener un programa de trabajo, que en general les permita estar ejecutando todos los proyectos, que tienen que ver con utilizar experiencias que ya está demostrado que funcionan y bien. Por ejemplo en el caso del SENA de Colombia, en la visita que realizaron anteriormente, quedó sumamente impresionado con los centros de innovación técnica y cree que el INA debe incursionar en esto, porque Costa Rica necesita un programa de innovación técnica, que es la que compete directamente al INA y que en el caso del SENA de Colombia es una excelente experiencia y lo mismo en el caso del uso de simuladores, como método de enseñanza, que también en eso el SENA de Colombia tiene una experiencia que les puede transmitir en un 100%.

En el caso de Brasil, aparte de lo que ya se ha señalado, en su caso le llamó la atención que en todas las entrevistas que se tuvieron, que fueron de diferentes niveles, con directores de departamento, jefes de programas, expertos, instructores, asesores, incluso con la máxima autoridad, el señor Espada, y el común denominador de todos ellos era que todos habían sido alumnos del SENAI, algunos incluso habían empezado su vida laboral desde los niveles más básicos de la Institución, como el propio señor Espada y otros más que pudieron conocer.

También había otros que venían de diferentes fuentes académicas, profesionales en diferentes áreas, por ejemplo tienen un experto en mercadeo que ejerce una labor muy importante, porque la relación entre el SENAI y los empresarios es muy estrecha y ha pasado por la experiencia de ser alumno de algún programa del SENAI, precisamente para empaparse mejor y sentir mayor pertenencia con la Institución, habiéndola conocido en calidad de alumno.

Piensa que esto es una experiencia interesante, que ayuda mucho, también cree que el excelente clima humano, laboral, la mística que se aprecia, tiene mucho que ver con esa integración total de los funcionarios a la Institución, que ojalá el INA también pudiera implementarla.

Añade que personalmente, en algún momento ha dicho que el director regional del INA, debería tener por lo menos cinco años de experiencia como formador para el trabajo y otros cinco años en funciones administrativas, que sean complementarias, porque en una institución como el INA, una persona que llegue a esos niveles en una institución educativa, tiene que haber sido educadora en algún momento y siente que eso sí existe en el SENAI. Le parece que esa es una experiencia que no se menciona en el informe, por lo que solicita que se incluya.

En cuanto al tema de las aulas móviles, le parece que las características de Sao Paulo, son muy diferentes a las de Costa Rica, porque esa Ciudad es el estado más industrial de Brasil, con una tremenda industria pesada, que este país no la tiene no la va a tener jamás y muchas de las aulas que vieron, corresponden a ese tipo de industria, pero las que siente que sí pueden ser válidas para el INA, es algún tipo de unidad móvil aula, que sea de uso polivalente, donde por ejemplo, se pueda dar cursos de inglés, de tecnologías de la información, y no tanto de equipos pesados, donde el uso no va a ser tan importante, ni necesarios en Costa Rica.

Reitera que considera que por lo menos una o dos aulas de esas, podrían tener pertinencia en el caso del INA.

Por último, comparte la opinión del señor Director Esna Montero y compañeros de viaje, en cuanto a que el INA no está preparado para realizar el evento de World Skills América, por lo menos para este año, pero también piensa que no deben cerrarse ante la posibilidad de hacerlo en el 2017 o 2018, porque ya se tendrían mayores posibilidades de realizar un evento tan importante, que puede ser el reflejo de una madurez a la que se puede llegar en algún momento y perfectamente se pueden poner la meta de llegar a ese nivel en un par de años.

Piensa que no solo se trata de la parte organizativa, de la logística, es también el hecho de tener premios, porque es una competencia internacional, donde el dueño de casa tiene que lucirse, lo cual requiere de preparación.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, indica que retomando lo último que mencionó el señor Director Lizama Hernández y es que también considera que se debe tener experiencia y el hecho es que el INA entró como miembro pleno en World Skills, tema al que personalmente se opuso, porque considera que se debe pasar una etapa de aprendizaje y durante la misma, no se debería estar como miembros plenos, sin embargo, lo que se dijo acá es que se iba a entrar como tal, para competir y para obtener medallas.

Piensa que el detonante va a ser la meta de las medallas, esa es la cereza del pastel, porque cuando se tengan medallas, estarán preparados para poder realizar una actividad como esta. Asimismo, coincide en que puede ser oneroso para la Institución, y más bien cree que si esa es la conclusión que sacan de la visita, deberían tomar la decisión hoy mismo, para que los señores tengan tiempo de buscar otro país, que pueda asumir esta responsabilidad.

En cuanto a limpieza, tiene una duda, porque generalmente piensa en los vocacionales, en los laboratorios, los talleres, donde se paraba media hora antes, para realizar limpieza y cree que eso se da en el INA, pero no saben si es generalizado, en su caso asume que es así, es decir que el estudiante es el encargado al final de la labor de limpiar su equipo y el espacio que ocupó y el espacio que de alguna forma ensució, por lo que esto se debería verificar, porque cree que ha sido una práctica normal.

El señor Director Monge Rojas, agradece por el informe, cree que está bastante claro la forma en que ellos manejan las unidades móviles, incluso han estado conversando sobre la posibilidad de contar con ellas acá, y ya se tiene una perspectiva muy buena de cómo lo maneja Brasil, país que es el mejor referente.

También, tal y como lo mencionó anteriormente, si preocupa mucho el tema de World Skills, porque definitivamente se tiene muy poco tiempo y los señores Directores Lizama Hernández y Muñoz Araya lo dijeron muy bien, en el sentido de que si se van a hacer las cosas, hay que hacerlas bien y si se va a ser sede, tiene que ser una competencia por buenos puestos, lo cual cree que no sería mucho problema, porque se ha demostrado en las Olimpiadas internas, también en Catar, es decir, que se pueden hacer las cosas bien.

Considera que con una buena organización, con un buen equipo, se puede lograr llegar bastante lejos. Si piensa que en cuanto a la organización es muy complicado, por lo que se debe ir preparando la respuesta, para que si es del caso, que se maneje con todos los procedimientos correctos, para informarles a ellos, en el



tiempo prudente, que no se puede ser Sede en esta ocasión y el evento tiene que realizarse, por lo que ellos tendrán que ver cómo van a realizarlo.

Asimismo, es importante que se vaya tomando en cuenta, el ir viendo el tema de las unidades móviles, ver en qué estatus está lo que se había conversado, porque en su caso le gustaría que antes de que este período cierre, tener alguna unidad dando vueltas por el país.

El señor Director Esna Montero, acota que el tema de las unidades móviles es muy interesante, y el SENAI no las puede vender directamente al INA y eso es algo que se debe tener claro, a ellos la ley no se los permite, por lo que hay que buscar otra modalidad de cómo poder comprarlas.

En ese sentido, cuando el señor Secretario Técnico, se refiere a cómo sacarle provecho a las unidades móviles, cree que dentro del INA, también se tiene que hacer un estudio, para ver qué rama, qué curso o programa, es de mayor valía. Estuvo pensando en el tema de cocina y panadería, por lo que podría tener una unidad móvil especializada en cocina y panadería, que ande en todo el país.

Asimismo, que estas se conviertan posteriormente en multidisciplinarias, que sirva para diferentes temas específicos, como Comercio y Servicios y otros, pero sí tomar una determinación, cree que como Junta Directiva, como Administración Superior, tomar una decisión sobre en qué se van a enfocar y si se va a iniciar o se va a dejar para el próximo año.

También conversaban sobre el hecho de poder mandar a alguien, a que aprenda a hacer las unidades móviles y que luego venga a replicarlas acá, pero si es importante ir direccionando como Institución, en qué se va a entrar. Recuerda que este fue uno de los puntos importantes, con que inició el señor Presidente Ejecutivo en esta Administración y cree que hay mucha gente esperando por las unidades móviles.

El señor Presidente, indica que nuevamente el informe de la visita al SENAI, les sirve como motivación para seguir viendo los temas que les interesa y es muy bueno que la Junta Directiva, se mantiene sobre ese enfoque.

Por otro lado, debe mencionar que la señora Lorena Sibaja, ha estado a cargo del tema de la instalación de las banderas en cada aula y en cada taller, incluso le informó que ya están hechas, y en este momento está en la fase de adquirir las bases de las mismas, y son un poco más de mil recintos en el INA.

El señor Director Lizama Hernández, indica que se le ocurre que la forma de hacer posibles todas estas ideas, o experiencias que se adquieren con estas visitas, es que la Gerencia General o la Subgerencia Técnica, elaboren una batería de mociones, en los caso en que se requiere acuerdo de Junta Directiva y en los que no se requiere y que ya está caminando, no es necesario, pero si en alguna de estas iniciativas, se necesita una moción de Junta Directiva, que le dé un punto de inicio, que traigan ese grupo de mociones, extraídas de todas las visitas.

Acota que en el caso de los simuladores, personalmente propuso en su momento, una moción referida a que la Administración presente una propuesta o inicie un proceso, para poder tener simuladores para el transporte marítimo, pero ahora es necesario complementarla con una moción que incluya el transporte terrestre, sobre todo del pesado, de transporte público y de carga, que es una necesidad que hoy día se tiene y que el señor Director Monge Rojas puede aportar mayor información, a efecto de que se inicie el proceso de investigar, estudiar y proponer el tipo de simulador que el INA necesitaría para esos fines.

Asimismo, con cada una de las ideas que han nacido, como es el caso del tema de las puertas de vidrio en Sao Paulo, lo cual tiene entendido que le gustó mucho al señor Gerente General. En ese aspecto investigó un poco y Sao Paulo es el mayor fabricante y productor de vidrio de toda Latinoamérica, por lo que son sumamente baratos. En Costa Rica, las fábricas de vidrios son muy pocas y cree que la única que está quedando, anunció en la prensa que se quería ir del país, lo que no significa que se tiene que dejar de hacer, pero tal vez el proyecto de puertas de vidrio, habrá que adaptarlo a las características del país.

El señor Presidente, considera que la idea del señor Director Lizama Hernández es muy buena, en el sentido de que la Gerencia y las Subgerencias, generen una batería de mociones, además del taller que mencionaba el señor Vicepresidente Muñoz Araya, para poder extraer las mociones que se relacionen con el cómo implementar, lo aprendido en las distintas experiencias internacionales.

El señor Director Montero Jiménez, recuerda que en el informe que entregó y que la señora Subgerente Técnica le dio trámite, ya hay varias de estas cosas que

habían sido tramitadas, e incluso la señora Subgerente dio un informe preliminar de primera instancia, el cual se habían trasladado a las unidades operativas, por lo que está de acuerdo en que este informe se traslade a la Gerencia y a la Subgerencia Técnica, para que lo analicen junto con los demás funcionarios, y que se haga un plan de acción, porque muchas cosas son operativa y no políticas.

**b).-Oficio GG-1935-2015, de la Gerencia General. Cumplimiento de Acuerdos Números 190-2015-JD y 402-2015-JD. CUNLIMÓN.**

El señor Presidente, solicita al señor Gerente que se refiera a este tema.

Se incorpora al acta el oficio de referencia.

	<p><b>GERENCIA GENERAL</b> Teléfono: 011-8291223-0204, No. 010-8291 Correo electrónico: gerencia@unilima.edu.pe</p>	<p>GG-1935-2015</p>	<p>Página 6</p>	<p>01/12/2015</p>
<p>17 de diciembre de 2015 GG-1935-2015</p>		<p>Lima y dirige al Director Regional Omar Wright, en la cual hace referencia al uso de las instalaciones de CUNLIMÓN en otras ciudades, específicamente en Quiliza y Matucana. Indica en primer lugar presenta en compartir dichas instalaciones no obstante solicita que el IFA debe asumir costos de limpieza y seguridad en el horario que lo utilizará nuestra institución y además que el servicio de limpieza incluye los insumos de: cloro, desinfectante, papel higiénico, alcohol en gel y toallas de mano.</p>		
<p>Señor Gustavo Sánchez Sánchez Secretaría Técnica de Junta Directiva</p>		<p>b. Mediante URHC-695-2015, suscrita por el señor Director Regional Omar Wright, se hace consulta a la Asesoría Legal, con relación a las dos condiciones expresadas por la señora Mba. Katerly Clark Nelson Directora Administrativa del Colegio Universitario de Lima.</p>		
<p><b>ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NÚMEROS 190-2015-JD Y 402-2015-JD "CUNLIMÓN"</b></p>		<p>c. Mediante oficio URHC-688-2015, dirigido al señor Jorge Quiroz Madrigal del Proceso de Adquisiciones y señor Ricardo Ancoy Asesor Legal y suscrita por el Director Regional Omar Wright se remite al oficio DAF-467-2015, suscrita por la señora Mba. Katerly Clark Nelson Directora Administrativa del Colegio Universitario de Lima con el fin de que se le indique jurídicamente la viabilidad de la solicitud de la señora Clark y sobre la contratación de los servicios solicitados.</p>		
<p>Se remite para conocimiento de los señores Directores de la Junta Directiva lo siguiente:</p>		<p>d. Mediante oficio ALCA-454-2015, el señor Ricardo Ancoy Asesor Legal remite a los señores Jorge Quiroz Madrigal del Proceso de Adquisiciones y al señor Director Regional Omar Wright, la respuesta al oficio URHC-688-2015, solicitando la información registral de los predios a los que se refiere en el oficio, donde se haga constar la titularidad de los bienes por parte del Colegio Universitario de Lima, para poder suscribir la respectiva carta de arrendamiento, y las justificaciones técnicas que acrediten la necesidad y la demanda que existe para el uso de las instalaciones que se pretenden prestar por parte del Colegio Universitario de Lima, una vez recibida dicha información se valorará la misma y se continuará con la elaboración de las posibles cartas de arrendamiento al son procedentes.</p>		
<p><b>Archivos:</b></p>		<p>1. Mediante Acuerdo 190-2015-JD de fecha 25 de abril de 2015 la Junta Directiva aprobó lo siguiente:</p>		
<p><b>UNO: QUE LA GERENCIA GENERAL, LLAVE A CABO UN GOBIERNO DE COLABORACIÓN CON CUNLIMÓN, EN UN PLANO DE UNIR FUERZAS CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL NIEE EN MATUCANA, QUILIZA Y OTROS LUGARES EN LA SEDE REGIONAL, TRUJILLO CENTRO</b></p>		<p>e. Al respecto la Gerencia General mediante oficio GG-1965-2015, solicita prórroga al 31 de diciembre de 2015 para dar cumplimiento con la solicitud en dicho acuerdo. Resulta que fue aprobada mediante comunicación de acuerdo No. 402-2015-JD.</p>		
<p>Al respecto el informe de las acciones realizadas ante el Colegio Universitario de Lima:</p>		<p>a. Mediante oficio DAF-467-2015, suscrita por la señora Mba. Katerly Clark Nelson, Directora Administrativa del Colegio Universitario de</p>		

04.000.002 Página 5 21/01/2016

- e. Mediante oficio LRHC-914-2015 suscrito por el Director Regional Omar Wright y enviado a la señora Mta. Karley Clark Nelson Directora Administrativa del Colegio Universitario de Limón, y con la finalidad de continuar el trámite correspondiente sobre el préstamo de las aulas del Colegio Universitario de Limón, se solicita el primer punto solicitado por el Asesor Legal en el ALSA-454-2015.
- f. Mediante oficio DEC-296-2015, suscrito por la señora Mta. Karley Clark Nelson Directora Administrativa del Colegio Universitario de Limón y enviado al señor Director Regional Omar Wright, comunicándole que el CUNLIMÓN manifiesta un contrato de arrendamiento suscrito con la Junta de Educación de la Escuela Caribe de Posoci y por tanto no se posee terrenos e instalaciones propias en el Caribe de Posoci.
- g. Por último mediante oficio ALSA-915-2015 del 5 de noviembre 2015 suscrito por el señor Ricardo Arroyo Asesor Legal y enviado al señor Director Regional Omar Wright se indica " (...) que se impossibilita llevar a cabo una carta de entendimiento o convenio con CUNLIMÓN en tanto no sean los dueños registrales del bien solicitado en préstamo (...) "

De conformidad con lo antes expuesto se solicita el cumplimiento del acuerdo en mención, lo anterior considerando las evidencias antes mencionadas y teniendo esta administración la posibilidad de suscribir lo solicitado mediante las cuentas 186-2016-JD + 800-2016-JD.

Concluyendo:  
  
Ricardo Arroyo Yansandía  
Asesor Legal  
C/ Calle República de Haití, Calle 100  
Avenida General Guevara, Ciudad de Panamá  
Teléfono: 2708-2196, ext: 104, fax: 2708-2219  
Email: oarroyo@inec.gov.ec



Limón, 18 de junio de 2015  
Oficio-DAD-467-2015

Ing. Omar Wright Guevara  
Director Regional  
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo del Colegio Universitario de Limón.

Mira lo presente escrito para hacer referencia al uso de las instalaciones del CUNLIMÓN en otros centros, específicamente en Limón y Posoci, el encargado de proyectos Ricardo Arroyo hace referencia al uso de las aulas en la sede Posoci de la Junta Administrativa de la Escuela Caribe de Posoci con quien cuentan directamente, sin embargo le informo que el CUNLIMÓN cuenta de el uso de un espacio material de las instalaciones, servicio de limpieza, seguridad, se hacen reparaciones en edificios y las instalaciones, además pagamos, programas, exámenes, abonos para obtener un servicio adecuado y la institución educativa.

No tenemos problemas en cumplir las instalaciones, pero si es necesario que se nos envíen información cuando hacen solicitudes, para el CUNLIMÓN también tiene otros espacios dentro en las zonas y los espacios se deben utilizar de forma adecuada.

Por lo tanto solicito usted sus buenos oficios para admitir lo siguiente:

- ✓ Hacer un listado de bienes e instalaciones de terreno que están en el área de Posoci y Limón,
- ✓ Que el espacio de instalaciones los terrenos estén, distribuidos, sean legales, actuales y en buen estado.

Aguardando la colaboración, quedo atento adicional, me pueden contactar a los teléfonos: 2708-4423 o 2708-2808 o al correo electrónico: oarroyo@inec.gov.ec

De usted quedo atento, me quedo.  
Ricardo Arroyo Yansandía  
Asesor Legal  
Dirección Administrativa Ejecutiva




**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
Unidad Regional Huastec Caribe  
Ciudad Regional  
Teléfono: 2708-2196, ext: 104, fax: 2708-2219  
Email: oarroyo@inec.gov.ec

Limón, 24 de junio del 2015  
LRHC-690-2015

Lic. Ricardo Arroyo Yansandía  
Asesor Legal  
MAE Jorge Quirós Madrigal  
Encargado de adaptaciones LRHC

**Estimado señor:**

Adjunto encontrará el oficio DAF-497-2015, enviado por la Mta. Karley Clark Nelson Directora Administrativa del Colegio Universitario de Limón en este caso indica que como consecuencia del uso de las aulas del Ministerio de Educación Regional Posoci, debemos coordinar con los siguientes aspectos:

1. Anotar los costos de limpieza y seguridad en terreno que utiliza el DNA de Posoci y Limón.
2. Que el servicio de limpieza incluya los insumos tales, desinfectante, papel higiénico, alcohol en gel y trastes de mano.

Esto debido a que el Colegio Universitario tiene un convenio con el MEF y han instalado una Sede Universitaria.

Como en su conocimiento es el primer de los casos ya contamos con la contratación de estos servicios, por lo que me surge la duda sobre la viabilidad de sus acciones.

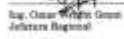
De igual forma estoy en una instalación del Instituto Nacional de Aprendizaje por lo que voy a, si legalmente se podría realizar una constancia de esta índole. Es importante mencionar que existe un convenio con el Colegio Universitario de Limón para su propio conocimiento de los alumnos del mismo.


En el supuesto de los casos los costos de estos servicios se hacen por carta prepagada, por lo que no se podría justificar una compra para esta institución.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
Unidad Regional Huastec Caribe  
Ciudad Regional  
Teléfono: 2708-2196, ext: 104, fax: 2708-2219  
Email: oarroyo@inec.gov.ec

Del mismo le solicito al MEF Jorge Quirós Madrigal que me indique la ruta crítica para analizar el tiempo del proceso de contratación, de estos servicios y determinar si es factible que contratarse por lo que me del año.

  
Ing. Omar Wright Guevara  
Director Regional  
C/ Calle República de Haití,  
Avenida General Guevara



**UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE**  
PROCESO DE ADQUISICIONES  
TELÉFAX: 2755-25-28  
EMAIL: [adquisiciones@urhc.cu](mailto:adquisiciones@urhc.cu)

24 de Julio del 2015  
URHC-PAB-023-2015

Ing Omar Virgilio Grand  
Jefe de la Unidad Regional Huetar Caribe

En atención a su oficio, URHC-085-2015, donde se me informa que se cuenta con el uso de las salas del Ministerio de Educación Regional Pinar y en la que de acuerdo a oficio DMF-487-2015, se nos solicita por parte del Colegio Universitario de Lince.

1. Asegurar los costos de Limpieza y seguridad en horarios que cubra el día de 09:00 hrs a 4:30 pm.
2. Que los servicios de Limpieza incluye limpieza de piso, desinfectante, papel higiénico, alcohol en gel y trapeo en mano.

Me permito indicar lo siguiente en cuanto a la rubro citada, más no es posible determinar en este momento, motivo a que no se cuenta con los siguientes insumos:

- La atención Pineda por parte de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Aprendizaje, donde se valore convenientemente cuales serían las especificaciones técnicas que debería contar dicho servicio.
- La generación del Código por parte de la Unidad de Recursos Materiales, ya con las debidas especificaciones Técnicas.
- La Digitación del código respectivo y la aprobación por parte de la Comisión de Licitaciones de la sede Central, lo cual a partir de este momento se donde se puede definir la rubro citada respectiva.

No obstante, me permito indicar que por el tipo de materia de contratación a la que se nos está indicando en proceso una contratación de este tipo sería alrededor de los 150 días hábiles desde el inicio del contrato, hasta la fase final de elaboración de contrato y orden de inicio, por lo que para este año, esta no se podría considerar como parte de su habilidad contar con el anticipo de estos servicios.

Finalmente, le remito que lo correspondiente a compra de papel higiénico, alcohol en gel y trapeo de mano, ya el PAB cuenta con una contratación por demanda, por lo que estos no deben de ser considerados dentro de la contratación de servicios de Limpieza.

En más por el momento, estaré a su disposición ante cualquier consulta

Atentamente,  
**Jorge Quirós Madruga**  
Encargado Proceso Adquisiciones



cc: Archivo



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
ASESORÍA LEGAL  
Proceso de Estudios y Asesorías  
Dirección: 6200-230, Fax: 206-230-2220-6071  
Correo electrónico: [ASISTENCIA@INAL.CU](mailto:ASISTENCIA@INAL.CU)

ALCA-404-2015  
26 de agosto del 2015

Señal  
Jorge Quirós Madruga  
Proceso de Adquisiciones

Señal  
Omar Virgilio Grand  
Jefe de la Unidad Regional Huetar Caribe

Estimado Señor:

De conformidad con los oficios URHC-PAB-023 de fecha 2 de julio del 2015, donde se nos es comunicados el oficio URHC-085-2015 emitido por el Ing. Omar Virgilio Grand, referido a la consulta emitida por el Colegio Universitario de Lince, me permito indicar:

Actualmente la señora Lázaro Dagoberto Carrasco de la Unidad de Adquisición, está tramitando una carta de entendimiento con el Colegio Universitario de Lince, caso el primero de ellas en diferentes áreas del área Huetar Caribe, en virtud de ello y actualizado la información con que se cuenta, en primer término se le indica que para que proceda legalmente los convenios se debe contar con la siguiente información:

1. La información registral de los posibles actos dados en prebendo, donde se haga constar la voluntad de los señores por parte del Colegio Universitario de Lince para poder suscribir la respectiva Carta de Entendimiento.
2. Las justificaciones técnicas que acrediten la necesidad y la demanda que existe para el uso de los insumos que se pretenden comprar por parte del Colegio Universitario de Lince.

Página 1 de 2



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
ASESORÍA LEGAL  
Proceso de Estudios y Asesorías  
Dirección: 6200-230, Fax: 206-230-2220-6071  
Correo electrónico: [ASISTENCIA@INAL.CU](mailto:ASISTENCIA@INAL.CU)

Una vez que se cuenta con dicha información, se valorará la misma y se continuará con la elaboración de los posibles cartas de entendimiento si son procedentes.

Atentamente,  
**Lázaro Dagoberto Carrasco**  
Encargado Proceso Adquisiciones



cc: Lázaro Dagoberto Carrasco, Unidad de Adquisición.



Instituto Nacional de Aprendizaje  
Unidad Regional Huastla Caribe  
Jefatura Regional  
Teléfono: 2768-2104, ext:104  
Email: orhcaribe@inea.gob.mx



Página 1 de 2

Limón, 08 de octubre de 2015  
DEC-094-2015

Limón 02 de octubre de 2015  
URHO-014-015

Kathery Clark Nelson  
Directora Académica  
Colegio Universitario de Limón

Estimado señor:

En atención a oficio ALEA-454-2015 (documento adjunto) y con el fin de seguir con el trámite del préstamo de las aulas del Colegio Universitario de Limón con el Pooool, se le solicita la información del **punto 1** y de esta forma continuar con el trámite de la Carta de Entendimiento.

Agradecemos la atención

Atentamente,

Ing. Oscar Wright Grant  
Jefatura Regional



Dr. Ricardo León Yanes, Director General  
Lic. Teresa delgado Chaves, Jefe de Asesoría  
C. Arístides

Señor  
Oscar Wright Grant  
Jefatura Regional Huastla Caribe  
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo del Colegio Universitario de Limón.

En relación al oficio ALEA-454-2015 del día miércoles 26 de agosto de 2015, sobre el punto N°1 en el cual se solicita la información regional de los posibles aulas dadas en préstamo, donde se haga conocer la tramitación de los bienes por parte del Colegio Universitario de Limón para poder suscribir la respectiva Carta de Entendimiento.

En cuanto a esto, se comunica que el CUNLIMON mantiene un contrato de arrendamiento suscrito con la Junta de Educación de la Escuela Central de Pooool y por lo tanto no se posee terreno o instalaciones propias en el centro de Pooool.

Atentamente,

Kathery Clark Nelson  
Directora



C. Arístides



Instituto Nacional de Aprendizaje  
ASISTENCIA LEGAL  
Proceso de Consulta y Asesoría  
Extensión: 6700501, fax: 2768-2296(2154-611)  
Correo electrónico: asesorias\_legal@inea.gob.mx

5 de noviembre del 2015  
ALEA-415-2015

Señor  
Oscar Wright Grant  
Jefatura Regional, Huastla Caribe

Estimado señor:

En virtud del oficio URHO-014-015 y ALEA-454-2015 donde se nos informó del trámite de una carta de entendimiento con el Colegio Universitario de Limón para el préstamo de aulas, se le informa que teniendo en cuenta su oficio DEC-296-2015 del 09 de octubre del 2015 donde se indica que el CUNLIMON mantiene un contrato de arrendamiento suscrito con la Junta de Educación de la Escuela Central de Pooool y por lo tanto no se posee terreno o instalaciones propias en el centro de Pooool, se solicita firmar a este convenio o carta de entendimiento con CUNLIMON en el tanto no se los cuantos registros del bien solicitado en préstamo, en dicho caso correspondiente suscribir con el dueño registral del bien.

Atentamente,  
Ricardo León Yanes  
Asesor Legal



ASISTENTE LEGAL

Cc. Sr. Ricardo León Yanes, DG



Instituto Nacional de Aprendizaje  
Asesoría de la Ciudad

FR ACAL 08  
EDICION 01  
(01/09/2015)

INFORME DE REUNIÓN

Responsable:  Asesor Jurídico  Pooool  FICHO: 01 | 11 | 2015

Tipos de Actividad:  Oros  Reunión  Asesoría   Capacitación

Tema:  Otro específico  Seguimiento de la Carta de Entendimiento con CUNLIMON

Lugar:  Sede Central CUNLIMON, Limón  Otro de indicar: 08-08 Hora de Realización: 16:00

**Orden del Día**

En atención al oficio de trámite correspondiente al INEA, suscritos por la Junta de Educación, del Colegio de Limón, sobre el préstamo de aulas, en el tanto no se posea terreno o instalaciones propias en el centro de Pooool.		
--	--	--

Asistencia Inicial	Elaboración	Fin
Controlar que se haya suscrito a los datos solicitados al fin de mantener el préstamo de aulas con el CUNLIMON para el Pooool de Limón. El CUNLIMON informó que el día de la realización de la reunión se suscribió una carta de entendimiento.		
Analizar la información de campo al respecto de entendimiento sobre los préstamos de instalaciones del CUNLIMON al INEA para el centro de Pooool, que se va a suscribir en un momento que indica el día de la reunión.		
Seguir por parte de la Regional en cuanto a los datos que se haya controlado de identificar, verificar y aprobar las actividades, preguntas o temas que se solicitan a la oficina para el INEA y CUNLIMON.		
La jornada de trabajo se va a realizar a través de un convenio o carta de entendimiento con CUNLIMON en el tanto no se los cuantos registros del bien solicitado en préstamo, en dicho caso correspondiente suscribir con el dueño registral del bien.		

Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_ Página: 1 de 1

El señor Gerente General, indica que esta Junta Directiva, solicitó a la Gerencia General, que se hiciera una investigación para firmar un convenio con el Colegio Universitario de Limón.

Añade que la idea es tener un convenio de colaboración, para usar las aulas del Cantón de Pococí. Hecha toda la investigación y estando a punto de firmar el convenio, se dieron cuenta de que ellos no son propietarios registrales de las aulas, por lo tanto no se puede firmar un compromiso sobre lo que no existe y ellos lo que tienen es otro convenio con la Junta de Educación del lugar.

Reitera que el tema deviene en la imposibilidad de firmar un convenio en esas condiciones. También para anotar en el tema del CUN LIMÓN, para agotarlo, con la donación del CUN LIMÓN, debe informar que ya se reunieron con el señor Desiderio y los topógrafos del lugar, definieron con más detalle el área a segregarse y están a la espera de que ellos manden el plano, para traer el documento a Junta Directiva y proceder con la toma del acuerdo definitivo.

Se toma nota de la información.

**ARTÍCULO QUINTO:**

**Gerencia General. Oficio GG-1884-2015. Informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-000020-01 para la contratación de abastecimiento continuo de brocas, cuchillas, limas y fresas, según demanda cuantía inestimada.**

El señor Presidente, solicita al señor Subgerente Administrativo, que se refiera al tema.



El señor Subgerente Administrativo, procede con la presentación del tema.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
GERENCIA GENERAL  
Extensiones: 4381-5000, Fax: 4321-1617  
Correo electrónico:  
GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

9 de diciembre de 2015  
GG-1884-2015

Señor  
**Bernardo Benavides Benavides**  
Secretaría Técnica de Junta Directiva

**ASUNTO: REVISIÓN DE EXPEDIENTE ORIGINAL E INFORME DE RECOMENDACIÓN UCI-795-2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000023-01.**

Le remito el expediente con la documentación de la Licitación Pública:

- Informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-000023-01 para la contratación de abastecimiento continuo de brocas, cuchillas, lianas y fresas, según demanda de cantidad inestada. Se adjunta el expediente original de 1 ítem que consta de 288 ítems.

Concluyendo,

  
Ricardo León Sandoval  
Subgerente Administrativo

R.L.S.



**UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES**  
EXTENSIONES 6432/6246  
CORREO ELECTRONICO: UCI@INA.AC.CR

07 de diciembre de 2015  
UCI-795-2015

**Durman Esquivel Esquivel**  
Subgerente Administrativo

Estimado Señor:



Con el propósito de que sean incluidos en la agenda de la Junta Directiva Institucional, debido a que deben ser conocidos y aprobados, le remito la documentación de la siguiente contratación:

- Informe de recomendación a Junta Directiva para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-000023-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Brocas, Cuchillas, Lianas y Fresas, según demanda de cantidad inestada.

Sin otro particular,

  
Uc. Allan Alvarado Díaz  
Jefe de la Unidad de Compras Institucionales  
Cc: copador  
jms

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000023-01 PARA LA CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE BROCAS, CUCHILLAS, LIANAS Y FRESAS, SEGÚN DEMANDA DE CANTIDAD INESTADADA.	
FRENTE, SEGÚN DEMANDA DE CANTIDAD INESTADADA.	
1	<b>Objeto de la Contratación</b> CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE BROCAS, CUCHILLAS, LIANAS Y FRESAS, SEGÚN DEMANDA DE CANTIDAD INESTADADA.
2	<b>Línea</b> Línea Descripción E. Una línea con servicio y poco ítems
3	<b>Antecedentes</b> <b>Aplicación de Carter:</b> En la sesión 23-2015 celebrada el 26 de Agosto del 2015, la Comisión de Licitaciones, según consta en el acta de esa sesión, artículo IV, realizó la aprobación de cara para la Licitación Pública 2015LN-000023-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Brocas, Cuchillas, Lianas y Fresas, según demanda de cantidad inestada. <b>Invitación:</b> La invitación a participar se efectuó mediante invitación publicada en el diario La Gaceta N° 308 del 21 de Agosto del 2015. <b>Apertura:</b> La apertura de las ofertas se realizó el día 24 de Septiembre del 2015 a las 10:00 horas.
4	<b>Ofertas que participaron</b> + UNIDOS MAYORES S.A + LABORATORIOS RYMO S.A
5	<b>Ofertas Participantes</b> + Oferta #1 TECNOSAGOT S.A + Oferta #2 TUD, TECH IMH S.A + Oferta #3 CORTE Y PRECISIÓN METALURGIA LTDA + Oferta #4 CAPRES S.A.
6	<b>Estado Legal</b> El licitante legal fue admitido por la Asesoría Legal mediante oficio ALCA-005-2015 emitido en el Proceso de Adquisiciones el día 20 de Octubre del 2015, el cual indica: <b>CONTENIDO DEL DESPACHO:</b> Una vez analizada la oferta presentada a presente la Licitación Abreviada, en virtud de esta Dirección de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento lo siguiente: <b>OFERTAS ADMITIDAS A ESTE CONCURSO:</b> OFERTA #1: TECNOSAGOT S.A, OFERTA #2: TUD, TECH IMH S.A, OFERTA #3: CORTE Y PRECISIÓN METALURGIA LTDA, OFERTA #4: CAPRES S.A. OFERTA #1: TECNOSAGOT S.A. Esta oferta se presenta la certificación de personería y de propiedad de las acciones, por lo que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que esta condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario". Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario.
7	<b>Estado Técnico</b> El estado técnico fue verificado mediante oficio INM-POA-386/2015 emitido en el Proceso de Adquisiciones el 21 de Octubre del 2015, el mismo ha resultado por el Nombres Mejor Medios, dicho estado indica lo siguiente: Con respecto al punto 11.6, Experiencia del oferente, donde se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 3 años de experiencia en el mercado nacional y debe aportar al menos 5 cartas comerciales, el oferente no presentó

	condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario". Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario. <b>Analizada la oferta presentada, se remite indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</b> <b>OFERTA #2: TUD, TECH IMH S.A.</b> Esta oferta se presenta la certificación de personería y de propiedad de las acciones, por lo que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que esta condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario". Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario. <b>Analizada la oferta presentada, se remite indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</b> <b>OFERTA #3: CORTE Y PRECISIÓN METALURGIA LTDA</b> Esta oferta presenta la certificación de personería y de propiedad de las acciones en simple copia, por lo que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que esta condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario". Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario. <b>Analizada la oferta presentada, se remite indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</b> <b>OFERTA #4: CAPRES S.A.</b> Esta oferta presenta la certificación de personería y de propiedad de las acciones en simple copia, por lo que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que esta condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario". Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario. <b>Analizada la oferta presentada, se remite indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</b>
	El estado técnico fue verificado mediante oficio INM-POA-386/2015 emitido en el Proceso de Adquisiciones el 21 de Octubre del 2015, el mismo ha resultado por el Nombres Mejor Medios, dicho estado indica lo siguiente: Con respecto al punto 11.6, Experiencia del oferente, donde se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 3 años de experiencia en el mercado nacional y debe aportar al menos 5 cartas comerciales, el oferente no presentó

	<p><b>Oferta # 1:</b> Junta de la oferta manifiesta que cuenta con más de 10 años de experiencia en el mercado y presenta facturas en donde se evidencia que trabaja con los años de experiencia solicitados en el punto 11.8 del cartel, las mismas están desde 5 de octubre del año 2015. Se adjunta fotocopia.</p> <p><b>Oferta # 2:</b> esta vez revisada la documentación presentada se observa que para el punto 11.8 indica haberse de compra que están de los años 2013-2014 y 2015 y en el cartel se solicitó un mínimo de al menos 5 años y 5 cartas comerciales que evidencien la venta de productos iguales y similares a los de esta contratación. No se admite técnicamente.</p> <p><b>Oferta # 3:</b> en relación con este participante se indica que dentro de la documentación manifiesta que la empresa cuenta con una experiencia de 30 años, sin así no presenta documentos que evidencien dicho testimonio, por lo que el Mercado Discriminatorio ajustándose al artículo 80 del RLCA solicita presentar la documentación para el punto 11.8, adjunto a esta se adjunta que el bien es parte presente sin carta evidenciando la venta de productos iguales, así se está en la espera a la solicitud en el cartel para el punto en cuestión.</p> <p>Cabe indicar que la empresa Code y Pression de Madrid S.L., no afectó ni presentará en el tiempo y con la información solicitada, lo se admite técnicamente.</p> <p><b>Oferta # 4:</b> esta vez participante se manifiesta que dentro de la oferta manifiesta que la misma cuenta con más de 81 años de experiencia en el mercado y presenta facturas en donde se evidencia que se están con los años de experiencia solicitados en el punto 11.8 del cartel, las mismas están desde octubre del año 2014. Se adjunta fotocopia.</p> <p>Con relación a las especificaciones técnicas se indica:</p> <p><b>Oferta # 1:</b> Conto no sé firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Línea #1</b> (Oferta 1.8 mm), #2 (Oferta de 1.8 mm), #3 (Oferta 2.0 mm), y #4 (Oferta 2.7 mm) cuentan con mayor diámetro de punto, razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.</li> <li><b>Línea #7</b> en manifiesta que ofrece broca para taladro de aluminio, razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.</li> <li><b>Línea #83</b> este participante ofrece, espiga tipo de 12.7 mm y diámetro de dicha broca en 21.75 mm por lo que el Mercado Discriminatorio manifiesta cumplir ya que ofrece el diámetro solicitado en el cartel.</li> <li><b>Línea #84</b> se observa que en el cartel se solicitó espiga tipo y este participante ofrece espiga cilíndrica, por lo que el Mercado Discriminatorio manifiesta que por las dimensiones y el uso de dicha broca se fabrica con espiga cilíndrica y esta se brinda el uso del bien, el diámetro de los agujeros razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Línea #88</b> se manifiesta que ofrece una mayor gama de diámetros en las brocas (de 1.28 a 12.7 mm); para la línea # 57 ofrece una mayor gama de diámetros y además una mayor variedad de brocas (de 1.68 a 12.7mm en 20 puntos) cuando a la línea # 58 se indica que ofrece una mayor variedad de brocas (desde 2.0 y para la línea # 60 se observa que ofrece una mayor gama de diámetros y además una mayor variedad de brocas (de 1.58 a 12.7mm en 20 puntos), por lo que el Mercado Discriminatorio considera estas diferencias como una mejora al bien, razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.</li> </ul> <p><b>Oferta # 2:</b> Conto no sé firma. Cumple técnicamente en todos los ítems.</p> <p><b>Oferta # 3:</b> Conto no sé firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Línea #2 y #4</b> se manifiesta que en el cartel se solicitaron de 3.00 mm y 4 mm y este participante ofrece diámetro de punto de 3 mm y 4.75 mm respectivamente, razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.</li> <li><b>Línea # 6</b> se solicitó una broca de espiga cilíndrica, de 18 diámetros, acero alta velocidad, (H.S.S.), y el participante ofrece una de 17.48 mm razón por la cual para esta línea se visualiza que no cumple.</li> <li><b>Línea # 68</b> se observa que ofrece una mayor gama de diámetros y además una mayor variedad de brocas (de 1.58 a 12.7mm en 10 pt), por lo que el Mercado Discriminatorio considera estas diferencias como una mejora al bien, razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.</li> </ul> <p><b>Oferta # 4:</b> Conto no sé firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Línea #28</b> ofrecida por este participante se manifiesta con presencia dentro de su documentación técnica para metal espiga tipo, de 4.5 mm cuando lo solicitado en el cartel es de 8 diámetros y en la línea #28, ofrece de 4 mm cuando lo solicitado es de 4.52 mm, por las razones anteriormente expuestas se que en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.</li> <li><b>Línea #28</b> en el cartel se solicitó broca para metal espiga tipo, de 18 diámetros y el ofertante por Copco S.A. de 8.0, razón por lo cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.</li> <li><b>Línea #60</b> de manifiesta que ofrece una mayor gama de diámetros y además una mayor variedad de brocas (de 1.58 a 12.7mm) por lo que el Mercado Discriminatorio considera esta diferencia como una mejora al bien, razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.</li> </ul> <p><b>Responsabilidad de los precios</b> Con base en el cuadro de precios unitarios y según resulta de la base de datos precio presentada y según resulta de formular, el discriminador técnico manifiesta:</p>
--	---

	<p>*Para el cuadro ordinal se revisó que con la finalidad de establecer el monto máximo de sumas sobre los precios de referencia contemplados en el SUREMA (párrafo 1) de los bienes en cuestión, los cuales son contemplados por el Mercado Discriminatorio como actualizados, se que fueron actualizados por los proveedores ofertantes en diferentes fechas de compra que promovió la instalación durante los años 2014 y 2015.</p> <p>Así las cosas en dicho cuadro se visualiza que el monto máximo en menor que el precio máximo y mínimo calculado por medio de la ecuación aritmética y así observando se debe técnicamente que en el mercado nacional e internacional existen gran variedad de marcas, los cuales cuentan con diferentes procesos productivos, además todas las líneas que se presentaron en este bando con características en acero y están con especificaciones técnicas contienen elementos distintos en su estructura, y en algunas casos los fabricantes a nivel mundial se ajustan a los parámetros mínimos o en su defecto otros superiores, este parámetro se respetó a la especificación por las orden manifiesta con el objetivo de mejorar sus productos y así aumentar la resistencia al desgaste, flexibilidad y productividad mecánica de los elementos que lo componen, a esto se debe considerar que las diferencias participantes ofrecen tienen como característica superior a las solicitadas en el cartel, incluyendo esta diferencia en el precio ofertado, cuando se están las empresas de generar sus estadísticas por sus participaciones considerando aspectos técnicos como: peso, altura, marca, infraestructura comercial, modo de distribución, personal que labora para su empresa o trabajo corporativo entre otros, además la disponibilidad del Dato con respecto al Code Atención y al Facto sobre cambios constantes ofrecido está en el precio al momento en que se presentó la oferta.</p> <p>Por lo tanto al considerar los ítems antes presentados al Mercado Discriminatorio resultante que los precios son razonables con respecto a los del mercado.</p> <p>Se envió informe de recomposición mediante oficio UCI-PA-029-2016 de fecha 8 de noviembre del 2015, realizado por Cecilia Rodríguez Anaya, del Promotor de Adquisición de la Unidad de Compra Institucional, concerniente a la Licitación Pública 2015/N-00020-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Brocas, Cuchillas, Lijas y Fresas, según resulta de la base de datos precio presentada.</p> <p><b>Informe Administrativo</b></p> <p>Debido a haberse recibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar parcialmente el Oferto # 4 los ítems # 5-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65, ya que es dentro de los elementos solicitados técnicamente, el que tiene un menor precio total.</li> <li>Se excluyen los ítems # 1-3-4-6-7-25-36-38 ya que uno de los pliegos cumple técnicamente.</li> </ul>
--	--

<p>19 <b>Comité de Evaluación</b></p>	<p>En la sesión 34-2015 celebrada el 17 de Noviembre del 2015, la Comisión de Evaluación, tuvo el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo XV:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recomendar a Junta Directiva del ICA, adjuntar parcial de la Licitación Pública 2015/N-00020-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Brocas, Cuchillas, Lijas y Fresas, según resulta de la base de datos precio presentada, según el documento NIM PDA-346-2015, en el sistema legal ALCA-80-2015, realizada por las dependencias competentes de analizar las ofertas, así como en los elementos de calificación consignados en el punto 8 del cartel, de la siguiente manera:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar parcialmente la línea #5 de conformidad con la cláusula solicitada 4.7 al ofertante #4 de la empresa CAPRES S.A en las siguientes líneas # 9-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85, por un precio controlado de cuatro dígitos y con un precio máximo establecido obligatoriamente en la oferta presentada.</li> <li>Excluir técnicamente los ítems #1-3-4-6-7-13-30-38, por incumplimiento técnico.</li> </ul> </li> <li>Consultar a la persona encargada del Nivel Más Bajo, considerando también expresamente solo consideración según demanda o el procedimiento de contratación que contengan más opciones y que se forme la decisión más satisfactoria para el Estado a su cargo.</li> <li>Consultar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compra Institucional para que realice los actos correspondientes.</li> </ol> <p>Acuerdo aprobado en firma por unanimidad.</p>
<p>21 <b>Comisión de Legalidad</b></p>	<p>Verificación Por la recomposición de adjuntarse de la presente licitación se realizó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Comisión de Legalidad ALCA-80-2015</p>

Detalle de ítem	Cantidad	Unidad	Valor
<b>Detalle total del ítem</b>	<b>74.000</b>		<b>100.000.000</b>
Planos para adjudicación Junta Directiva	11.000	hojas	11.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	3.000	unidades	3.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	1.000	unidades	1.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	3.000	unidades	3.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	10.000	unidades	10.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	1.000	unidades	1.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	3.000	unidades	3.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	1.000	unidades	1.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	10.000	unidades	10.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	25.000	unidades	25.000.000
Material de oficina para Junta Directiva	1.000	unidades	1.000.000

Lic. Duman Esquivel Requena  
 Por Comisión de Licitaciones

**Anexo N°1**  
**Oferta Participante**

Oferta	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°
Oferta	TECHOMAR S.A.	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°
Oferta	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°
Oferta	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°
Oferta	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°

**Anexo N°2**  
**Socios**

Oferta	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°
Oferta	TECHOMAR S.A.	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°
Oferta	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°
Oferta	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°
Oferta	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°	Oferta N°

El señor Director Esna Montero, consulta si en la cuantía inestimada, se le da solo a una empresa.

El señor Subgerente Administrativo, responde que en este caso la Administración se reserva la posibilidad de adjudicar a un solo oferente.

El señor Director Esna Montero, consulta si hay lineamiento escrito o algo al respecto.

El señor Subgerente Administrativo, responde que no hay una política escrita, pero la Administración por efectos, primeramente de experiencias como por ejemplo con la empresa Jiménez & Tanzi, a efectos de administración y control del cartel de la

coordinación con el proveedor, de una serie de aspectos administrativos, en cuanto a la facilidad de coordinación, comunicación.

Añade que un aspecto técnico que en su momento tenían, era una restricción de origen meramente técnico con el SIREMA, una dificultad que les imposibilitaba de alguna manera adjudicar de forma parcial, eso no es una justificación porque los sistemas tienen que adaptarse a las necesidades de la Administración, ya eso fue subsanado y técnicamente podrían. También, aprovecha para contar la experiencia que tuvieron precisamente con el contrato de Jiménez & Tanzi, por demanda, cuantía inestimada, donde un proveedor les apeló y el asunto fue a la Contraloría General, quien le dio la razón al INA, en cuanto a la posibilidad de adjudicar a un único oferente.

El señor Director Esna Montero, consulta sobre el artículo 92 del Reglamento de Contratación Administrativa, que cree que se refiere a este particular.

El señor Asesor Legal, responde que en primer lugar, tal y como lo señala el señor Subgerente Administrativo, debe decir que no es un tema de una sola licitación de cuantía inestimada, es un tema de cualquier licitación, es decir, la Administración es la que hace los carteles, la que planifica el cartel conociendo el mercado, asimismo, es consciente de que en el INA se han hecho una serie de talleres, de cara a estas licitaciones y otras con proveedores, cosa que se puede realizar si se hace vía publicación, precisamente para conocer el mercado, ver las posibilidades existentes y con eso diseñan el cartel, es una decisión meramente administrativa, no es jurídica, el hecho de que se defina si se adjudica a un solo proveedor o no y

eso consta en el cartel, que en este caso constituye el reglamento por llamarlo de alguna manera, en la contratación.

Añade que si la Administración considera que en determinado caso, el mercado está muy segmentado y que ocupa tres o más proveedores o para las diferentes líneas, se puede hacer, pero se debe entender que se puede adjudicar, pero cuando se habla de adjudicación parcial, significa que puede hacerse la adjudicación de líneas por separado, pero no se puede hacer parcialmente con una línea, es decir, si por ejemplo se habla de la línea 10, no se puede llegar y decir que una parte le toca a uno y otra a otro.

Acota que lo que sí se puede hacer, es que si son 20 líneas, puede poner adjudicatarios por cualquiera de la línea entera y eso es decisión meramente de la Administración, dependiendo de todos los motivos administrativos, operativos, técnicos, del producto que va a comprar y se refiere propiamente a la contratación o fijándose en el producto en sí.

En cuanto al artículo 92 del Reglamento de Contratación Administrativo, dice:

“El procedimiento de licitación pública... (Indica el señor Asesor Legal, que acá se señala cuándo debe hacerse una licitación pública)...deberá observarse en los siguientes casos: (señala el señor Asesor Legal, que siempre serán licitaciones públicas o eventualmente puede haber una compra directa en demandas, pero cuando son por monto, por cuantía inestimable por fuerza tienen que ser de conocimiento de la Junta Directiva) ...en los supuestos previstos por el artículo 27 de la Ley, en atención al monto

del presupuesto para contratar bienes y servicios no personales de la Administración interesada en el contrato y en el monto este. En toda venta o enajenación de bienes muebles o inmuebles, o en el arrendamiento de bienes públicos, salvo si se utiliza el procedimiento de remate.

En la concesión de instalaciones públicas, en las contrataciones de cuantía inestimable. Señala el señor Asesor Legal, que cuando se saca una licitación por demanda y aclara que las por demanda deben ser de cuantía inestimable, esa sería la regla.

Comenta que el INA empezó, por el año 2008, precisamente con Jiménez & Tanzi, haciendo las contrataciones por demanda estimadas, además debe indicar que si se buscan en la Ley, no existen, sin embargo, en consultas que se empezaron a hacer a la Contraloría General de la República, el INA innovó, entonces se establecieron las licitaciones por demandas estimadas y su tope, ya sea un tope presupuestario, de objeto, que a veces a la Administración le cuesta un poco usarlo.

En su caso, si le preguntan, siempre recomienda la cuantía inestimada, se van a la licitación, pero se garantizan que en adelante no van a haber interpretaciones.

Continúa leyendo: “En los casos de compra de suministros, cuando se trata de la modalidad de entrega según demanda y ejecución por consignación”... añade el señor Asesor Legal, que en esos caso son de cuantía inestimada, reitera que con la excepción que mencionó anteriormente, en caso de que vaya a darse alguna estimada, dentro de la Institución.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 026-2016-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-1884-2015, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-000020-01, para la “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE BROCAS, CUCHILLAS, LIMAS Y FRESAS, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA”.
2. Que dicho informe fue ampliamente expuesto por el señor Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo, el cual literalmente indica:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000020-01  
PARA LA CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE BROCAS, CUCHILLAS,  
LIMAS Y FRESAS, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.**

1	<b><u>Objeto de la Contratación:</u></b>	CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE BROCAS, CUCHILLAS, LIMAS Y FRESAS, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.					
2	Líneas	<table border="1"><thead><tr><th>Línea</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Una línea con sesenta y cinco ítems</td></tr></tbody></table>	Línea	Descripción	1	Una línea con sesenta y cinco ítems	
Línea	Descripción						
1	Una línea con sesenta y cinco ítems						
3	<b><u>Antecedentes:</u></b>	<b>Aprobación de Cartel:</b> En la sesión 23-2015 celebrada el 25 de Agosto del 2015, la Comisión de Licitaciones, según consta en el acta de esa sesión, artículo IV, realizó la aprobación de cartel para la Licitación Pública 2015LN-000020-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Brocas, Cuchillas, Limas y Fresas, según demanda de cuantía inestimada.					

		<p><b>Invitación:</b> La invitación a participar se efectuó mediante invitación publicada en el diario La Gaceta N° 169 del 31 de Agosto del 2015.</p> <p><b>Apertura:</b> La apertura de las ofertas se realizó el día 24 de Setiembre del 2015 a las 10:00 horas.</p>
4	<b><u>Empresas que Retiraron el cartel</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• UNIDOS MAYOREO S.A</li><li>• LABORATORIOS RYMCO S.A</li></ul>
5	<b><u>Oferentes Participantes:</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oferta # 1 TECNOSAGOT S.A</li><li>• Oferta # 2 TOOL TECH BMH S.A</li><li>• Oferta # 3 CORTE Y PRECISIÓN DE METALES LTDA.</li><li>• Oferta # 4 CAPRIS S.A.</li></ul>
6	<b><u>Estudio Legal</u></b>	<p>El dictamen legal fue emitido por la Asesoría Legal mediante oficio ALCA-605-2015 recibida en el Proceso de Adquisiciones el día 20 de Octubre del 2015, el cual indica:</p> <p>CRITERIO DEL DESPACHO.</p> <p>Una vez analizada la oferta presentada a presente la Licitación Abreviada, es criterio de este Despacho de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento lo siguiente:</p> <p>OFERTAS ADMITIDAS A ESTE CONCURSO:</p> <p>OFERTA #1: TECNOSAGOT S.A.</p> <p>OFERTA #2: TOOL TECH BMH S.A.</p>



OFERTA #3: CORTE Y PRECISIÓN METALES LTDA OFERTA #4:  
CAPRIS S.A.

OFERTA #1: TECNOSAGOT S.A.

Esta oferta no presenta la certificación de personería y de propiedad de las acciones, por lo que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario" Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.

OFERTA #2: TOOL TECH BMH S.A.

Esta oferta no presenta la certificación de personería y de propiedad de las acciones, por lo que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario" Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.

OFERTA #3: CORTE Y PRECISIÓN METALES LTDA

Esta oferta presenta la certificación de personería y de propiedad de las acciones en simple copia, por lo que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de

		<p>todo oferente, por lo que esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario" Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario.</p> <p>Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p> <p>OFERTA #4: CAPRIS S.A.</p> <p>Esta oferta presenta la certificación de personería y de propiedad de las acciones en simple copia, por lo que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario" Como consecuencia tenemos que dichas certificaciones serán un requisito que deberá cumplir el adjudicatario.</p> <p>Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p>
7	<p><b><u>Estudio Técnico</u></b></p>	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio NMM-PGA-346-2015 recibido en el Proceso de Adquisiciones el 21 de Octubre del 2015, el mismo fue realizado por el Núcleo Metal Mecánica, dicho criterio indica lo siguiente:</p> <p>Con respecto al punto 11.8, Experiencia del oferente, donde se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 5 años de experiencia en el mercado nacional y debe aportar al menos 5 cartas comerciales; el dictaminador técnico manifiesta:</p>

Oferente # 1: dentro de la oferta manifiesta que cuenta con más de 10 años de experiencia en el mercado y presenta facturas en donde se evidencia que cumple con los años de experiencia solicitados en el punto 11.8 del cartel, las mismas datan desde 5 de octubre del año 2010. Se admite técnicamente.

Oferente # 2: una vez revisada la documentación presentada; se observa que para el punto 11.8 indica tramites de compra que datan de los años 2013-2014 y 2015 y en el cartel se solicitó un mínimo de al menos 5 años y 5 cartas comerciales que evidencien la venta de productos iguales o similares a los de esa contratación. No se admite técnicamente.

Oferente # 3: en relación con este participante se indica que dentro de la documentación manifiesta que la empresa cuenta con una experiencia de 32 años, aun así no presenta documentos que evidencien dicha declaración; por lo que el técnico dictaminador ajustándose al artículo 80 del RLCA solicita presentar la documentación para el punto 11.8, aunado a esto se externa que si bien es cierto presenta dos cartas evidenciando la venta de productos iguales; una de ellas no se ajustan a lo solicitado en el cartel para el punto en cuestión.

Cabe aclarar que la empresa Corte y Precisión de metales Ltda. , no atendió la prevención en el tiempo y con la información solicitada. No se admite técnicamente.

Oferente # 4: para este participante se manifiesta que dentro de la oferta manifiesta que la misma cuenta con más de 61 años de experiencia en el mercado y presenta facturas en donde se evidencia que cumple con los años de experiencia solicitados en el punto 11.8 del cartel; las mismas datan desde octubre del año 2004. Se admite técnicamente.

Con relación a las especificaciones técnicas se indica:

Oferente # 1: Cotiza los 65 ítems.

- **Líneas #1** (Ofrece 1.19 mm); #2 (Ofrece de 1.98 mm); #3 (Ofrece 2.78 mm); y #4 (Ofrece 3.17mm) cuentan con menor diámetro de punta; razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.
- **Línea #7** se manifiesta que ofrece brocas para tableros de circuitos; razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.
- **Línea #53** este participante ofrece; espiga lisa de 12.7 mm y el diámetro de dicha broca en 31.75 mm por lo que el técnico dictaminador manifiesta cumple ya que ofrece el diámetro solicitado en el cartel.
- **Línea #54** se externa que en el cartel se solicita espiga lisa y este participante ofrece espiga cónica; por lo que el técnico dictaminador manifiesta que por las dimensiones y el uso de dichas brocas se fabrican con espiga cónica y esta no limita el uso del bien ni el alcance de los objetivos razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.
- **Líneas #56** se manifiesta que ofrece una mayor gama de diámetros en las brocas (de 1.58 a 12.7 mm); para la línea # 57 ofrece una mayor gama de diámetros y además una mayor cantidad de brocas (de 1.58 a 12.7mm en 29 pz); en cuanto a **la línea # 58** se indica que ofrece una mayor cantidad de piezas (ofrece 29) y para la **línea # 60** se exterioriza que ofrece una mayor gama de diámetros y además una mayor cantidad de brocas (de 1.58 a 12.7mm en 29 piezas); por lo que el técnico dictaminador considera estas diferencias como una mejora al bien; razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.

Oferente # 2: Cotiza los 65 ítems. Cumple técnicamente en todos los ítems.

Oferente # 3: Cotiza los 65 ítems.

- **Líneas #3 y #4** se manifiesta que en el cartel se solicitaron de 3.96 mm y 4 mm y este participante ofrece diámetros de punta de 3 mm y 4.76 mm respectivamente razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.
- **Línea # 6** se solicitó una broca de espiga cónica, de 18 milímetros, acero alta velocidad, (H.S.S.). y el participante ofreció una de 17.46 mm razón por la cual para esta línea se visualiza que no cumple.
- **Línea # 60** se exterioriza que ofrece una mayor gama de diámetros y además una mayor cantidad de brocas (de 1.59 a 12.7mm en 15 pz); por lo que el técnico dictaminador considera estas diferencias como una mejora al bien; razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.

Oferente # 4: Cotiza los 65 ítems.

- **Línea #35** ofertada por este participante se manifiesta que presenta dentro de su documentación broca para metal espiga lisa, de 8.5 mm cuando lo solicitado en el cartel es de 9 milímetros y en la **línea #36** ofrece de 9 mm cuando lo solicitado es de 9.52 mm; por las razones anteriormente expuestas es que en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.
- **Línea #38** del cartel se solicita; broca para metal espiga lisa, de 10 milímetros y la ofertada por Capris S.A. es de 9.5; razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que no cumple.
- **Línea #60** se manifiesta que ofrece una mayor gama de diámetros y además una mayor cantidad de brocas (de 1.58 a 12.7mm); por lo que el técnico dictaminador considera esta diferencia como una mejora al bien; razón por la cual en el cuadro técnico comparativo se visualiza que cumple.

**Razonabilidad de los precios**

Con base en cuadro de precios unitarios y cuadro donde se determina precio promedio y rangos superior e inferior, el dictaminador técnico manifiesta:

"Para el cuadro anterior se manifiesta que con la finalidad de establecer el monto reservado se sumaron todos los precios de referencia registrados en el SIREMA (empresa 1) de los bienes en cuestión; los cuales son considerados por el técnico dictaminador como actualizados; ya que fueron cotizados por los potenciales oferentes en diferentes trámites de compra que promovió la institución durante los años 2014 y 2015

Así las cosas en dicho cuadro se visualiza que el monto reservado es menor que el precio máximo y mínimo calculado por medio de la desviación estándar y esta diferencia se debe básicamente que en el mercado nacional e internacional existen gran variedad de marcas, las cuales cuentan con diferentes procesos productivos, además todos los bienes que se promovieron en este trámite son construidos en acero y estos son especiales, los cuales contienen elementos aleantes en su estructura, y en algunos casos los fabricantes a nivel mundial se ajustan a los porcentajes mínimos o en su defecto otros aumentan este porcentaje con respecto a lo establecido por las entes normativos con el objetivo de mejorar sus productos y así aumentar la resistencia al desgaste, flexibilidad y propiedades mecánicas en los elementos que lo componen, a esto se debe considerar que los diferentes participantes ofrecen bienes con características superiores a las solicitadas en el cartel, incidiendo esto directamente en el precio ofertado; sumado a esto los márgenes de ganancia son establecidos por los participantes considerando aspectos tales como; país de origen; marca; infraestructura comercial, redes de distribución, personal que labora para su empresa e imagen corporativa entre otros, asimismo la devaluación del Colón con respecto al Dólar Americano y al Euro sufre cambios constantes infiriendo esto en el precio al momento en que se presentó la oferta.

Por lo tanto: al considerar los criterios antes presentados; el Núcleo Metalmecánica manifiesta que los precios son razonables con respecto a los del mercado."

9	<p><b><u>Informe</u></b> <b><u>Administrativo</u></b></p>	<p>Se conoce informe de recomendación mediante oficio UCI-PA-3229-2015 de fecha 6 de Noviembre del 2015, realizado por Cecilia Rodríguez Anchía, del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, concerniente a la Licitación Pública 2015LN-000020-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Brocas, Cuchillas, Limas y Fresas, según demanda de cuantía inestimada.:</p> <p>Dado lo anterior se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adjudicar parcialmente al Oferente # 4 los ítems # 5-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-37-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65, ya que es dentro de los oferentes admitidos técnicamente, el que tiene un menor precio total.</li><li>• Se excluyen los ítems #: 1-2-3-4-6-7-35-36-38 por incumplimientos técnicos.</li></ul>
---	---	--

10	<b><u>Comisión de Licitaciones</u></b>	<p>En la sesión 34-2015 celebrada el 17 de Noviembre del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo XV:</p> <p>a. Recomendar a Junta Directiva del INA adjudicar parcial de la Licitación Pública 2015LN-000020-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Brocas, Cuchillas, Limas y Fresas, según demanda de cuantía inestimada, según el dictamen técnico NMM-PGA-346-2015, en el dictamen legal ALCA-605-2015, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adjudicar parcialmente la línea #1 de conformidad con la cláusula cartelaria 4.7 al oferente #4 de la empresa CAPRIS S.A en los siguientes ítems # 5-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-37-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65, por un plazo contractual de cuatro años y con unos precios razonables estipulados en la oferta presentada.</li><li>• Declarar infructuosas los ítems #1-2-3-4-6-7-35-36-38, por incumplimientos técnicos.</li></ul> <p>b. Comunicar a la persona encargada del Núcleo Metal Mecánica, considerar tramitar nuevamente esta contratación según demanda o el procedimiento de contratación que consideren más óptimo y que se tome la decisión más satisfactoria para el Núcleo a su cargo.</p> <p>c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
----	--	--



<b>13</b>	<b><u>Ruta Crítica</u></b>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
		<b>Duración total del trámite</b>	<b>74 días</b>	<b>lun 07/12/15</b>	<b>jue 31/03/16</b>
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	11 días	lun 07/12/15	lun 04/01/16
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 05/01/16	jue 07/01/16
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 08/01/16	vie 08/01/16
		Publicación de adjudicación	3 días	lun 11/01/16	mié 13/01/16
		Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 14/01/16	mié 27/01/16
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 28/01/16	jue 28/01/16
		Plazo para presentar garantía	3 días	vie 29/01/16	mar 02/02/16
		Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	mié 03/02/16	mié 03/02/16
		Elaborar contrato y refrendo	15 días	jue 04/02/16	mié 24/02/16
		Elaborar refrendo contralor	25 días	jue 25/02/16	mié 30/03/16
		Notificar orden de inicio	1 día	jue 31/03/16	jue 31/03/16

3. Que los señores Directores realizaron sus observaciones y comentarios al informe presentado por el señor Subgerente Administrativa, tal como consta en actas y manifiestan su anuencia en aprobar el mismo.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL INFORME DE LA RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO GG-1884-2015, EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000020-01, PARA LA “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE BROCAS, CUCHILLAS, LIMAS Y FRESAS, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA”, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO NMM-PGA-346-2015, EN EL DICTAMEN LEGAL ALCA-605-2015, REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE ANALIZAR LAS OFERTAS; ASÍ COMO EN LOS ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN CONSIGNADOS EN EL PUNTO 8 DEL CARTEL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) ADJUDICAR PARCIALMENTE LA LÍNEA #1 DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CARTELARIA 4.7 AL OFERENTE #4 DE LA EMPRESA CAPRIS S.A EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS # 5-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-37-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65, POR UN PLAZO CONTRACTUAL DE CUATRO AÑOS Y CON UNOS PRECIOS RAZONABLES ESTIPULADOS EN LA OFERTA PRESENTADA.
  
- B) DECLARAR INFRUCTUOSAS LOS ÍTEMS #1-2-3-4-6-7-35-36-38, POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-941-2015. Informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-0000018-01, para la contratación de abastecimiento continuo de hierro, acero, bronce, cobre y aluminio, según demanda cuantía inestimada.**

El señor Presidente, solicita al señor Subgerente Administrativo que se refiera al tema.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, menciona que acá calza mejor el ejemplo, porque hay dos campos claramente diferenciados, como lo es el acero y aceros estructurales y todos los otros que son las aleaciones no ferrosas, tal como el aluminio, bronce, etc., y generalmente las empresas de acá, tienen ese campo muy específico, por ejemplo, ahí participan Abonos Agro y ROAG.

En ese sentido, la empresa Abonos Agro es fuerte en la parte de aceros y estructuras de acero, es la comercializadora más grande que hay en el país. Asimismo, puede haber unas diez empresas más, que distribuyen aleaciones no ferrosas y hierro, saben que el hierro y el acero son diferentes.

Indica que en este caso, la licitación es infructuosa, no es parcial y ellos la declaran infructuosa porque los oferentes no tenían todos los productos, es obvio, porque es como ir a una botica a pedir que le vendan repollo, entonces la botica tiene que ir a comprar el repollo, lo puede ofrecer, pero qué va a pasar, que los costos son más altos.

En ese aspecto, le parece que por lo menos para este caso, sí debió darse una división clara, cree que los técnicos lo conocen bien, saben lo que es acero estructural, deberían conocer que hay más de diez oferentes y hay algunos que no participan precisamente con ventas al INA, porque les piden de todo y no lo tienen, solo algunas cosas.

Reitera que le parece que debió hacerse esa diferencia, además cree que solamente se publica en La Gaceta, y cree que por la cuantía, por la importancia que puede tener, debió haberse hecho en algún periódico de mayor circulación, ya sea La República, donde normalmente lo hace el INA, pero solo se hizo en el Diario Oficial y el resultado es infructuosa.

Añade que en la parte de metalmecánica, de estructuras, utilizan este material, por lo que se pueden estar atrasando los cursos.

Piensa que esto se debe valorar bien, porque los costos al ser un solo oferente, van a tener que hacer una consolidación de productos y los va a tener que comprar a otros y probablemente el precio va a ser más alto. Esa es su observación para esta compra y publicación, que de todas maneras es infructuosa.

La señora Auditora Interna, consulta al señor Vicepresidente Muñoz Araya, si considera que por esa falta de división en el cartel, eventualmente pudo haberse limitado la participación de algún oferente, porque en ese caso, sería importante que la Administración hiciera el análisis de lo que está recomendando, para ver si se está afectando el interés de algunos de los oferentes.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que esta es una de las que se está recomendando declarar infructuosas, precisamente porque por un lado, se tienen dos participantes, a ACEROS ROAG como oferta número 1 y Aceros Abonos Agro, como oferta número 2.

Indica que por un lado, lo que es Aceros ROAG, la vigencia de su oferta, la traen a 20 días, cuando el cartel lo pide a 60 días, por lo que no cumple, inclusive el cartel hace una excepción, diciendo que si la vigencia no baja más del 80%, podría hacerse una prevención a la empresa, en este caso llega a un 33% de lo solicitado, es decir, no se le puede prevenir.

En cuanto a la otra oferta, lo que pasa es que el cartel indica claramente que se deben presentar el 100% de los ítems y en este caso es una línea con 35 y ellos no presentan la totalidad del 100%, por lo que la Asesoría Legal no lo admite a concurso.

También desea señalar, que es cierto que cuando se va a hacer una licitación, donde es por demanda de cuantía inestimada, lo que se espera es tomar artículos que son similares y se les pueda asignar a un solo proveedor, para que de esa forma, la Administración pueda, cada vez que así lo requiera, estar solicitando de esos productos y se pretende que sea lo más amplio.

Considera que el señor Vicepresidente Muñoz Araya tiene toda la razón y a lo mejor en el INA no son expertos en ver cuáles proveedores pueden dar una gama más amplia y a lo mejor se están colocando productos, donde un proveedor es

especialista en la mitad de los productos y la otra mitad es otro proveedor y se está combinando en un solo, pero no podría demostrarlo a ciencia cierta, porque no es experto en el tema, pero cree que están en un punto donde se puede volver a revisar.

Señala que si desea apuntar, aunado a lo que dice la señora Auditora Interna, que lo que menciona el señor Vicepresidente Muñoz Araya, es que precisamente ante esa debilidad, se reunieron previamente con posibles proveedores de este tipo de materiales y expusieron cuál era la agrupación que iban a hacer para conformar estas líneas, donde los oferentes pudieran decir con qué contaban y puesto que quedó así, lo que expresaron los proveedores en esas reuniones, es que perfectamente podían asumir ese.

Obviamente tiene razón el señor Vicepresidente Muñoz Araya, en cuanto a que probablemente pueden asumirlo, pero tendrían que hacer una inversión adicional, lo que genera un costo más alto. Reitera que pueden volver a revisarlo, antes de promover una licitación como estas, para ver si la conformación de esta línea, que es de cinco tipos de producto, hierro, acero, bronce, cobre y aluminio, se podría hacer de una conformación diferente, para tener mejores resultados en cuanto a costos y participación de los proveedores.

Sin embargo, la recomendación en este caso, es que la Junta Directiva lo declare infructuoso, en virtud de lo señalado por la Asesoría Legal, mediante el Oficio ALCA 700-2015.

El señor Director Lizama Hernández, piensa que se deben tomar dos acuerdos, uno es aceptar la recomendación de la Administración de declarar infructuosa la licitación y un segundo acuerdo separado, que establezca un planteamiento a la Administración, para que se elaboren dos carteles en sustitución del que se había hecho, para efectos de que se recoja lo mencionado por el señor Vicepresidente Muñoz Araya, en el sentido de que no se pueden mezclar las cosas, lo cual es totalmente razonable, incluso lo habían conversado en una reunión y es obligación del área correspondiente, conocer cómo es el mercado de esos bienes.

Añade que la declaración de infructuosa, se debe precisamente a la mala elaboración del cartel y eso se tiene que corregir, porque si se repite igual se van a dar otras declaratorias de infructuosas o se va a tener que pagar el doble, porque el que postule para la totalidad de los ítems, va a ser un comprador de segunda mano, para poder participar.

El señor Asesor Legal, indica que entiende y comparte con los señores Directores Lizama Hernández y Muñoz Araya, pero no se atrevería a decir dos carteles, es decir, desde el punto de vista del acuerdo que se está presentando, ni a decir más detalles al respecto, porque están claros que ante la duda que plantea el señor Vicepresidente Muñoz, que es muy válida, debe revisarse si este procedimiento se debe partir en cuatro, o más.

En ese aspecto, piensa es que se debe tomar un acuerdo diciendo que se proceda a revisar el objeto de la presente licitación, para analizar varias cosas, tales como el tema de la agrupación, la eventual limitación de una competencia, afinar aspectos técnicos, con el fin de obtener o llevar a cabo la adjudicación en un futuro.

El señor Gerente General, acota que el tema se va a revisar, pero piensa si no es más sencillo, en vez de una línea con 35 ítems, una licitación con 35 líneas y se adjudica por línea y ahí participa más gente.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de declarar la licitación infructuosa y solicitar a la Administración que haga una propuesta para hacer una mejor distribución en el cartel.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 027-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio SGA-941-2015, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para declarar infructuoso el trámite de la Licitación Pública 2015LN-000018-01, para la “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE HIERRO, ACERO, BRONCE, COBRE Y ALUMINIO, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA”.

2.- Que dicho informe fue ampliamente expuesto por el señor Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo, el cual literalmente indica:

### **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000018-01  
PARA LA CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE HIERRO, ACERO, BRONCE,  
COBRE Y ALUMINIO, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.**

1	<b><u>Objeto de la Contratación:</u></b>	CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE HIERRO, ACERO, BRONCE, COBRE Y ALUMINIO, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.
---	--	--



2	Líneas	Línea	Descripción
		1	Una línea con treinta y cinco ítems
3	<b><u>Antecedentes:</u></b>	<p><b>Aprobación de Cartel:</b> En la sesión 23-2015 celebrada el 25 de Agosto del 2015, la Comisión de Licitaciones, según consta en el acta de esa sesión, artículo II, realizó la aprobación de cartel para la Licitación Pública 2015LN-000018-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Hierro, Acero, Bronce, Cobre y Aluminio, según demanda de cuantía inestimada.</p> <p><b>Invitación:</b> La invitación a participar se efectuó mediante invitación publicada en el diario La Gaceta N° 169 del 31 de Agosto del 2015. Prórroga en La Gaceta N° 183 del 21 de septiembre del 2015, publicación de modificación y aclaración en La Gaceta N° 185 del 23 de septiembre del 2015 y publicación de modificación en la Gaceta N° 188 del 28 de septiembre del 2015.</p> <p><b>Apertura:</b> La apertura de las ofertas se realizó el día 06 de Octubre del 2015 a las 10:00 horas.</p>	
4	<b><u>Empresas que Retiraron el cartel</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hubo empresas que retiraran el cartel.</li> </ul>	
5	<b><u>Oferentes Participantes:</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OFERTA # 1 ACEROS ROAG S.A</li> <li>OFERTA # 2 ACEROS ABONOS AGRO S.A</li> </ul>	
6	<b><u>Estudio Legal</u></b>	<p>El dictamen legal fue emitido por la Asesoría Legal mediante oficio ALCA-626-2015 recibida en el Proceso de Adquisiciones el día 28 de Octubre del 2015, el cual indica:</p> <p>CRITERIO DEL DESPACHO.</p>	

Una vez analizada la oferta presentada a presente la Licitación Abreviada, es criterio de este Despacho de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento lo siguiente:

OFERTAS QUE NO SE ADMITEN EN ESTE CONCURSO:

OFERTA #1: ACEROS ROAG S.A.

OFERTA #2: ACEROS ABONOS AGRO S.A.

OFERTA #1: ACEROS ROAG S.A.

En el caso de este oferente, los motivos que llevan a su exclusión se dan en razón que la oferta visible a folios 158 del expediente, indica que la vigencia de la oferta es de 20 días hábiles.

De conformidad con el punto 11.1 del cartel, establece: "La ofertas que se sometan a este concurso se entienden vigentes por un período de sesenta (60) días hábiles."

Según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el párrafo 1 nos dice: "La oferta se presume vigente por todo el plazo estipulado en el cartel" (...)

Tomando en cuenta lo señalado y siendo que dicha vigencia es una condición invariable del cartel, la oferta no estaría cumpliendo con el plazo establecido cartelariamente.

Así mismo en el párrafo 2, del mencionado artículo, se indica: "En caso de indicación expresa de una vigencia inferior a la establecida, si esta diferencia no es menor al 80% del plazo, la Administración prevendrá para que se corrija dicha situación dentro del término de tres días hábiles. De no cumplirse la prevención, se ejecutará la garantía de participación y se descalificará la oferta". Dada la situación presentada en esta oferta ya que representa un 33.3% de vigencia, el plazo indicado en la misma no cubre el porcentaje mínimo como para poder solicitar la subsanación de lo indicado en la norma.

		<p>Por esta razón, queda de sobra expuesto, el motivo por el esta oferta no se admite a concurso, desde el punto de vista legal.</p> <p>OFERTA #2: ACEROS ABONOS AGRO S.A.</p> <p>En el caso de este oferente, los motivos que llevan a su exclusión se dan en razón que la oferta visible a folios 147-151 del expediente, no presenta la cotización de todos los bienes indicados en el anexo 3.</p> <p>De conformidad con el punto 4.7 del cartel, establece: "El oferente deberá cotizar necesariamente todos los materiales indicados en el Anexo 3 del presente cartel, ya que la contratación será adjudicada a único oferente."</p> <p>En razón de lo anterior el oferente es quien debe adecuarse a las necesidades o requerimientos de la Administración y no a la inversa, ya que esta última es quien, dentro del mencionado ámbito de discrecionalidad, es la encargada de determinar la forma a través de la cual verá satisfechas sus necesidades.</p> <p>En virtud del análisis antes expuesto se concluye que la presente oferta no deja satisfechos los requerimientos de orden legal previsto en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual, desde el punto de vista legal, no se admite al concurso.</p>
7	<p><b><u>Estudio Técnico</u></b></p>	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio NMM-PGA-362-2015 recibido en el Proceso de Adquisiciones el 6 de Noviembre del 2015, el mismo fue realizado por el Núcleo Metal Mecánica, dicho criterio indica lo siguiente:</p> <p>Al respecto se indica:</p> <p><b>Oferente # 1:</b> Cotiza los 35 ítems.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Línea # 1: No cumple cotiza angular de hierro de 25x25x3mm.</li></ul>

- Línea # 4-20-22-23-24-25-28-30: No cumple, no ofrece AISI/SAE 1010.
- Línea # 5-21-27-29-31: No cumple, no ofrece DIN 50-2 (AISI 1010).
- Líneas # 11-13: No cumple, no ofrece la norma.
- Línea # 17: No cumple, no ofrece el punto de fluencia ni módulo de elasticidad.
- Línea # 19: No cumple, ofrece pletina de 3.17x12.7.
- Línea # 26: No cumple, no ofrece ASTM A 36.
- LÍNEA # 32: No cumple, ofrece 1.20.

**Oferente # 2:** No cotiza los ítems # 5-27-28-29-30-31.

- Línea # 1: No cumple cotiza angular de hierro de 25x25x3mm.
- Línea # 2: No cumple, ofrece 38x3.
- Línea # 3: No cumple, ofrece 51.8x4.8.
- Línea # 4: No cumple, ofrece 9x9.
- Línea # 9: No cumple, ofrece 1.22x2.44.
- Línea # 10: No cumple, ofrece 920x1830.
- Líneas # 15-16: No cumple, ofrece corrugada.
- Línea # 17: No cumple, ofrece 100x50x15x2.38.
- Línea # 18: No cumple, 70x50x15,
- Línea # 19: No cumple, ofrece pletina de 3x13.
- Línea # 20: No cumple, ofrece 3x25.4.
- Línea # 21: No cumple, ofrece 6.4x25.
- Línea # 22-23-24-25: No cumple, no ofrece AISI/SAE 1010.
- Línea # 32: No cumple, ofrece 18x18x1.25.
- Línea # 33: No cumple, ofrece 25.5x25.1.2.
- Línea # 34: No cumple, no ofrece de 1.20.
- Línea # 35: No cumple, ofrece de 50x25.

### **Razonabilidad de los precios**

El dictaminador técnico manifiesta con base en el cuadro de precios unitarios, desviación estándar y límites superior e inferior:

		<p>“En otro orden de cosas y al comparar el precio máximo y el mínimo con respecto a la reserva presupuestaria (según SIREMA empresa 1) se externa que la misma se encuentra dentro de la desviación o dispersión calculada para este efecto; aunado a esto los oferentes establecen sus márgenes de ganancia dependiendo de aspectos tales como, país de origen del producto, marca, infraestructura, personal que labora para la empresa y redes de distribución entre otros, además en el mercado nacional existen una gran variedad de marcas las cuales cuentan con diferentes estándares de fabricación sin desmejorar la calidad de los productos ya que las casas fabricantes se ajustan a las normas internacionales que establecen diferentes entes normativos a nivel mundial, además en los diferentes trámites de compra la reserva presupuestaria es establecida considerando los precios registrados en el SIREMA o en su defecto a cotizaciones presentadas por los potenciales oferentes en los diferentes trámites de compra que promueve la Institución no siempre estos presentan sus ofertas.</p> <p>Por lo tanto: al considerar los criterios antes presentados; el Núcleo Metalmecánica manifiesta que los precios son razonables con respecto a los del mercado.”</p>
9	<p><b><u>Informe</u></b> <b><u>Administrativo</u></b></p>	<p>Se conoce informe de recomendación mediante oficio UCI-PA-3240-2015 de fecha 9 de Noviembre del 2015, realizado por Cecilia Rodríguez Anchía, del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, concerniente a la Licitación Pública 2015LN-000018-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Hierro, Acero, Bronce, Cobre y Aluminio, según demanda de cuantía inestimada:</p> <p>Dado lo anterior se recomienda:</p>

		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><u>Declarar infructuoso el trámite</u></b>, ya que ambos oferentes son excluidos por aspectos de índole legal.</li></ul>
10	<b><u>Comisión de Licitaciones</u></b>	<p>En la sesión 34-2015 celebrada el 17 de Noviembre del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo XIV:</p> <p>a. Recomendar a Junta Directiva del INA declarar infructuoso el trámite de la Licitación Pública 2015LN-000018-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de Hierro, Acero, Bronce, Cobre y Aluminio, según demanda de cuantía inestimada, por incumplimientos legales, según el dictamen legal ALCA-626-2015.</p> <p>b. Comunicar a la persona encargada del Núcleo Metal Mecánica, considerar tramitar nuevamente esta contratación según demanda o el procedimiento de contratación que consideren más óptimo y que se tome la decisión más satisfactoria para el Núcleo a su cargo.</p> <p>c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
11	<b><u>Constancia de Legalidad.</u></b>	<p><b>Verificaciones:</b></p> <p><b>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</b></p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-700-2015.</p>

<b>13</b>	<b><u>Ruta Crítica</u></b>	Nombre de tarea	Dura ción	Comienzo	Fin
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	jue 10/12/15	lun 11/01/16
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 12/01/16	jue 14/01/16
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 15/01/16	vie 15/01/16
		Publicación de adjudicación	3 días	lun 18/01/16	mié 20/01/16
		Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 21/01/16	mié 03/02/16

3.- Que una vez analizado y discutido el informe presentado por el Subgerente Técnico, el Asesor Legal Ricardo Arroyo, con base a las manifestaciones de los señores Directores Jorge Muñoz Araya y Carlos Lizama Hernández, como constan en actas, propone que la Junta Directiva tome un acuerdo en el cual la Administración proceda a revisar el objeto de la presente licitación, para analizar el tema de la agrupación, la eventual limitación de una competencia y afinar aspectos técnicos, con el fin de poder llevar a cabo la adjudicación en un futuro.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, SEGÚN OFICIO SGA-941-2015, PARA DECLARAR INFRUCTUOSO EL TRÁMITE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000018-01 PARA LA “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE HIERRO, ACERO, BRONCE, COBRE Y ALUMINIO, SEGÚN DEMANDA DE

**CUANTÍA INESTIMADA”, POR INCUMPLIMIENTOS LEGALES, SEGÚN EL DICTAMEN LEGAL ALCA-626-2015.**

**SEGUNDO**: QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE UNA PROPUESTA PARA REALIZAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN EN LOS CARTELES DE LAS LICITACIONES.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-940-2015. Informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-000014-01, para la contratación de abastecimiento continuo de camisetas de tejido plano y gabachas, según demanda cuantía inestimada.**

El señor Presidente, solicita al señor Subgerente Administrativo que se refiera al tema.

El señor Subgerente Administrativo, procede con la presentación.





**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
Subgerencia Administrativa  
Extensión: 017-3766  
CORREO ELECTRONICO: subgerenciaadministrativa@inape.gob.ec

La Uruca, 11 de diciembre del 2015  
SCJA-949-2015

Licenciado  
Bernardo Donatides Berzavides  
Secretaría Técnica de Junta Directiva

Estimado señor:

Le remito el expediente con la documentación de la Licitación Pública:

- Informe de recomendación para la adjudicación parcial de la Licitación Pública 2015LN-00014-01 para la contratación de abastecimiento continuo de camisetas de tejido plano y gabachas, según demanda de cuantía inscrita, del agente al expediente original de 1 tomo que consta de 302 folios y la constancia de legalidad ALCA-705-2015 sin folios.

Confidencialmente

Durán Esquivel Esquivel  
Subgerente Administrativo  
017-3766



**UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES**  
EXTENSIONES 0452/6246  
CORREO ELECTRONICO: UNIDADCOMPRAS@ipm.gob.ec

10 de diciembre de 2015  
UCA-171-2015

Durán Esquivel Esquivel  
Subgerente Administrativo

Estimado:

Con el propósito de que sean recibidos en la agente de la Junta Directiva Institucional, debido a que deben ser conocidos y aprobados, le remito la documentación de la siguiente contratación:

- Mismo de recomendación a Junta Directiva para la declaratoria de infructosa de la Licitación Pública 2015LN-00014-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de camisetas de tejido plano y gabachas, según demanda de cuantía inscrita.

Sin otro particular:

Dic. Allan Altamirano Díaz,  
Jefe de la Unidad de Compras Institucionales.  
017-3766



**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-00014-01 PARA LA CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE CAMISETAS DE TEJIDO PLANO Y GABACHAS, SEGUN DEMANDA DE CUANTIA INSCRITA.

N°	Objeto de la Contratación	CONTROLETO DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE CAMISETAS DE TEJIDO PLANO Y GABACHAS, SEGUN DEMANDA DE CUANTIA INSCRITA.				
1	Objeto de la Contratación	CONTROLETO DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE CAMISETAS DE TEJIDO PLANO Y GABACHAS, SEGUN DEMANDA DE CUANTIA INSCRITA.				
2	Línea	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Una línea sin valor fijo.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Descripción	1	Una línea sin valor fijo.
Línea	Descripción					
1	Una línea sin valor fijo.					
3	Antecedentes	<p><b>Aprobación de Capital:</b> En la sesión 13-2015 celebrada el 07 de Julio del 2015, la Comisión de Evaluación, según consta en el Acta de esa sesión, artículo 4, emitió la aprobación de sede para la Licitación Pública 2015LN-00014-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de camisetas de tejido plano y gabachas, según demanda de cuantía inscrita.</p> <p><b>Resolución:</b> La invitación a participar se publicó mediante Resolución publicada en el diario La Gaceta N° 134 del 10 de Julio del 2015, Admisión de primera en La Gaceta N° 142 del fecha 22 de julio del 2015 y en las periódicas Diaria Extra y La República el día 30 de Julio 2015.</p> <p><b>Apertura:</b> La apertura de las ofertas se realizó el día 20 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas.</p>				
4	Requisitos Adicionales al Texto	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROSPA</li> <li>GRUPO UNIHOSPITAL S.A</li> <li>SPANZ S.A</li> </ul>				
5	Ofertas Participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>OFERTA # 1 INDUSTRIAS M H S.A</li> <li>OFERTA # 2 GRUPO UNIHOSPITAL S.A</li> <li>OFERTA # 3 LINEA DANAMÁ S.A</li> </ul>				
6	Detalle Licitación	<p>El informe legal fue emitido por la Asesoría Legal mediante oficio ALCA-542-2015 radicado en el Proceso de Adquisición el día 15 de Septiembre del 2015, el cual indica:</p> <p><b>ORDEN DE DESPACHO</b> Una vez analizada la oferta presentada a presente la Licitación Abreviada, se ordena de este Despacho de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y en cumplimiento de lo siguiente:</p> <p>OFERTAS ADMITIDAS A ESTE CONCURSO: OFERTA #1- INDUSTRIAS M H S.A. OFERTA #2- GRUPO UNIHOSPITAL S.A. OFERTA #3- LINEA DANAMÁ S.A.</p> <p>OFERTA #1- INDUSTRIAS M H S.A. La presente oferta reúne en su íntegro la presente y la cuota de acciones que establece el punto 5.8 del texto, se encuentra sujeta a inscripción en el</p>				

	<p>Registro de Proveedores Institucionales (punto 2.60 y), por lo que se procede a verificar dichos documentos, los cuales se encuentran a satisfacción de esta Asesoría Legal.</p> <p>Analizada la oferta presentada, se requiere indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p> <p><b>OFERTA #0- GRUPO UNIHOSPITAL S.A.</b> Mediante el oficio ALCA-529-2015 se le previene a la empresa presentar declaración jurada de que no representa ni se encuentra vinculada para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causas que establece el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.</p> <p>Además esta oferta presenta la verificación de propiedad de las acciones emitidas por el Registro Público. Sin embargo, el apartado 5.9, b) del cartel subrota con falta en el Libro de Registro de Accionistas. Por lo tanto, se solicita por analogía se dispuso en el artículo 17 del RLCOA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que una condición sustancialmente deberá acreditarse por parte del adjudicatario". Como consecuencia tenemos que la verificación de propiedad de las acciones también será un requisito que deberá cumplir el adjudicatario.</p> <p>La prevención fue cumplida a satisfacción el 07 de septiembre del 2015. Analizada la oferta presentada, se requiere indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p> <p><b>OFERTA #0- LINEA DANAMÁ S.A.</b> Mediante oficio ALCA-627, se le previene a la empresa presentar los 025.00 en libras de la Asociación Civil de las Niñas Sellochitas en el punto 5.7 del cartel. La prevención fue cumplida a satisfacción el 04 de septiembre del 2015.</p> <p>Analizada la oferta presentada, se requiere indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p>
7	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio ITEX-POA-205-2015 radicado en el Proceso de Adquisición el 1 de Septiembre del 2015, el mismo fue realizado por el Núcleo Técnico, dicho informe indica lo siguiente:</p> <p><b>Oferta # 1:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple con los aspectos técnico-administrativos y las especificaciones técnicas en los ítems # 1-4-6-11-12.</li> <li>En el caso de los ítems sujeta con las especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Línea # 2.0: la cantidad de la tela no corresponde con la cantidad solicitada, se requiere 72 kilos de trama y 100 de subtrama por</li> </ul> </li> </ol>

<p>palgada y la muestra presenta 80106 hilos por palgada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea # 3: el color de los bolones los cuales se aplican del mismo color de la tela y la muestra los presenta irregulares. Además, la densidad de la tela no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 150 de urdimbre por palgada y la muestra presenta 80110 hilos por palgada.</li> <li>• Línea # 4: se solicita en la especificación que el cuello y las botas tienen algún adhesivo delgado y la muestra presenta algún delgado no adhesivo.</li> <li>• Línea # 5: la muestra no presenta la planchita con adhesivo en el delantero. El contorno de cuello y por-ende cuello no concuerda con la tela de la muestra (el contorno de cuello está más grande y se abomba). Además, la densidad de la tela no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 150 de urdimbre por palgada y la muestra presenta 80110 hilos por palgada.</li> <li>• Línea # 10: no presenta el cierre con velcros blancos, la muestra solo presenta una fila de 8 cuadritos de velcro de 4x2 y se requieren dos filas.</li> <li>• Línea # 12: los bolsillos interiores no son simétricos con esta sola sobre que el otro. El bolsillo superior presenta refuerzo en la esquina superior derecha, además está torcido. La terminación en V muestra en la espalda no concorda con las medidas solicitadas. Pata presenta en las costuras laterales.</li> <li>• Línea # 14: el color del pañoño está torcido (presenta un detalle en cualquier lugar de los extremos).</li> <li>• Línea # 15: no presenta la muestra de tela de los diferentes colores solicitados (solamente presenta tela color chilla blanco con azul).</li> </ul> <p><b>Obras # 2:</b></p> <p>a) Cumplir con los aspectos técnicos-administrativos y las especificaciones técnicas de las líneas # 1-13-14-15.</p> <p>b) En el resto de las líneas cumplir con las especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea # 2: la densidad de las telas no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 150 de urdimbre por palgada y la muestra presenta 80114 hilos por palgada y la muestra color azul línea 80113 hilos por palgada.</li> <li>• Línea # 3: la muestra presenta un corte en la parte del frente a 14cm abajo del cuello delantero, no solicitado en las especificaciones. Además, la densidad de las telas no concuerda con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 150 de urdimbre por palgada y la muestra color azul línea 80113 hilos por palgada.</li> <li>• Línea # 4: no presenta los cables de bronce en las espaldas de los bolsillos. No presenta el botón de resaca. La muestra se solicita con azul en el exterior y un botón en la parte anterior de la manga y la muestra no presenta dicho botón. Se solicita una sola</li> </ul>		<p>vez más larga que 40cm en la parte del atrás con relación a la del delantero y una abertura de 4cm y la muestra no presenta dicha característica. Presenta burbujas en el cuello en su parte de arriba (lejos de cuello).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea # 6: la muestra presenta un corte en la parte del frente a 14cm abajo del cuello delantero, no solicitado en las especificaciones. Los pañosños en el pie de cuello y cuello del delantero y la parte de atrás se aplican a 11cm de palgada y la muestra los presenta a 11.</li> <li>• Línea # 6: la muestra presenta un corte en la parte del frente a 12cm abajo del cuello delantero, no solicitado en las especificaciones. Los pañosños en el pie de cuello y cuello del delantero y la parte de atrás se aplican a 11cm de palgada y la muestra los presenta a 11.</li> <li>• Línea # 7: el tamaño de las alforras no concuerda con las solicitudes, se requieren alforras a 5,50cm y la muestra las presenta de 1,50cm. El tamaño y la forma del cuello presentada en la muestra no concuerda al mismo tipo papado solicitado.</li> <li>• Línea # 8: se solicita que el cierre sea de metal y no de plástico y la muestra lo presenta de plástico.</li> <li>• Línea # 9: la densidad de las telas no concuerda con la densidad solicitada, se requieren 80 hilos de trama y 125 de urdimbre por palgada y la muestra de tela color azul línea 80110 hilos, la muestra color chilla línea 80114 hilos por palgada, solicitando la muestra de tela color blanco línea densidad 60/124 cumpliendo con lo solicitado. Los bolsillos no están presentes en ambas muestras ni presentar la doble costura y además el bolsillo superior derecho está torcido. La tela de la muestra se solicita en unido a costura y la muestra la presenta en forma de punto de línea en el centro de la espalda. La impresión serigráfica del logotipo (MA) solicitado no concuerda con el logo presentado en la muestra (las letras están desdobladas color negro de tinta y la muestra presenta logo de la línea color amarillo). El punto adhesivo utilizado en el cuello, las vistas y la parte de los cables se muy grueso para el tipo de tela. Las costuras y acabados no concuerdan con las solicitudes.</li> <li>• Línea # 10: presenta vivos reflejos color negro en los mangos, el cuello y las vistas de los delanteros, lo cual no se solicita en la especificación. La impresión serigráfica del logotipo (MA) solicitado no concuerda con el logo presentado en la muestra (las letras están desdobladas color negro de tinta y la muestra presenta logo de la línea color amarillo).</li> <li>• Línea # 11: presenta vivos reflejos color negro en los mangos, el cuello y las vistas de los delanteros, lo cual no se solicita en la especificación. La impresión serigráfica del logotipo (MA) solicitado no concuerda con el logo presentado en la muestra (las letras están desdobladas color negro de tinta y la muestra presenta logo de la línea color amarillo).</li> <li>• Línea # 12: los bolsillos de pañoño interiores no están pegados en forma simétrica. La tela de la espalda se solicita de costado y</li> </ul>
---	--	---

<p>costado y la muestra lo presenta en forma de punto de línea en el centro de la espalda. La impresión serigráfica del logotipo (MA) solicitado no concuerda con el logo presentado en la muestra (las letras están desdobladas color negro de tinta y la muestra presenta logo de la línea color amarillo).</p> <p><b>Obras # 3:</b></p> <p>a) Cumplir con los aspectos técnicos-administrativos y las especificaciones técnicas de las líneas # 1-14.</p> <p>b) En el resto de las líneas cumplir con las especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea # 2: se solicita cuello sport y la muestra no coincide con dicha especificación (la muestra no presenta cuello sport) la muestra presenta bolsillo de pañoño, el budo interior no solicitado en las especificaciones. La densidad de las telas no concuerda con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 150 de urdimbre por palgada y la muestra presenta de 80106 hilos por palgada.</li> <li>• Línea # 3: presenta el cuello más largo en la parte de la espalda con relación al delantero. No presenta muestra de tela de los sistemas estructurales, blanco, negro, gris y azul rey (solamente presenta color azul). La densidad de la tela azul no concuerda con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 150 de urdimbre por palgada y la muestra presenta de 80110 hilos por palgada.</li> <li>• Línea # 4: el cuello se requiere una presión doble a 170 y 13 de palgada y la muestra solo presenta un pañoño de 11. La bota presenta arbolado y un pequeño pedazo delgado y no está con el cierre pegado a cada lado solicitado, además se requiere un botón de resaca en la parte interna y la muestra no lo presenta. El cuello se solicita más largo que en la parte del frente y presentando con costura doble y la muestra lo presenta 3,5cm más largo la parte de atrás y una sola en el frente.</li> <li>• Línea # 5: presenta el cuello más largo en la parte de la espalda con relación al delantero. No presenta muestra de tela de los sistemas estructurales, negro, gris, azul y azul rey. Se solicita el cuello y mangas con algún adhesivo delgado y la muestra presenta ningún punto con algún adhesivo grisáceo.</li> <li>• Línea # 6: se solicita el cuello y mangas con algún adhesivo delgado y la muestra presenta ambos partes con algún adhesivo grisáceo.</li> <li>• Línea # 7: no presenta muestra de tela de los colores estructurales, negro, gris, azul y azul rey (solamente presenta la muestra color blanco).</li> <li>• Línea # 8: no presenta muestra de tela solicitada.</li> <li>• Línea # 9: presenta arbolado en el bolsillo inferior derecho. La densidad de las telas no concuerda con la densidad solicitada en las especificaciones, se requieren 80 hilos de trama y 125 de urdimbre por palgada y la muestra presenta diferentes densidades: tela color blanco presenta 70/104 hilos por palgada, tela azul presenta de 80/100 hilos por palgada y la tela blanco</li> </ul>		<p>presenta 80116 hilos por palgada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea # 10: no presenta el cierre con velcros blancos, la muestra solo presenta una fila de 8 cuadritos de velcro y se requieren dos filas, además la densidad de las telas de ambos no concuerda con el tamaño solicitado, se requieren de un tamaño de 4x2 y la muestra está a 5,50cm. No presenta muestra de tela de los colores estructurales negro, gris, azul, azul rey.</li> <li>• Línea # 11: se solicita un bolsillo en la manga superior y uno en la parte superior ubicada de 20, delantero, los cuales la muestra no presenta. No presenta muestra de tela de los sistemas estructurales negro, gris, azul, azul rey.</li> <li>• Línea # 12: presenta arbolado en el bolsillo inferior derecho. La densidad de la tela no concuerda con la densidad solicitada en las especificaciones, se requieren 50 x4-10 hilos de trama y 120x14 de urdimbre por palgada y la muestra presenta 70/144 hilos por palgada (la muestra de tela azul lo cumple con la densidad requerida).</li> <li>• Línea # 13: no presenta los pañosños delanteros. Una bolsillo y las botones a la altura de la cintura no concuerda con las medidas solicitadas, se requieren botones de 1,5cm y botones de 3x1,5cm y la muestra presenta bolsillo de 50cm y botones de 3x1,5cm. Se solicita a la altura del pecho un bolsillo de un vivo y la muestra presenta un bolsillo de dos vivos. No presenta en la parte de atrás a la altura del cuello la forma de V invertida. La forma de giro de las solapas no concuerda con las medidas solicitadas.</li> <li>• Línea # 15: la medida de los extremos del pliegue de la pañoño no concuerda con la medida solicitada, se requieren extremos que estén de 5 y 30 cm y la muestra mide desde un lado solo de 40 cm. No presenta muestra de tela de los diferentes colores solicitados (solamente presenta tela color chilla blanco con azul).</li> </ul> <p><b>Razonabilidad de los precios:</b></p> <p>El diccionario técnico indica para aquellas líneas donde los oferentes constatan básicamente "El precio está fuera de un margen de tolerancia razonable, de acuerdo con las condiciones actuales de mercado, el oferente participa en este bando, así como también el oferente del mismo tipo según el comportamiento del mercado actual". Además, el diccionario técnico indica para las líneas "3 (Obras # 1), línea # 12 (Obras # 2), línea # 8, # 10 y # 11 (Obras # 3): Además de las características técnicas anteriores el precio ofrecido excedió la norma con... (Precio Excesivo)".</p> <p><b>Adjunto Administrativo</b></p> <p>Se conoce vócaro de recomunicación mediante elos UC3 PA-3103 2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, realizado por Cecilia Rodríguez Arellano, del Proceso de Adquisición de la Unidad de Control Institucional, concerniente a la Licitación Pública 3170LA02015A1 para la Contratación de mantenimiento continuo de carretillas de tipo plato y palcatas, según detalle de cuenta presentada.</p>
--	--	--

	<p>La recomendación está basada en el dictamen técnico y legal realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación contemplados en el punto 12, del cartel (precio 100%) y según el caso LCA-PA-2711 del 01 de octubre.</p> <p>Con base en el estudio técnico se determina que ninguno de los tres oferentes cumplen con el ítem o ítems de las líneas siguientes en el cartel (ver cuadro #2):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Oferente # 1 cumple técnicamente en 10 de las 15 líneas. Cumple en 2 líneas (33.33% de cumplimiento).</li> <li>b) El Oferente # 2 incumple en 11 de las 15 líneas. Cumple en 4 líneas (26.66% de cumplimiento).</li> <li>c) El Oferente # 3 incumple en 12 de las 15 líneas. Solo cumple en 2 líneas (13.33% de cumplimiento).</li> <li>d) Los ítems cumplen técnicamente en la línea 1.</li> <li>e) Los Oferentes # 2 y 3 cumplen en la línea 14.</li> </ul> <p>Dado lo anterior se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarar infructuoso el ítem de los oferentes incumplidos técnicamente.</li> </ul>																			
<p><b>10</b></p> <p><b>Comisión de Licitaciones</b></p>	<p>En la sesión 34-2015 celebrada el 17 de noviembre del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar a Junta Directiva del INA, declarar infructuoso el ítem de la partida de la Licitación Pública 2015LN-00014-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de camotes de tipo blanco y amarillo, según demanda de cantidad indeterminada, de conformidad con el dictamen técnico NTX-PCA-205-2015, e informar de recomendación administrativa LCA-PA-3195-2015.</li> <li>• Comunicar a la persona encargada del Núcleo Técnico, considerar tramitar nuevamente esta contratación según demandó a el procedimiento de contratación que consideren más óptimo y que en forma la decida más satisfactoria para el Núcleo a su cargo.</li> <li>• Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Control Institucional para que realice los actos correspondientes.</li> </ul> <p>Acuerdo aprobado en línea por unanimidad.</p>	<p><b>11</b></p> <p><b>Constancia de Legalidad</b></p> <p><b>Verificaciones:</b></p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p><b>Constancia de Legalidad ALCA-701-2015.</b></p> <p><b>12</b></p> <p><b>Ruta Crítica</b></p> <table border="1" data-bbox="909 609 1153 724"> <thead> <tr> <th>Actividad clave</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan para adjudicación Junta Directiva</td> <td>13 de nov</td> <td>16 de nov 2015</td> </tr> <tr> <td>Informe institucional acuerdo Junta Directiva</td> <td>3 de nov</td> <td>16 de nov 2015</td> </tr> <tr> <td>Edicto de licitación de adjudicación</td> <td>1 de nov</td> <td>16 de nov 2015</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 de nov</td> <td>16 de nov 2015</td> </tr> <tr> <td>Firma de la adjudicación</td> <td>13 de nov</td> <td>16 de nov 2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lic. Durman Esquivel Esquivel Por Comisión de Licitaciones</p>	Actividad clave	Inicio	Fin	Plan para adjudicación Junta Directiva	13 de nov	16 de nov 2015	Informe institucional acuerdo Junta Directiva	3 de nov	16 de nov 2015	Edicto de licitación de adjudicación	1 de nov	16 de nov 2015	Publicación de adjudicación	3 de nov	16 de nov 2015	Firma de la adjudicación	13 de nov	16 de nov 2015
Actividad clave	Inicio	Fin																		
Plan para adjudicación Junta Directiva	13 de nov	16 de nov 2015																		
Informe institucional acuerdo Junta Directiva	3 de nov	16 de nov 2015																		
Edicto de licitación de adjudicación	1 de nov	16 de nov 2015																		
Publicación de adjudicación	3 de nov	16 de nov 2015																		
Firma de la adjudicación	13 de nov	16 de nov 2015																		

**Anexo N°1**  
**Oferentes Participantes**

Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3
Nombre	WILSON PARRA S.A.	GRUPO COMERCIAL S.A.	UNICA S.A.
RUC	170700000	210700000	310700000
Representante Legal	Michael Humberto Sarmiento	Alfonso Gonzalez	Alfonso Rodriguez
Celular	998780000	998780000	998780000

**Anexo N°2**  
**Socios**

Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3
Nombre	WILSON PARRA S.A.	GRUPO COMERCIAL S.A.	UNICA S.A.
Representante Legal	Michael Humberto Sarmiento	Alfonso Gonzalez	Alfonso Rodriguez

El señor Presidente, consulta si se tiene que iniciar el proceso de nuevo.

El señor Subgerente Administrativo, responde que se devuelve al Núcleo para que lo revise, lo valore y si es de interés institucional, volverlo a tramitar, mediante este tipo de licitación.

Indica que se pretende que una misma empresa, pueda proveer los 15 ítems solicitados en una sola línea.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta y que la Administración haga una revisión, a efecto de ver cómo se puede mejorar el cartel.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 028-2016-JD**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio SGA-940-2015, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para declarar infructuoso el trámite de la Licitación Pública 2015LN-000014-01, para la “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE CAMISETAS DE TEJIDO PLANO Y GABACHAS, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA”.

2.- Que dicho informe fue ampliamente expuesto por el señor Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo, el cual literalmente indica:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000014-01  
PARA LA CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE CAMISETAS DE TEJIDO  
PLANO Y GABACHAS, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.**

1	<b><u>Objeto de la Contratación:</u></b>	CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE CAMISETAS DE TEJIDO PLANO Y GABACHAS, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA.					
2	Líneas	<table border="1"><thead><tr><th>Línea</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Una línea con quince ítems</td></tr></tbody></table>	Línea	Descripción	1	Una línea con quince ítems	
Línea	Descripción						
1	Una línea con quince ítems						
3	<b><u>Antecedentes:</u></b>	<b>Aprobación de Cartel:</b> En la sesión 18-2015 celebrada el 07 de Julio del 2015, la Comisión de Licitaciones, según consta en el acta de esa sesión, artículo III, realizó la aprobación de cartel para la Licitación Pública 2015LN-000014-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de camisetas de tejido plano y gabachas, según demanda de cuantía inestimada.					

		<p><b>Invitación:</b> La invitación a participar se efectuó mediante invitación publicada en el diario La Gaceta N° 134 del 13 de Julio del 2015. Además de prórroga en La Gaceta N° 142 de fecha 23 de julio del 2015 y en los periódicos Diario Extra y La República el día 30 de Julio 2015.</p> <p><b>Apertura:</b> La apertura de las ofertas se realizó el día 20 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas.</p>
4	<b><u>Empresas que Retiraron el cartel</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PROPAK</li><li>• GRUPO UNIHOSPITAL S.A</li><li>• SAENZ S.A</li></ul>
5	<b><u>Oferentes Participantes:</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• OFERTA # 1 INDUSTRIAS M H S.A</li><li>• OFERTA # 2 GRUPO UNIHOSPI S.A</li><li>• OFERTA # 3 LÍNEA DAKAMA S.A</li></ul>
6	<b><u>Estudio Legal</u></b>	<p>El dictamen legal fue emitido por la Asesoría Legal mediante oficio ALCA-542-2015 recibida en el Proceso de Adquisiciones el día 10 de Septiembre del 2015, el cual indica:</p> <p>CRITERIO DEL DESPACHO.</p> <p>Una vez analizada la oferta presentada a presente la Licitación Abreviada, es criterio de este Despacho de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento lo siguiente:</p> <p>OFERTAS ADMITIDAS A ESTE CONCURSO:</p> <p>OFERTA #1: INDUSTRIAS M H S.A.</p> <p>OFERTA #2: GRUPO UNIHOSPI S.A.</p> <p>OFERTA #3: LÍNEA DAKAMA S.A.</p>

OFERTA #1: INDUSTRIAS M H S.A.

La presente oferta indico en su plica que la personaría y la cuota de acciones que solicita el punto 5.5 del cartel, se encuentra vigente e invariable en el Registro de Proveedores Institucional (oficio 288 y), por lo que se procedió a verificar dichos documentos, los cuales se encuentra a satisfacción de esta Asesoría Legal.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.

OFERTA #2: GRUPO UNIHOSPI S.A.

Mediante el oficio ALCA-526-2015 se le previene a la empresa presentar declaración jurada de que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Además esta oferta presenta la certificación de propiedad de las acciones emitida por el Registro Público. Sin embargo, el apartado 5.5. b) del cartel solicita con vista en el Libro de Registro de Accionistas. Por lo tanto, es aplicable por analogía lo dispuesto en el artículo 17 del RLCA que dispone: "Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, por lo que esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario" Como consecuencia tenemos que la certificación de propiedad de las acciones también será un requisito que deberá cumplir el adjudicatario.

La prevención fue cumplida a satisfacción el 07 de setiembre del 2015. Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con

		<p>todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p> <p>OFERTA #3: LÍNEA DAKAMA S.A.</p> <p>Mediante oficio ALCA-527, se le previene a la empresa presentar los 020,00 en timbres de la Asociación Ciudad de las Niñas solicitados en el punto 5.1 del cartel. La prevención fue cumplida a satisfacción el 04 de setiembre del 2015.</p> <p>Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, desde un punto de vista legal.</p>
7	<b><u>Estudio Técnico</u></b>	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio NTX-PGA-209-2015 recibido en el Proceso de Adquisiciones el 1 de Septiembre del 2015, el mismo fue realizado por el Núcleo Textil, dicho criterio indica lo siguiente:</p> <p>Oferente # 1:</p> <p>a) Cumple con los aspectos técnico-administrativos y las especificaciones técnicas en las líneas # 1-4-8-11-12.</p> <p>b) En el resto de las líneas incumple con las especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Línea # 2-9: la densidad de la tela no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 100 de urdimbre por pulgada y la muestra presenta 80/100 hilos por pulgada.</li><li>• Línea # 3: el color de los botones los cuales se solicitan del mismo color de la tela y la muestra los presenta transparentes. Además, la densidad de la tela no corresponde con la densidad</li></ul>

solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 100 de urdimbre por pulgada y la muestra presenta 80/100 hilos por pulgada.

- Líneas # 5-6: se solicita en la especificación que el cuello y las bastas lleven pelón adhesivo delgado y la muestra presenta pelón delgado no adhesivo.
- Línea # 7: la muestra no presenta la plantilla con alforzas en el delantero. El contorno de cuello y por ende cuello no concuerda con la talla de la muestra (el contorno de cuello está muy grande y se embolsa. Además, la densidad de la tela no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 100 de urdimbre por pulgada y la muestra presenta 80/100 hilos por pulgada.
- Línea # 10: no presenta el cierre con velcros dobles, la muestra solo presenta una fila de 6 cuadritos de velcro de 4x2 y se requieren dos filas.
- Línea # 13: los bolsillos interiores no son simétricos uno está más arriba que el otro. El bolsillo superior presenta rotura en la esquina superior derecha, además está torcido. La terminación en V invertida en la espalda no coincide con las medidas solicitadas. Falta plancha en las costuras tela-forro.
- Línea # 14: el corte del pañuelo está torcido (cuando se dobla no coinciden ninguno de los extremos).
- Línea # 15: no presentan la muestra de tela de los diferentes colores solicitados (solamente presentan tela color chinilla blanco con azul).

Oferente # 2:

- a) Cumple con los aspectos técnico-administrativos y las especificaciones técnicas en las líneas # 1-13-14-15.
- b) En el resto de las líneas incumple con las especificaciones técnicas:
  - Línea # 2: la densidad de las telas no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 100 de urdimbre por pulgada y la muestra de tela negra, blanca, azul rey, gris tiene una densidad de 80/124 y la muestra color azul tiene 80/110 hilos por pulgada.
  - Línea # 3: la muestra presenta un corte en la parte del frente a 14cm abajo del canesú delantero, no solicitado en las especificaciones. Además, la densidad de las telas no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos



de trama y 100 de urdimbre por pulgada y la muestra de tela negra, blanca, azul rey, gris tiene una densidad de 80/124 y la muestra color azul tiene 80/110 hilos por pulgada.

- Línea # 4: no presenta los ojetes de bronce en las esquinas de los bolsillos. No presenta el botón de repuesto. La lengüeta se solicita con ojal en el extremo y un botón en la parte externa de la manga y la muestra no presenta dichas características. Se solicita que el ruedo sea más largo 4cm en la parte de atrás con relación a la del delantero y una abertura de 4cm y la muestra no presenta dichas características. Presenta frunces en el escote en la parte de atrás (pega de cuello).
- Línea # 5: la muestra presenta un corte en la parte del frente a 14cm abajo del canesú delantero, no solicitado en las especificaciones. Los pespuntos en el pie de cuello y canesú del delantero y la parte de atrás se solicita a 1/16 de pulgada y la muestra los presenta a ¼.
- Línea # 6: la muestra presenta un corte en la parte del frente a 12cm abajo del canesú delantero, no solicitado en las especificaciones. Los pespuntos en el pie de cuello y canesú del delantero y la parte de atrás se solicita a 1/16 de pulgada y la muestra los presenta a ¼.
- Línea # 7: el tamaño de las alforzas no corresponde con las solicitadas, se requieren alforzas e 0.50cm y la muestra las presenta de 1.50cm. El tamaño y la forma del cuello presentado en la muestra no corresponde al cuello tipo pajarita solicitado.
- Línea # 8: se solicita que el cierre se de metal y no de plástico y la muestra lo presenta de plástico.
- Línea # 9: la densidad de las telas no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 80 hilos de trama y 125 de urdimbre por pulgada y la muestra de tela color azul tiene 80/110 hilos, la muestra color celeste tiene 80/104 hilos por pulgada, solamente la muestra de tela color blanca tiene densidad 80/124 cumpliendo con lo solicitado. Los bolsillos no están pegados en forma simétrica no presentan la doble costura y además el bolsillo superior derecho está pegado torcido. La tira de la espalda se solicita de costado a costado y la muestra la presenta en forma de punta de lanza en el centro de la espalda. La impresión serigráfica del logotipo INA solicitado no corresponde con el logo presentado en la muestra (se requiere logotipo serigrafiado color negro de 9cm y la muestra presenta logo de la llave color amarillo). El pelón adhesivo utilizado en el cuello, las vistas y la basta de los

ojales es muy grueso para el tipo de tela. Las costuras y sobrecosturas muy fruncidas.

- Línea # 10: presenta vivos rellenos color negro en las mangas, el cuello y las vistas de los delanteros, lo cual no se solicita en la especificación. La impresión serigráfica del logotipo INA solicitado no corresponde con el logo presentado en la muestra (se requiere logotipo serigrafiado color negro de 9cm y la muestra presenta logo de la llave color amarillo).
- Línea # 11: presenta vivos rellenos color negro en las mangas, el cuello y las vistas de los delanteros, lo cual no se solicita en la especificación. La impresión serigráfica del logotipo INA solicitado no corresponde con el logo presentado en la muestra (se requiere logotipo serigrafiado color negro de 9cm y la muestra presenta logo de la llave color amarillo). La forma del puño es muy reducida lo cual propicia que se frunza y se abra mucho en la parte de atrás.
- Línea # 12: los bolsillos de parche inferiores no está pegados en forma simétrica. La tira de la espalda se solicita de costado a costado y la muestra la presenta en forma de punta de lanza en el centro de la espalda.. La impresión serigráfica del logotipo INA solicitado no corresponde con el logo presentado en la muestra (se requiere logotipo serigrafiado color negro de 9cm y la muestra presenta logo de la llave color amarillo).

Oferente # 3:

- a) Cumple con los aspectos técnico-administrativos y las especificaciones técnicas en las líneas # 1-14.
- b) En el resto de las líneas incumple con las especificaciones técnicas:
  - Línea # 2: se solicita cuello sport y la muestra no coincide con dicha especificación (la muestra no presenta cuello sport) la muestra presenta bolsillo de parche al lado izquierdo no solicitado en las especificaciones. La densidad de las telas no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 100 de urdimbre por pulgada y la muestra presenta de 80/100 hilos por pulgada.
  - Línea # 3: presenta el ruedo más largo en la parte de la espalda con relación al delantero. No presenta muestra de tela de los colores institucionales, blanco, negro, gris y azul rey (solamente presentan color azul). La densidad de la tela

azul no corresponde con la densidad solicitada, se requieren 72 hilos de trama y 100 de urdimbre por pulgada y la muestra presenta de 80/100 hilos por pulgada.

- Línea # 4; el cuello se requiere con pespunte doble a 1/16 y ¼ de pulgada y la muestra solo presenta el pespunte de ¼. La basta presenta entretela y se requiere pelón delgado y no está con el doble pespunte a cada lado solicitado, además se requiere un botón de repuesto en la parte interna y la muestra no lo presenta. El ruedo se solicita 4cm más largo atrás que en la parte del frente y pespunteado con costura doble y la muestra lo presenta 5.5cm más larga la parte de atrás y con solo un pespunte.
- Línea # 5: presenta el ruedo más largo en la parte de la espalda con relación al delantero. No presenta muestra de tela de los colores institucionales, negro, gris, azul y azul rey. Se solita el cuello y bastas con pelón adhesivo delgado y la muestra presenta ambas partes con pelón adhesivo grueso.
- Línea # 6: se solita el cuello y bastas con pelón adhesivo delgado y la muestra presenta ambas partes con pelón adhesivo grueso.
- Línea # 7: no presenta muestra de tela de los colores institucionales, negro, gris, azul y azul rey (solamente presentan a muestra color blanco).
- Línea # 8: no presenta muestra de tela solicitada.
- Línea # 9: presenta asimetría en el bolsillo inferior derecho. La densidad de las telas no corresponde con la densidad solicitada en las especificaciones, se requieren 80 hilos de trama y 125 de urdimbre por pulgada y las muestras presenta diferentes densidades: tela celeste presenta 78/104 hilos por pulgada, tela azul presenta de 80/100 hilos por pulgada y la tela blanca presenta 80/116 hilos por pulgada.
- Línea # 10: no presenta el cierre con velcros dobles, la muestra solo presenta una fila de 6 cuadritos de velcro y se requieren dos filas, además la dimensiones de esos cuadros de velcro no corresponden con el tamaño solicitado, se requieren de un tamaño de 4x2 y la muestra mide 6.5x2cm. No presenta muestra de tela de los colores institucionales negro, gris, azul, azul rey.
- Línea # 11: se solicita un bolsillo en la manga izquierda y uno en la parte superior izquierda de los delanteros, los cuales la muestra no presenta. No presenta muestra de tela de los colores institucionales negro, gris, azul, azul rey.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea # 12: presenta asimetría en el bolsillo inferior derecho. La densidad de la tela no corresponde con la densidad solicitada en las especificaciones, se requieren 50 +/-10 hilos de trama y 120+/- 10 hilos de urdimbre por pulgada y la muestra presenta 72/144 hilos por pulgada (la muestra de tela azul si cumple con la densidad requerida).</li> <li>• Línea # 13; no presenta las pinzas delanteras. Los bolsillos y las tapaderas a la altura de la cintura no coinciden con las medidas solicitadas, se requieren bolsillos de 12cm y tapaderas de 5x12cm y la muestra presenta bolsillo de 10cm y tapaderas de 3x10cm. Se solicita a la altura del pecho un bolsillo de un vivo y la muestra presenta un bolsillo de dos vivos. No presenta en la parte de atrás a la altura del ruedo la forma de V invertida. La forma de pico de los delanteros no coinciden con las medidas solicitadas.</li> <li>• Línea # 15: la medida de los extremos del triángulo de la pañoleta no corresponden con la medida solicitada, se requieren extremos que midan 45 y 55 cm y la muestra mide 66cm en cada uno de ellos. No presenta muestra de tela de los diferentes colores solicitados (solamente presentan tela color chinilla blanco con azul).</li> </ul> <p>Razonabilidad de los precios</p> <p>El dictaminador técnico indica para aquellas líneas donde los oferentes cumplen técnicamente: “El precio está dentro de un margen de tolerancia razonable, de acuerdo con las compras anteriores a nivel nacional, el oferente participante en este trámite, así como también a criterio técnico el mismo está acorde con el comportamiento del mercado actual.” Además, el dictaminador técnico indica para las líneas 13 (Oferta # 1), línea # 12 (Oferta # 2), líneas # 8, # 10 y # 11 (Oferta # 3): “Además de las características técnicas anteriores el precio ofertado excede la reserva casi en... (Precio Excesivo).”</p>
9	<b><u>Informe Administrativo</u></b>	Se conoce informe de recomendación mediante oficio UCI-PA-3150-2015 de fecha 3 de Noviembre del 2015, realizado por Cecilia Rodríguez Anchía, del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, concerniente a la Licitación

		<p>Pública 2015LN-000014-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de camisetas de tejido plano y gabachas, según demanda de cuantía inestimada.:</p> <p>La recomendación está basada en el dictamen técnico y legal realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el punto 12, del cartel (precio 100%) y según oficio UCI-PA-2711 del 01 de octubre.</p> <p>Con base en el estudio técnico se determina que ninguno de los tres oferentes cumplen con al menos el 50% o más de las líneas requeridas en el cartel (ver cuadro # 2):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El Oferente # 1 incumple técnicamente en 10 de las 15 líneas. Cumple en 5 líneas (33.33% de cumplimiento).</li><li>b) El Oferente # 2 incumple en 11 de las 15 líneas. Cumple en 4 líneas (26.66% de cumplimiento).</li><li>c) El Oferente # 3 incumple en 13 de las 15 líneas. Solo cumple en 2 líneas (13.33% de cumplimiento).</li><li>d) Los tres cumplen técnicamente en la línea 1.</li><li>e) Los Oferentes # 2 y 3 cumplen en la línea 14.</li></ul> <p>Dado lo anterior se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Declarar infructuoso</b> el trámite ya que los oferentes incumplen técnicamente.</li></ul>
10	<p><b><u>Comisión de Licitaciones</u></b></p>	<p>En la sesión 34-2015 celebrada el 17 de Noviembre del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo XI:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Recomendar a Junta Directiva del INA declarar infructuoso el trámite de la parcial de la Licitación Pública 2015LN-000014-01 para la Contratación de abastecimiento continuo de camisetas de tejido plano</li></ul>

		<p>y gabachas, según demanda de cuantía inestimada, de conformidad con el dictamen técnico NTX-PGA-209-2015 e informe de recomendación administrativo UCI-PA-3150-2015.</p> <p>b. Comunicar a la persona encargada del Núcleo Textil, considerar tramitar nuevamente esta contratación según demanda o el procedimiento de contratación que consideren más óptimo y que se tome la decisión más satisfactoria para el Núcleo a su cargo.</p> <p>c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
11	<b><u>Constancia de Legalidad.</u></b>	<p><b>Verificaciones:</b></p> <p><b>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</b></p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-701-2015.</p>

12	<b><u>Ruta Crítica</u></b>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	jue 10/12/15	lun 11/01/16
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 12/01/16	jue 14/01/16
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 15/01/16	vie 15/01/16
		Publicación de adjudicación	3 días	lun 18/01/16	mié 20/01/16
		Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 21/01/16	mié 03/02/16

**POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**PRIMERO:** APROBAR EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, SEGÚN OFICIO SGA-940-2015, PARA DECLARAR INFRUCTUOSO EL TRÁMITE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-000014-01 PARA LA “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE CAMISETAS DE TEJIDO PLANO Y GABACHAS, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA”, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO NTX-PGA-209-2015 E INFORME DE RECOMENDACIÓN ADMINISTRATIVO UCI-PA-3150-2015.

**SEGUNDO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN REALICE UNA PROPUESTA PARA MEJORAR LOS CARTELES DE LAS LICITACIONES.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO OCTAVO:**

**Gerencia General. Oficio GG-25-2016. Presentación del " Marco Nacional de Cualificaciones: estado y perspectivas del Proyecto", a cargo de la señora Ileana Leandro, Subgerente Técnico.**

El señor Presidente, solicita a la señora Subgerente Técnica que se refiera al tema.

La señora Subgerente Técnica, procede con la presentación.







**Integrantes:**

- Elia María Muñoz Vargas, Núcleo Salud Cultura y Artesanías.
- José Coto Calderón, Unidad Didáctica Pedagógica
- Karol Padilla Godínez, Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.
- Laurent Delgado Carranza, Unidad de Articulación.
- Luis Antonio Arias Arias, Núcleo Eléctrico.
- María Elena Vargas Ramírez, Unidad de Servicio al Usuario.



La estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y permite relacionarlas a partir de un conjunto de criterios técnicos, que orienta la clasificación de las ocupaciones y empleos asociados y facilita la movilidad de las personas en los diferentes niveles, de acuerdo con la dinámica del mercado laboral.



**Etapas asociadas al diseño e implementación del Marco de Cualificaciones**



**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje

## ¿Qué hemos hecho?

**ETAPA I: PREPARATORIA**

**Fase 1.1. Preparatoria:**

Elaboración de la estrategia de estructuración del Marco de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional del MCEFTP.



**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje

## ¿Qué hemos hecho?

**ETAPA II: Diseño**

2.1. Conceptualización  
 2.2. Pre - diseño, se presentó el documento a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia Técnica y a la GFST (fue aprobado el 19 de octubre)  
 2.3. Piloto, se tiene la planificación para iniciar en tres ocupaciones.



**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje

## Comisión Interinstitucional del MNC-CR

**Integrantes:**

- MTSS**
  - Yadira Alvarado Salas
  - Hannia Arias Rojas
- MEP**
  - Iván Mena Hidalgo
  - Flor Cubero Venegas
- CONARE**
  - Margarita Esquivel Porras
  - Josefa Guzmán León
- INA**
  - Ella María Muñoz Vargas
  - Luis Antonio Arias Arias



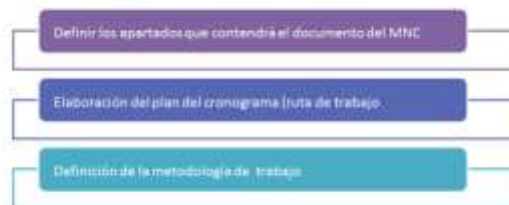


Sesión del 24 Setiembre:

1. Declarar de interés del Consejo de Innovación y Talento Humano el Marco de Cualificaciones.
2. Realizar un llamado respetuoso al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a trabajar en conjunto (coordinando y articulando) en un Marco Nacional de Cualificaciones, integrando en su trabajo a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado y la Unión de Rectores de las Universidades Privadas.
3. Se designa al Instituto Nacional de Aprendizaje como **facilitador del espacio de coordinación** con las diferentes instituciones y organizaciones que trabajarán en conjunto para la creación del Marco Nacional de Cualificaciones.



Sesión de trabajo 13 de octubre, Casa Presidencial



El documento del MNC contendrá los apartados:

1. CONTEXTO NACIONAL
  1. Realidad nacional que justifica el problema
  2. Síntesis del Problema
2. MARCO CONCEPTUAL
  1. Concepto del marco de cualificaciones
  2. Caracterización de los marcos de cualificaciones
  3. Propósitos y objetivos persigue un marco de cualificaciones
  4. Conceptos sobre los cuales se sustenta un marco de cualificaciones
  5. Niveles de cualificación
  6. Descriptores
3. MARCO METODOLÓGICO
  1. Etapas y fases para la creación del Marco Nacional de Cualificaciones.
  2. Actores y socios involucrados

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
**Comisión Interinstitucional (MNC)**

4. ESTRUCTURA DEL MARCO NACIONAL
  1. Objetivo y alcance
  2. Propósitos y características
  3. Niveles de Cualificación
  4. Descripción de los niveles de cualificación
  5. Perfil ingreso (Educativo técnico, formación profesional y certificación)
  6. Perfil de salida por nivel según descriptores
  7. Rangos de horas, créditos, titulaciones
5. IMPLEMENTACIÓN
6. ANEXOS
  - Anexo 1. Metodología para formulación del MNC, por sector económico, familias, cualificaciones.
  - Anexo 2. Fuentes consultadas
  - Anexo 3. Homologación de niveles de formación con reglamentos ocupacionales
  - Anexo 4. Aspectos legales

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
**Comisión Interinstitucional**

**CRONOGRAMA (RUTA DE TRABAJO)**

**HOJA DE RUTA DEL MNC-EFTP**

	Oct			Nov			Dic		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
1. INTRODUCCIÓN									
2. CONTEXTO NACIONAL									
3. ¿QUÉ ES UN MNC/EFTP?									
4. JUSTIFICACIÓN									
5. METODOLOGÍA									
6. MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PARA LA EFTP									
7. ESTAD DE IMPLEMENTACIÓN									
8. ANEXOS									
Anexo 1. Metodología para formulación del MNC, por sector económico, familias, cualificaciones, competencias e resultados de aprendizaje									
Anexo 2. Fuentes consultadas									
Anexo 3. Homologación de niveles de formación con reglamentos ocupacionales									
Anexo 4. Glosario									

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
**Retos de la implementación MNC-CR**

**Crear el Ente administrador del MNC-CR**

- Marco legal
- Conformación
- Funciones
- Alcance
- Fuentes de financiamiento

**Catálogo de cualificaciones**

- CUALIFICACIONES
  - Competencias
    - Realizaciones Profesionales (Hacer)
  - Criterios de desempeño
  - Evidencias / Resultados de aprendizaje

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Toma de decisiones

1. Aprobar la implementación de lo establecido en el MCEFTP para el INA, y actualizarlo con el producto que se presentará al Consejo Presidencial de Innovación y Talento por la Comisión Interinstitucional del MNC-CR.
2. Realizar los ajustes correspondientes en el nuevo Modelo Curricular propuesto 2015.

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje

**Gracias**

**Comisión Técnica del INA: Marco de Cualificaciones**

San José, Costa Rica  
2015

El señor Presidente, indica que es bueno reiterar y aclarar el concepto de que en el INA no está ordenado, qué es un trabajador calificado, cuánto tiempo dura su formación y cuáles son las competencias para ese nivel y a su vez, el siguiente nivel sería técnico, qué es un técnico, cuáles otras competencias adicionales a las que tiene un trabajador calificado, debe tener un técnico, y cuál es el tiempo de duración aproximada para su formación y el siguiente nivel que es técnico especializado, cómo hablar todos un idioma homologado y que no pase que de pronto un instituto le pase a un muchacho un título en soldadura y lo que hizo fueron 50 horas, mientras que en el INA un Técnico en Soldadura dura 1800 horas aproximadamente.

En ese sentido, saber cuáles son esas competencias que debe tener un técnico y cuál es el tiempo de formación aproximado, en un rango lógico, eso le va a ayudar a los empresarios, porque cuando se contrata a alguien, sabe lo que está contratando, no solo porque le enseña un cartón, sino porque ya se garantiza que ese título está apegado al catálogo, de acuerdo a los competencias para ese nivel, para esa cualificación y a las horas de capacitación que debió haber cumplido.

Añade que luego de esta homologación, viene el marco nacional, qué hacen los demás institutos, los colegios técnicos, las universidades que también tienen diplomados, cómo acomodar todos un orden, para que todos hablen un mismo idioma.

Comenta que esto lo hizo Corea hace como treinta años, lo hizo Brasil hace como 15 años y otros países que llevan más ventaja, por lo que es importante acomodarse en cuanto a qué es lo que se está preparando, cómo se llama cada nivel y qué contiene cada uno.

La señora Subgerente Técnica, indica que otra de las cosas importantes es que un mismo Subsector, en una misma área, hay técnicos que deberían ser más homólogos y no lo son.

Otra de las cosas, es que la persona que estudia el marco de cualificación, le va a decir cuál es el perfil de ingreso, para poder articular y seguir estudiando, es decir, no solamente le va a servir al Sector que da los cursos o programas, sino también a las personas que están estudiando y van a decir que su título es reconocido en el catálogo nacional de cualificaciones.

El señor Director Esna Montero, comenta que le parece muy importante la información, espera que esto no sea el documento final, porque ve en la página 13,

donde dice duración de horas se señala “V horas, w horas, x horas” y cree que eso no va ahí.

Por otro lado, desea preguntar qué punto de vista legal, cómo se llegó a la conclusión de que fuera técnico 1, técnico 2, es decir, cuál fue el análisis que se hizo, cuál fue el procedimiento que se realizó, para poder llegar a la conclusión de que fuera así y cuándo estaría listo el producto final, porque son temas que se pidió que estuvieran listas en diciembre, porque es un tema que varias organizaciones quieren tener para arrancar con el marco de cualificación nacional.

La señora Subgerente Técnica, responde que el borrador fue enviado a principios de este año, a todas las instituciones que están en la Mesa, para que hicieran las observaciones. También hay algo muy importante de mencionar y es personalmente le cuesta mucho entender, porque durante mucho tiempo ha oído hablar del trabajador calificado y por varias conversaciones que ha tenido con el señor Director Lizama Hernández, sabe cuál es la importancia que tiene el trabajador calificado, pero el que tiene conceptualizado la Institución, según el Glosario de Términos del INA.

Sin embargo, cuando se sientan a habla con el Ministerio de Trabajo y con una de las señoras que es especialista en salarios, ella le pregunta qué es un trabajador calificado, y le respondió tal y como está en el Glosario. En ese sentido, la señora le comenta lo que es un trabajador calificado para el Ministerio de Trabajo, este no necesita un certificado, es un operario que un día el jefe le dijo que a partir de mañana le va a manejar una máquina, entonces ese operario viene al Ministerio de Trabajo y les dice que aparte de hacer determinadas funciones, ahora maneja una máquina y por eso se convierte en un trabajador calificado y le pagan como tal.

Añade que a raíz de eso, ellos decían que por qué el INA no maneja lo que es un técnico 1, técnico 2, técnico 3 y un técnico transversal que es especializado, por lo que en esa Mesa de Trabajo, donde el INA defendía al trabajador calificado y ellos les dijeron que eso no era así.

Señala que lo anterior no quiere decir que el INA no vaya a preparar al trabajador calificado, porque por supuesto que lo va a hacer, pero a lo mejor es un técnico 1 y no lo que se ha tenido por tanto tiempo, como trabajador calificado.

Asimismo, en el momento que les llegue las observaciones al documento, las podrán compartir con la Junta Directiva.

El señor Presidente, indica que lo que va a llevar mucho tiempo es el catálogo, tanto el del INA como el nacional.

El señor Director Lizama Hernández, felicita a la señora Subgerente Técnica y a todo su equipo, tanto por el trabajo que han hecho, sino también por lo que han logrado, que el INA prácticamente actúe como líder del proyecto a nivel nacional. En su caso, no es partidario de luchar por liderazgos, pero lo importante es que el equipo de la señora Subgerente lo es y por el bien del país.

Por otro lado, tiene entendido que este trabajo tiene algo que ver con la participación de Costa Rica en la OCDE, desea saber si eso es cierto, si es un requisito y si hay ciertos plazos para estos efectos.

La señora Subgerente Técnica, responde que una de las observaciones que hace la OCDE es que el país debe tener un marco nacional de cualificaciones, ellos lo ponen como observación, le dan al INA un reconocimiento en el mismo informe, por



el trabajo realizado por la Institución, pero ellos hacen la observación de que eso debe ser una visión país, por lo que está en las recomendaciones de educación.

La señora Viceministra de Educación, señala que indudablemente este un trabajo muy grande, entiende la complejidad, por lo que expresa sus felicitaciones por el avance que se ha tenido en esto.

Añade que uno de los asuntos que se pregunta, es cómo se está planteando el marco de cualificaciones, aparentemente se está partiendo de un marco nacional y eventualmente este orientaría los marcos de cualificación institucional.

Por otro lado, cómo se está perfilando la supervisión o la rectoría de esas cualificaciones.

El señor Presidente, responde que obviamente hay un proceso, tal y como se anota, del marco legal, que tiene que tomarse la decisión a nivel político, de si se convierte en un decreto o en un proyecto de ley y ahí se tendría que hablar de cómo se ejerce el control, obviamente que el encargado de estos temas laborales, siempre será el Ministerio de Trabajo, que se sepa qué es un técnico 1, o 2, cuál es su salario, por lo que lo lógico es que una ley de esas la haga valer el Ministerio de Trabajo, pero obviamente hay que esperar a ver qué rumbo toma, si es decreto o proyecto de ley.

La señora Subgerente Técnica, menciona que el marco nacional de cualificaciones, va a ser el referente para todas las instituciones, por lo que a partir de ahí, en el caso del INA, ya se ha trabajado mucho en el marco institucional de cualificaciones, es decir, en el caso del INA, piensan que eso no va a ser tan difícil, porque ya se ha trabajado mucho, sí saben que hay un trabajo arduo, de confort durante mucho tiempo, porque no se tienen que hacer los perfiles profesionales, porque ahí está el catálogo, entonces son aristas que se van a tener que ir limando, pero para el Grupo

Gerencial es muy importante que la Junta Directiva conozca en lo que se ha venido trabajando durante mucho tiempo.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, agradece a la señora Subgerente Técnica por la presentación, al respecto tiene algunos comentarios y saben que este es un tema sumamente técnico, por lo cual no lo ve en una Asamblea Legislativa, opinando los señores diputados, sobre algo tan técnico, cree que es importante que su implementación sea por otros medios, ya sea decreto, porque por ejemplo las mismas universidades generan sus curriculum y son aceptados, en función del número de horas y la definición del crédito, que es ahí donde está el punto en que tienen que ponerse de acuerdo, es decir, qué se va a considerar como un crédito, número de horas teóricas, prácticas, laboratorios, etc.

Asimismo, le parece que la participación de la Unión de Cámaras, no fue mucho en esta parte, pero sí hay que esperar que así sea, porque hay comentarios que se han hecho, donde es bueno que ellos se integren, y que comprenda más sobre la importancia que tiene este trabajo que se va a hacer.

En cuanto a la parte de incremento salarial, las empresas que generalmente se quejan por incrementos salariales, cargas sociales, generalmente son empresas cuyo producto el valor agregado es bajo, hay una relación directa, una estadística en donde el valor agregado es bajo y es ahí donde vienen los gastos y es ahí donde viene la queja de empresarios, pero lo que hay que procurar precisamente es tener productos con alto valor agregado, o sea tecnología, meter conocimiento y si eso se hace así, difícilmente alguien va a reclamar por tener técnicos cada vez mejores.

Acota que el tema de articulación, en su caso es de mayor importancia, cuando una persona en una institución puede seguir en "Y" se le puede reconocer cada vez más, los colegios académicos quieren implementar algo de la parte técnica, es decir

quieren darle un plus más a los muchachos, ya sea privados o públicos, entonces la continuidad para sacar un técnico superior, precisamente está en reconocer un marco de cualificaciones.

Recuerda que la señora Josefa Guzmán, les había pedido una reunión que nunca se dio, pero le parece que al final se pusieron de acuerdo, lo cual es bueno porque esto es de la mayor importancia.

El señor Presidente, añada que un papel que jugó el Consejo Presidencial de Innovación y Talento Humano, fue precisamente ese, el tratar de ponerlos a trabajar en armonía y no a competir, porque al principio se sentía una tensión, pero afortunadamente eso es historia del pasado.

Asimismo, considera que lo apuntado por el señor Vicepresidente Muñoz Araya, es un elemento importante, que las personas después de que terminan su técnico especializado, puedan continuar con una ingeniería, con un nivel superior y se los reconozca algunos créditos en las carreras universitarias y no que empiecen de cero.

En ese sentido, siempre ponen el ejemplo de que si un muchacho en el INA, hace 2500 horas de electrónica y va al Tecnológico y lo ponen a hacer electrónica básica 1, perfectamente se le puede convalidar, equiparar, certificar, pero que no entre desde cero, que pueda reconocérsele algunos créditos en todas las universidades, a partir del marco de cualificaciones, sentir la confianza de cuáles son las competencias que trae esa persona, porque tiene ese título que garantiza que hizo ese tiempo y ese currículum.

Agradece a la señora Subgerente por la exposición.

Somete a votación el informe presentado.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 029-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio GG-25-2016, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva la presentación del “MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES: ESTADO Y PERSPECTIVAS DEL PROYECTO, mismo que fue expuesto ampliamente por la señora Subgerente Técnica, Ileana Leandro Gómez, tal como consta en actas, cuyo objetivo principal es que el INA cuente con una estructura reconocida nacionalmente, y que norme las cualificaciones y permita relacionarlas a partir de un conjunto de criterios técnicos, de aplicación general, que orienta la clasificación de las ocupaciones y empleos asociados y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles, de acuerdo con la dinámica del mercado laboral.

2.- Que los señores Directores realizaron sus observaciones y comentarios a la presentación de marras y acogen la moción del Director Lizama Hernández en el sentido de que la Administración respalde este tipo de trabajo y de que el órgano colegiado exprese su apoyo al equipo de funcionarios integrados en la elaboración de esta normativa.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** TOMAR NOTA CON SATISFACCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL “MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES: ESTADO Y PERSPECTIVAS DEL

PROYECTO”, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO GG-25-2016, Y EXPRESAR SU RESPALDO A LAS LABORES DEL EQUIPO INSTITUCIONAL INTEGRADO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE DICHO MARCO .

**ARTÍCULO NOVENO:**

**Gerencia General. Oficio GG-24-2016. Presentación sobre la designación de nombres a los Centros de Formación Profesional del INA. Cumplimiento de Acuerdo número 571-2015-JD, a cargo de la señora Ileana Leandro, Subgerente Técnico.**

El señor Presidente, solicita a la señora Subgerente Técnica que se refiera al tema.

La señora Subgerente Técnica, procede con la presentación.





### Propuesta Bautizo a Centros de Formación:

La Junta Directiva del INA aprobó por unanimidad en Sesión Ordinaria N. 4701, celebrada el pasado 25 de agosto, bautizar con nombres de personas los Centros de Formación del INA. Dicho acuerdo quedó en firme el 7 de setiembre, según el Acuerdo N°. 439-2015-JD.



### Objetivos del Proyecto:

**Objetivo general:**

- Designar con nombres propios los Centros de Formación Profesional del INA en todo el país.

**Objetivos Específicos:**

- Realizar una investigación cualitativa de la legislación, normas y procedimientos para la designación de nombres y edificaciones públicas.
- Diseñar la documentación requerida para la designación de nombres para las edificaciones del INA.
- Implementar un plan piloto en al menos tres Centros de Formación Profesional para validar la documentación y poner en marcha la designación de todas las edificaciones del INA.



### Ley N° 3535

- Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura (CNN) el 3 de agosto, 1965 y esta adscrita al Registro Nacional.
- Ente que regula en el país la denominación con nombres propios de edificios públicos.
- Antes de ponerle un nombre a una edificación pública hay que solicitar el permiso a la CNN, de no contar con su aprobación el nombre carecerá de valor legal.



---

Artículo 14º  
Reglamento de la Ley N° 3535

- d. No se autorizará el bautizo con nombres ya existentes, que estén a menos de 20 kilómetros de distancia.
- h. Solo se bautizará con el nombre de personas que estén fallecidas.
- II. Las instituciones podrán ponerle nombre a las partes internas de una Unidad.



---

Procedimiento ante la CNN

- Enviar un oficio firmado por el Presidente Ejecutivo, solicitando la aprobación del nombre de la persona propuesta. Se debe presentar una solicitud por cada Centro de Formación Profesional.
- Adjuntar el número de la sesión y la fecha en la que fue avalado dicho nombre por parte de la Junta Directiva.
- Adjuntar una biografía de la persona propuesta.



---

Lista de Centros de  
Formación Profesional

El pasado 24 de setiembre, la Subgerencia Técnica mediante oficio SGT-1105-2015 envió a Junta Directiva un informe con la lista de los Centros de Formación Profesional.

- Totalidad de Centros Ejecutores: 54
  - Centros con nombre: 5
  - Centros que no disponen de instalaciones propias: 12
-



Centros de Formación Profesional cuyos nombres cuentan con el aval de la CNN

Nombre	Lugar	Fecha de aprobación
Centro Nacional Polivalente La Urua Francisco J. Ojeda	La Urua	12 de agosto, 1975
Centro Regional Polivalente La Marina Vitor Manuel Sandoval Salazar	La Marina	26 de abril, 2000
Centro Regional Polivalente Sta Clara Manuel Rivas Valverde	Sta Clara	23 de febrero, 2000



Centros de Formación Profesional cuyo nombre NO cuenta con el aval de la CNN

Nombre	Lugar	Fecha de aprobación
Centro Regional Polivalente José Ouborno José Luis Fernández	Ouborno	26 de abril, 2011
Centro Tecnológico Ramón Cayal Abrego Eduardo Amador	Ramón Cayal Abrego	26 de abril, 2011
Centro Tecnológico de Cofico, Guanoacotal Calificación en Plazo y Drenaje Subsección de Riego	Cofico, Guanoacotal	26 de abril, 2011
Centro de Formación Profesional Fontaines Fray Casares de Madrid	Fontaines	No ha sido sometido a OMI



Plan de Trabajo:

- 1- ) Definir un Guía que adecue la Ley N.3535 a la realidad institucional del INA.
- 2- ) Crear una Comisión institucional para canalizar y analizar las propuestas que se vayan presentando. Se debe definir quienes integraran la Comisión Institucional (7 personas).





---

Plan de Trabajo:

3- ) Definir el mecanismo para que surjan las postulaciones desde las propias comunidades, que sea un proceso participativo.

- Contactar a los Directores de las Unidades Regionales
- Reunirse con los Encargados de cada uno de los Centros de Formación Profesional
- Definir quiénes integrarán el equipo que postulara los nombres de las personas candidatas
- Definir un mecanismo de selección (por si hay varias personas postuladas)



---

Plan de Trabajo:

- Determinar el nombre de la persona con que se bautizará el Centro
- Enviar el nombre de la persona designada a la Comisión Institucional
- Enviar el nombre de la persona designada a Junta Directiva para aprobación.
- Enviar oficio firmado por el Presidente Ejecutivo a la CNN solicitando su aprobación
- Respuesta de la CNN dando el visto bueno a la designación.



---

Plan de Trabajo:

4- ) Establecer un perfil para la postulación de las personas candidatas.

**Por ejemplo:** las personas deben ser muy representativas de la comunidad, ser personas que durante su vida se haya distinguido por la labor social en esa localidad, o por haber tenido vinculación directa con el INA, o ligámenes con la docencia, la educación técnica, la donación del terreno, la creación del Centro, etc.

---



---

Recomendaciones: CNN y CCSS

5-) Los Centros de Formación Profesional no cuentan con antecedentes históricos, sería excelente aprovechar esta coyuntura para generar una sinopsis histórica de cada uno de ellos.

6-) Normar el procedimiento para ponerle nombre a las edificaciones del INA que quede ya estandarizado (Gestión de la calidad)

7-) Tomar en cuenta posibles Centros se vayan a inaugurar en lo que resta de esta Administración.

---



---

Temas a definir:

Los 4 Centros que alberga la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez van a llevar ese nombre o se les pondrá un nombre individual.

- Centro de Desarrollo Tecnológico en Telemática y Microelectrónica
  - Centro Nacional Especializado Industria Alimentaria
  - Centro Nacional Especializado en Autotrónica
  - Centro de Desarrollo Tecnológico en Metalmeccánica
- 



---

Temas a definir:

El Centro Nacional Polivalente Francisco J. Orlich, alberga también:

- Centro Nacional Especializado de la Industria Gráfica,
  - Centro Nacional Especializado de la Industria del Plástico
  - Granja Modelo
- O se les designarán nombres individualmente...
-



---

Propuesta:

- Iniciar el proyecto con un plan piloto que incluya un Centro de Formación Profesional urbano y otro rural, así como un Centro Nacional Especializado para ver cómo se desarrollan las estrategias y mecanismos que plantearemos en el plan.



---

Propuesta:

- Archivo documental del proyecto con todos los correos electrónicos, oficios, las leyes y reglamentos tanto de la CCN como de la CCSS, bitácora con todas las actividades, las hojas de asistencia de las reuniones efectuadas, incluso un archivo fotográfico con las reuniones sostenidas hasta el momento.



---

Recomendaciones:

- 1-) No asignar todos los nombres de los Centros de Formación de una sola vez, ir poco a poco, pues es un proceso muy delicado, tanto el de postulación, como el de designación.
  - 2-) No esperarse a que estén todos los nombres ya seleccionados, ir enviando las solicitudes a la CNN. La Comisión se reúne normalmente el último jueves del mes.
  - 3-) No organizar ningún el acto de bautizo hasta que la CNN apruebe el nombre de la persona para no andar en carreras.
- 

El señor Director Esna Montero, indica que el Centro Fray Casiano de Madrid, se llama así porque está en un lugar que se llama así.

El señor Presidente, señala que también era una persona.

El señor Director Esna Montero, acota que sí pero también porque está en un lugar que se llama así, por lo que se debe valorar si se deja así.

El señor Presidente, menciona que sin embargo coincide con que Fray Casiano, lo que hacía era rescatar jóvenes de la calle, por lo que se relaciona con la función del INA.

El señor Director Esna, comenta que anteriormente había sugerido el nombre de Marcus Garvey, para el Centro Regional de Limón, se quedó en que se iba a revisar el tema y que se iba a ver el tema de la biografía.

En ese sentido, solicita que cuando se le vaya a poner el nombre a los Centros de la Provincia de Limón, personalmente le gustaría participar, por el hecho del conocimiento particular de la Región.

Asimismo, otra situación importante que han estado conversando, es que se dice que no se tiene que pedir permiso, para ponerle nombre a ciertas áreas, como la Sala de Sesiones, por ejemplo y que puede llevar el nombre de una persona viva, es decir en estos casos, no tiene que estar muerto.

En ese aspecto, el señor Vicepresidente Muñoz Araya, tenía dentro de sus ideas, que para subirle la moral a los compañeros y compañeras, que se hiciera una especie de encuesta y que ellos mismos nominaran a cinco personas que del historial del INA, ellos crean que se han destacado en la Regional, para bautizar por ejemplo la biblioteca y pueden ser funcionario o exfuncionarios.

El señor Presidente, piensa que también los compañeros de la Oficina de Equidad de Género van a intervenir en el tema, por lo que la idea del señor Director Esna Montero es muy buena y se pediría el nombre, por ejemplo, de tres hombres y tres mujeres, de personas que se hayan destacado en la Regional.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, señala que en su caso, siempre ha estado inconforme porque en este país, siempre se ponen los mismos nombres, y hay cientos de lugares que se llaman igual, y piensa que acá lo que hay es un problema de autoestima y hubo una generación que se la creyó y es precisamente la que se está viviendo, de los réditos de esa generación, pero no se han podido superar, y esos son precisamente los retos que debe de imponerse y tal vez no de forma inmediata, porque si se empieza a nominar y destacar gente y que esas personas sepan que pueden hacer cosas diferentes, que pueden producir el cambio, probablemente se va a tener una mejor Institución.

El señor Presidente, menciona que incluso pensó en que pueden tenerse nombres de estudiantes destacados, que hayan hecho algún emprendimiento con éxito, que haya representado al INA, que haya hecho alguna innovación, etc.

Somete a votación el informe.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 030-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante acuerdo número 571-2015-jd, de fecha 19 de octubre de 2015, la Junta Directiva aprobó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UNA PROPUESTA CON AL MENOS DOS OPCIONES DE NOMBRES PARA CADA CENTRO DE FORMACIÓN, **EN UN PLAZO DE TRES MESES.**

2.- Que mediante oficio GG-24-2016, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el informe de la propuesta de marras, expuesto ampliamente por la señora Subgerente Técnica Ileana Leandro Gómez, quien indica que de un total de 54 Centros de Formación Profesional que tiene el INA distribuidos en todo el país, solamente tres disponen de nombres aprobados por la Comisión Nacional de Nomenclatura (CNN), a saber:

NOMBRE	UBICACION	APROBADO
Centro Nacional Polivalente Francisco J. Orlich	La Uruca	12/09/1975
Centro Regional Polivalente Víctor Manuel Sanabria Martínez	La Marina	29/04/2005
Centro Regional Polivalente Manuel Mora Valverde	Río Claro	23/02/2006

3. Que indica la señora Subgerente Técnica, que antes de ponerle nombre a una edificación pública el INA tiene que solicitar el permiso respectivo ante la Comisión Nacional de Nomenclatura (CNN), de no contar con su aprobación el nombre carecerá de valor legal.

4. Que el artículo 14° de la Comisión Nacional de Nomenclatura es el que regula concretamente el bautizo de un edificio o bien público. Lo hace tomando en cuenta los siguientes aspectos:

...(…)

d.) No se autorizará el bautizo con nombres ya existentes, que estén a menos de 20 kilómetros de distancia, salvo que medie votación mayoritaria de autorización de la Comisión.

g.) Si la propuesta se refiere al nombre de una persona, deberá incluirse una biografía sucinta de ésta, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende lleve su nombre.

h.) Solo se bautizará con el nombre de personas que estén fallecidas.

5. Que la denominación de la Ciudad Tecnológica con el nombre del expresidente Mario Echandi Jiménez fue rechazado por la CNN, el 26 de abril del 2001, por contravenir el artículo 14 de la Ley N. 3535, toda vez que don Mario Echandi estaba con vida cuando fue postulado, su muerte sucedió el 30 de julio del 2011, así como también sucedió con el Centro Regional Polivalente de Guácimo José Joaquín Trejos Fernández, ya que don José Joaquín estaba con vida cuando fue postulado. Ambos casos deben ser ratificados nuevamente por la Junta Directiva

6. Que con respecto a la denominación del Centro Tecnológico de Capacitación en Riego y Drenaje en Cañas, Guanacaste, con el nombre del Sr. Guillermo Iglesias Pacheco está pendiente de aprobación por parte de la CNN porque cuando se hizo la solicitud, en abril del 2001, no se presentó la biografía. Este caso debe ser ratificado por la Junta Directiva, así como también redactar la biografía para adjuntarla junto con la solicitud.

7. Que la Subgerente Técnica continua explicando a los señores Directores el proceso de solicitud y los requisitos para la designación de los nombres, así como también la metodología del proyecto para designar de nombres propios a los Centros de Formación Profesional del INA.

8. Que el proyecto se implementará mediante un plan piloto que tomará en cuenta dos Centros de Formación (urbano y rural) y un Centro Nacional Especializado, con el fin de avalar el procedimiento para la designación y selección de los nombres de las personas, así como la validación de los instrumentos que se aplicarán. Esta etapa se desarrollará durante el primer trimestre del 2016.

9. Que los señores Directores también proponen que dicho proyecto se lleve a cabo empezando con la región Caribe y que la Subgerencia Técnica presente a la Junta Directiva un cronograma de la ejecución del mismo.

10. Que los señores Directores proponen ratificar la denominación de la Ciudad Tecnológica con el nombre del expresidente Mario Echandi Jiménez, del Centro Regional Polivalente de Guácimo con el nombre de José Joaquín Trejos Fernández y del Centro Tecnológico de Capacitación en Riego y Drenaje en Cañas, Guanacaste, con el nombre del señor Guillermo Iglesias Pacheco.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, MEDIANTE OFICIO GG-24-2016, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NÚMERO 571-2015-JD.

**SEGUNDO:** QUE EL PLAN DE TRABAJO PARA LA DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LOS CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INA, SE INICIE EN LA REGIÓN CARIBE, Y QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA



PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

**TERCERO:** RATIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA CIUDAD TECNOLÓGICA CON EL NOMBRE DEL EXPRESIDENTE **MARIO ECHANDI JIMÉNEZ**, DEL CENTRO REGIONAL POLIVALENTE DE GUÁCIMO CON EL NOMBRE DE **JOSÉ JOAQUÍN TREJOS FERNÁNDEZ** Y DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CAPACITACIÓN EN RIEGO Y DRENAJE EN CAÑAS, GUANACASTE, CON EL NOMBRE DEL SEÑOR **GUILLERMO IGLESIAS PACHECO**, CON EL FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN CONTINUE CON EL TRÁMITE RESPECTIVO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA.

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

#### **ARTÍCULO DÉCIMO:**

##### **Mociones.**

**El señor Director Esna Montero**, indica que su moción es en el sentido de que les llegó una invitación para asistir al Cierre del Torneo de Pesca Responsable, que se va a realizar el 4 de febrero, en la Ciudad de Puntarenas, por lo que solicita que se tome el acuerdo de la logística correspondiente.

En ese caso se irían el 4 de febrero y regresarían el 5 de febrero.

El señor Presidente, somete a votación la moción del señor Director Esna Montero.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 031-2016-JD**

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Tyrone Esna Montero informa que le llegó una invitación para asistir al cierre del Torneo de Pesca Responsable, el próximo jueves 4 de febrero en Puntarenas, para los Directores que deseen y puedan asistir.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO:** APROBAR LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIRECTORES INTERESADOS EN ASISTIR AL CIERRE DEL TORNEO DE PESCA RESPONSABLE, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO JUEVES 4 DE FEBRERO EN PUNTARENAS, SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA TAL COMO LO INDICÓ EL DIRECTOR TYRONE ESNA MONTERO , COMO CONSTA EN ACTAS.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA LOGÍSTICA, VIÁTICOS Y UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL, PARA LOS DIRECTORES QUE DESEEN ASISTIR A DICHA ACTIVIDAD, DEL 4 AL 5 DE FEBRERO DE 2016, INCLUSIVE.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**El señor Director Esna Montero**, comenta que se había conformado una comisión para ver el tema específico de la Regional de Puntarenas, y estaba integrada por los señores Directores Lizama Hernández, Muñoz Araya y su persona y cree que ha pasado mucho tiempo y no han tenido información importante sobre esto.

En ese sentido, no saben cuál ha sido el seguimiento que se ha dado, por lo que solicita que en el lapso de 15 días, les traigan un informe para la Comisión y para la Junta Directiva, sobre las medidas que se van a tomar en este asunto particular.

El señor Presidente, somete a votación la moción.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 032-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Tyronne Esna Montero informa que la Comisión conformada por tres Directores de Junta Directiva, para dar seguimiento a la situación del traslado de la Regional de Puntarenas, no ha recibido información alguna por parte de la Administración, sobre los avances y medidas que se van a tomar para dicho traslado, por lo que solicita que la Gerencia General, en un plazo de 15 días, brinde un informe a la Junta Directiva sobre dicha situación.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** QUE LA GERENCIA GENERAL, **EN UN PLAZO DE 15 DÍAS**, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO, O SE VAN A TOMAR, PARA EL TRASLADO DE LA REGIONAL DE PUNTARENAS.

**El señor Director Esna Montero**, indica que con el caso de Limón, se había acordado, a raíz de la visita el 30 de agosto del 2015, donde vieron unos planos de lo que iba a ser la remodelación del Centro Regional de Limón y quedaron en que se les viniera a informar al respecto, y han pasado seis meses y no se ha tenido nada sobre esto, por lo que solicita que se retome el asunto, que les informen qué ha pasado con el tema, qué empresa se contrató, quién va a hacer los diseños, entre otras cosas.

El señor Presidente, somete a votación la moción, para lo cual se define un plazo de cumplimiento de dos semanas.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 033-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Tyrone Esna Montero se refiere al acuerdo que la Junta Directiva tomó en la sesión que se llevó a cabo el 31 de agosto del año pasado, en el cual se aprobó que en el mes de setiembre de ese mismo año, ese órgano colegiado conociera sobre el anteproyecto del diseño para la construcción y remodelación de la sede de la Regional Huetar Caribe y que a la fecha no se ha presentado a la Junta Directiva, por lo que solicita que se retome nuevamente ese

tema.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **EN EL PLAZO DE DOS SEMANAS**, EL ANTEPROYECTO DEL DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE REGIONAL HUETAR CARIBE.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**El señor Director Esna Montero**, mociona para que se comunique al SENAI, la decisión de posponer que Costa Rica sea la sede de World Skills Américas, en virtud el poco tiempo con que se cuenta.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta, en el sentido de que la Presidencia Ejecutiva comunique a la organización de World Skills Internacional, la decisión que tomó la Junta Directiva de no realizar dicho evento en Costa Rica, por las razones expresadas.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 034-2016-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que los señores Directores, una vez escuchada la presentación realizada por el señor Durman Esquivel, Subgerente Administrativo, y Bernardo Benavides, Secretario Técnico, sobre los alcances de la visita realizada a SENAI, Sao Paulo Brasil, por una delegación del órgano colegiado y la administración, que incluyó una reunión de trabajo con el señor Roberto Monteiro Spada, Director de Relaciones Externas de SENAI, estiman conveniente que se comunique a la organización de WORLDSKILLS INTERNACIONAL, la decisión de no proponer el nombre de Costa Rica para la celebración de WORLDSKILLS INTERNACIONAL AMÉRICA 2016, en consideración a razones presupuestarias que conlleva el montaje de este evento, en un momento de restricción de gasto público, y por motivos logísticos, en vista de que las fechas propuestas para la actividad son la segunda quincena de octubre o la primer quincena de noviembre, ambas de 2016, lo cual supone un plazo muy limitado para un adecuado planeamiento, organización y ejecución de esta importante competición internacional.

2. Que se envíe un comunicado formal a la organización, sobre la decisión que tomó la Junta Directiva de no proponer el nombre de Costa Rica para la celebración de WORLDSKILLS INTERNACIONAL AMÉRICA 2016, por las razones expresadas.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA COMUNIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE WORLDSKILLS INTERNACIONAL, LA DECISIÓN QUE TOMÓ LA JUNTA DIRECTIVA DE NO REALIZAR DICHO EVENTO EN COSTA RICA, POR LAS RAZONES EXPRESADAS, Y MANIFESTAR A ESTA ENTIDAD ORGANIZATIVA EL AGRADECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE POR HABERSE TOMADO EN CUENTA A ESTA INSTITUCIÓN Y A COSTA RICA, COMO SEDE Y CONTRAPARTE DE ESTE DISTINGUIDO EVENTO INTERNACIONAL.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**

**Auditoría Interna. Oficio AI-00799-2015. Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016.**

El señor Presidente, consulta a la señora Auditora Interna, si está de acuerdo en que el informe se vea el próximo lunes 1 de febrero.

La señora Auditora Interna, responde que está de acuerdo.

El señor Presidente, indica que el punto se verá en la próxima Sesión.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**

**Documentos que se distribuyen para ser vistos en posterior sesión:**

**a).-Oficio AL-17-2016. Proyecto de reglamento para la autorización, reconocimiento y pago del tiempo extraordinario en el Instituto Nacional de Aprendizaje.**

**b).-Secretaría Técnica. Informe de seguimiento de acuerdos, consolidado 2015.**

**C.-Oficio SGA-27-2016. Licitación Pública 2015LN-000015-01 " Contratación de abastecimiento continuo de botas de PVC".**

El señor Presidente, indica que estos temas se distribuyen para ser conocidos en una próxima Sesión.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:**

**Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

El señor Presidente, informa que hace unos días, estuvieron en una reunión, algunos miembros del Consejo Rector de la SBD y hay un gran interés en la realización de la reunión que está pendiente y dicen que no hay ningún problema de que sea un lunes, y que ellos pueden venir o que esta Junta Directiva vaya allá o que se proponga otro día y que ellos se acomodarían a la fecha, a pesar de que tienen muchas ocupaciones, pero debido a que están interesados en ese acercamiento de las dos Juntas Directivas, están dispuestos a que la coordinación sea la mejor.

El señor Director Esna Montero, sugiere que se haga en las oficinas de ellos, pero si la reunión es un lunes prefiere que se haga acá.

El señor Presidente, señala que les puede proponer a ellos que sea un lunes a las 3 de la tarde y de lo contrario un jueves a las 4 de la tarde en las oficinas de ellos.

En ese aspecto, estará informando cómo quedará definida la reunión.

Otro tema que desea comentar, es que hace un rato, la señora Subgerente Técnica, le entregó una nota, que ella va a proceder en este momento.



La señora Subgerente Técnica, procede con la lectura de la nota.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**SUBGERENCIA TECNICA**

Extensiones: 6275/6380, fax: 2210-6227  
Correo electrónico: SubgerenciaTecnica2@ina.ac.cr

25 de enero de 2016

SGT-16-2016

Señores

Miembros de Junta Directiva

Instituto Nacional de Aprendizaje



Estimados Señores

Por este medio les quiero agradecer a cada uno de ustedes la confianza que me han otorgado al nombrarme en el Puesto de Subgerente Técnica, además de todo el apoyo que he recibido en las sesiones de Junta Directiva y en los diferentes proyectos que se me han designado como las Olimpiadas Técnicas 2014, 2015, las mesas empresariales 2015 etc.

Sin embargo personalmente considero que todo en la vida tiene un ciclo, razón por la cual les comunico mi decisión de renunciar al puesto de Subgerente Técnica del INA a partir del 15 de febrero de 2016, llevándome la satisfacción de haber cumplido con los estándares y exigencias encomendados.

Cordialmente,

  
Ileana Leandro Gómez  
Subgerente Técnica



- Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- Sr. Ricardo León Sandi, Gerente General
- Sr. Carlos Chacón Retana, Unidad de Recursos Humanos

La señora Subgerente Técnica, añade que antes de salir a vacaciones de fin de año, esta Junta Directiva, en una Sesión de trabajo, se planteó el problema que existía con el tema vehicular para la Gerencia y Subgerencias, por lo que en ese momento expresó que si esto continuaba, iba a poner su renuncia, porque en el momento en que fue contratada, se hizo con unas condiciones.

En ese sentido, le manifestó al señor Presidente Ejecutivo, que salarialmente el puesto de Subgerente Técnico, para su persona, salarialmente no es competitivo, pero de igual forma está muy agradecida con el INA y con el país. Recuerda que una vez alguien le dijo que no todo en la vida es dinero, lo cual es cierto, por lo que en ese momento tomó la decisión de quedarse, con esas condiciones de trabajo.

Sin embargo, la semana recién pasada, cuando estuvo incapacitada, salió una directriz de que a partir de ese momento, la asignación vehicular que tenían, fue retirada a este grupo gerencial.

En ese aspecto, analizando los pro y los contra, personalmente piensa que no puede quedarse, y no está en contra de la Ley y no quiere faltarle a la misma, es decir, no quiere hacer cosas que la Ley no permite y que después por un prestigio y un perfil de trabajo que tiene, de 36 años de trabajar en la Institución, incluso le comentaba al señor Presidente Ejecutivo y al señor Gerente General, que en todos esos años, la semana pasada fue la primera vez que se incapacitó y fue entrando de vacaciones, lo que la hizo sentirse muy mal.

Añade que personalmente le da a la Institución, todo lo que puede darle como ser humano, pero también tiene su familia y trabaja por responsabilidad y necesidad.

Es por eso que presenta a esta Junta Directiva, su renuncia a partir del 1 de febrero del presente año, y quiere decir que todo lo que le quieran dar de trabajo, lo recibe con cariño, y siempre pueden contar con su persona. En este caso, retornaría a su puesto en Industria Alimentaria y aunque duele, hay que tomar decisiones.

Incluso en este momento hizo cálculos y realmente no le es ni rentable exponerse, y como es una persona responsable, se ha puesto a pensar en qué pasa si no tiene el vehículo a disposición y tiene una reunión por ejemplo en Casa Presidencial, o con otras personas, no puede llamar y decir que no tiene un vehículo, sabe que en ese caso tomaría su vehículo personal, va a ir a buscar un parqueo y va a responder como se debe.

Acota que agradece toda la confianza, el apoyo del Grupo Gerencial.

Añade que no sabe si lo ha comentado, pero salarialmente perdía alrededor de 150 mil colones mensuales y siempre pensó en que el país le ha dado mucho y que le iba a devolver algo de todo eso, pero ahora no se trata de perder más.

Señala que en este momento, hay una persona que gana más de 600 mil colones que su persona y tiene un puesto de menor responsabilidad, con una exposición mucho menor. Desea que quede claro, que personalmente no le tiene miedo al trabajo, porque es una persona enamorada de lo que hace, apasionada con su función, pero agradece a cada uno por la confianza que le tuvieron.

El señor Presidente, indica que cuando conversó en horas tempranas del día, con la señora Subgerente Técnica, obviamente le tomó por sorpresa, aunque en algún momento, cerca del mes de octubre o noviembre, ella le había hecho el comentario de que tenía esa diferencia salarial y que estaba pensándolo. Siente que una de las características de la señora Ileana Leandro, es esa disposición, dinamismo, cariño que le pone a las cosas y eso todos lo reconocen.

En ese sentido, piensa que la decisión tomada es muy válida y acatando una recomendación que hizo esta Junta Directiva, hoy estuvo reunido en la Contraloría General de la República y definitivamente para un tema de este tipo no hay ninguna opción, excepto que la Asamblea Legislativa modifique la Ley de Tránsito, esto dicho por los funcionarios del Ente Contralor.

En virtud de esa manifestación, lo dejaron sin poder hacer nada, inclusive uno de los abogados presentes dijo que esto solo se podía modificar en vía Legislativa.

Comenta que la directriz es que los vehículos, están siempre a disposición de los Gerentes, pero en el horario normal y dentro de las funciones de la Institución, por lo que ya todos conocen.

El señor Vicepresidente Muñoz Araya, menciona que el día de ayer dieron una noticia del accidente terrible que sucedió en Nicaragua y a la 1.40 de la mañana les puso en el chat que el tema era “sin palabras” que era muy triste, piensa que más claro y más directo no puede ser, es como cuando se le da a una persona las condolencias, donde no hay que decir mucho, con solo el abrazo y lo que se transmite a la persona, sabe lo que siente.

En este caso, repite lo mismo, “Sin palabras, que triste”

El señor Director Esna Montero, acota que en su caso va a tratar de contenerse de hablar sin herir, cree que acá lo que se está haciendo, le puede traer grandes problemas a la Institución, tienen que ver muy claramente y preguntar qué es lo que se quiere como Institución, si se quiere una Institución baluarte, que tenga buenas personas en las Gerencias, o se quiere una Institución que está atada a un montón de cosas.

Personalmente no iba a aceptar la renuncia, hasta que se pudiera ver qué arreglo se hace a esto, porque les meten en una encrucijada, con una de las Subgerencias más importantes, porque el INA es de formación profesional y todo se ve en lo que es técnico y que se ha ganado tanto la confianza del Sector Empresarial, como del Sector Social, por la labor que ha realizado.

En su caso, apenas tiene cinco años en la Institución, pero los que tienen muchos años de estar acá, como el señor Asesor Legal, cree que no han tenido un acercamiento tanto para un sector como para otro, por lo que le parece que esto viene a traer en retroceso al INA. Piensa que las cosas se pueden arreglar y cree que el plazo de la vigencia renuncia es muy corto, por lo que solicita a la señora Subgerente que valore ampliar el plazo a un mes, para que como Junta Directiva, puedan tener un espacio de ir viendo el tema.

Añade que la Junta Directiva es quien debe valorar el nombramiento nuevo y no desean que pase lo sucedido con la Gerencia General, que no se dé una lucha de poderes, porque se rompería de nuevo, lo que se ha tratado de construir.

Reitera su solicitud a la señora Subgerente Técnica, para que les dé un poco más de tiempo, para que como Junta Directiva, puedan conversar para ver cómo se puede amalgamar para no estar en estas situaciones.

En ese sentido, debe decirle a la señora Ileana Leandro, que considera una gran pérdida para la Institución, en sus mandos más importantes, sin embargo es una decisión tomada por ella.

Asimismo, le agradece por todo lo que les ha dado a los Sectores, a Costa Rica, y piensa en que ojalá todas las personas tuvieran esa forma de trabajar. Le desea muchos éxitos en su regreso a las funciones de su cargo.

El señor Presidente, indica que le diría lo mismo, pero saben también que tal y como lo expresó la señora Leandro, no todo en la vida es dinero, pero ciertamente está el asunto económico de por medio y es importante.

El señor Director Lizama Hernández, siente que esta es la peor noticia que podían haber recibido como Junta Directiva, porque la señora Ileana Leandro, es un valor institucional, con una proyección externa muy grande, que hacía tiempo que ningún Subgerente Técnico tenía, que le da prestigio a la Institución, que se siente a través de los comentarios que reciben de UCCAEP, de los gremios empresariales, que

cuando han entrado en contacto con el INA a través de la señora Leandro, salen con una visión extraordinariamente positiva de la Institución y desde ese punto de vista es una lamentable noticia.

También le parece que es buen motivo de reflexión, porque siente que en el INA lamentablemente a los Gerentes, incluso a los Presidentes Ejecutivos, se les ha venido menoscabando a lo largo de los años, en su reconocimiento público, o sea en este momento el INA a nivel comparativo con otras instituciones del Estado, es de las que más mal paga a sus altos funcionarios y personas con puestos equivalentes en otras instituciones del Estado, que no tienen la complejidad técnica o administrativa del INA y la importancia y relevancia de la función que desempeñan, reciben salarios muy superiores a los que se les está pagando desde hace años en el INA.

Acota que eso tiene que ver con la dificultad que se ha tenido para llenar los puestos, y acá los ejemplos sobran, como el señor Gerente General, que está trabajando de gratis, porque prácticamente trabaja por su pensión, por lo que le está donando su trabajo en un 100% al INA. La señora Leandro que ya lleva más de un año, perdiendo una parte de su salario, para poder ser Subgerente del INA, más bien está pagando por serlo y ese tema salarial se los comentó hace más de un año y en ese momento decidió asumir esa pérdida, con tal de darle servicio a la Institución y al país.

Por otro lado, hay un maltrato que tiene que ver precisamente con esta falta de reconocimiento a las responsabilidades y varios de los Miembros de esta Junta Directiva, que representan a los Sectores Empresariales y Sociales, han estado haciendo consultas por fuera y esta es la única Institución donde se ha planteado

este tema de dejar a los Gerentes a pie y no ir a buscarlos a sus casas y exponerlos a que una persona que tiene el nivel de manejo administrativo y técnico, de temas complejos y de mucha responsabilidad, no puede estar manejando un vehículo para venir al trabajo, porque para eso están los choferes y los carros de la Institución y eso no se cuestiona en ninguna institución de Estado, solamente en el INA.

Piensa que el tema se debe analizar a fondo, conversarlo más adelante, porque les corta las alas como Institución, esto es extremadamente grave y el solo pensar en cómo van a sustituir a la señora Leandro, es ya de por sí, una tremenda congoja.

Indica que se une a las palabras del señor Director Esna Montero, porque van a necesitar unos días, para analizar la situación, buscar una opción de reemplazo, y que fue lo mismo que le pidieron al señor José Antonio Li, en su momento y que él postergó unos días la efectividad de la renuncia.

Le desea lo mejor a la señora Ileana Leandro, muchos éxitos en su futuro y reitera que es una muy mala noticia, el tener que reemplazarla.

El señor Director Monge Rojas, agradece a la señora Subgerente Técnica, todo el esfuerzo y coincide con lo que los compañeros han dicho, en el sentido de que han visto su trabajo, el cual se refleja en ese buen vínculo que ha existido en su Sector.

Señala que la señora Leandro siempre ha sido una persona dispuesta, la conoce desde la época de doña Shirley, que fue cuando pudo visibilizarlo y en ese momento supo que ella estaba para más. Personalmente le duele lo que está pasando, en el



sentido de que sabían que eso se podía dar, y es lamentable que en una Institución como el INA, se tenga que estar pasando por esto.

Añade que como el Director que tiene más tiempo en la Institución, en este momento se siente con una confusión, en una situación muy extraña, incluso su persona ha estado a punto de poner su renuncia como Miembro de Junta Directiva y lo sigue pensando.

Considera que cuando se pasa un tiempo en una Institución como el INA, donde se trata de que las cosas avancen y más bien se va para atrás, se pregunta cuál es el rol que tiene en el INA, cuál es realmente ese legado que se deja acá.

Precisamente, hace un rato hablaban de la trascendencia que se debe tener para poner un nombre a los centros del INA, es decir, hay que dejar algo bueno a la Institución. También debe decir que no comparte la expresión dada por la señora Subgerente, refiriéndose al beneficio del vehículo, y cree que no es un beneficio, es algo inherente a la función del cargo de las Gerencias.

Menciona que respeta la situación, respeta la Ley de Tránsito, la cual conoce muy bien desde el transporte público y saben por dónde pueden ir y por donde no pueden, como por ejemplo con las plataformas de los buses, ahí están, pero cómo se usan, es decir no pueden aplicar la Ley por más que quieran y esa es la frustración.

Agradece a la señora Subgerente Técnica y le indica que les pone en una situación muy difícil, y es totalmente comprensible su posición. En lo personal tuvo la experiencia de no llegar a esto, pero respeta la decisión, le desea muchos éxitos y se queda con el sinsabor como miembro de Junta, de hasta dónde puede llegar como Miembro de este Órgano Colegiado, qué pueden hacer realmente para mantener el talento humano en la organización.

Piensa que el talento humano del INA, llevado a los cuadros gerenciales, es preocupante pensar a quién se puede llevar para arriba, en situaciones como estas. También se ha dado cuenta de que el INA es una extrapolación, de lo que está pasando a nivel país, cuando nadie quiere asumir puestos de alto nivel para el servicio público, por todo lo que conlleva, por todas las situaciones donde los quieren llevar al nivel de máxima incompetencia, porque se tiene que trabajar sin las herramientas, entonces llega un momento en el cual se llega a un nivel de máxima incompetencia y eso realmente es preocupante.

Reitera el agradecimiento a la señora Ileana Leandro.

El señor Presidente, le indica a la señora Subgerente Técnica, que los señores Directores le hicieron una propuesta, sin embargo es respetable la decisión que tome, por lo que desea saber si estaría de acuerdo en correr un poco la fecha de la renuncia.

La señora Subgerente Técnica, señala que primero desea agradecer las palabras de todos y con gusto puede acceder a dar el tiempo prudencial, y además debe decir que hay muchos proyectos pendientes que no piensa dejar, por lo que la

persona que la sustituya tiene que saber que igual cuenta con su persona, para dar el seguimiento correspondiente.

El señor Presidente, consulta si le parece que la fecha se corra al 15 de febrero.

La señora Subgerente Técnica, indica que estaría bien al 15 de febrero.

El señor Director Montero Jiménez, agradece a la señora Ileana Leandro, porque en el poco tiempo que tiene de conocerla, ha visto que es una persona muy acuciosa, que siempre está con una gran sonrisa, que nunca dice que no a ninguna de las peticiones u observaciones que le hacen y eso es de agradecer.

Asimismo, desea recordar que en todos los ámbitos del Estado, que incluye la empresa privada y la pública, muchos patronos no cumplen la Ley, porque no pagan la CCSS, el INA, entre otras, eso incluye cooperativas que no pagan el 100%, y aunque el cooperativismo aporta dos mil millones al INA, pero hay muchas cooperativas que seguro están viendo como no pagan.

También muchas empresas públicas que deberían de cumplir la ley, arreglando la platina o tapando los huecos de las calle y no cumplen con sus deberes, entonces hay muchas funciones del Estado que no son prioritarias o que deberían serlo, otras funciones de los funcionarios públicos, esto sin decir que todos saben que hay prioridades que hacer, que definir y no necesariamente cosas que tengan que ver con la operativa real de la Institución.

Agradece mucho a la señora Subgerente Técnica por el gesto de acceder a la petición que le hacen, de postergar su fecha de salida de la Subgerencia.

El señor Presidente, indica que se acordó de que hoy en la mañana conversó con la señora Presidenta Ejecutiva de la CCSS, para articular el tema de mejorar la forma de cobrar y ella quedó de asignar una fecha, para que la gente de cobros del INA y la de la CCSS, puedan hacer un trabajo conjunto.

El señor Gerente General, comenta que hace poco más de tres meses, conoció a la señora Ileana Leandro, empezaron a trabajar, junto con el señor Durman Esquivel, y cree que hicieron una tripleta relativamente eficiente, con lineamientos de la Presidencia Ejecutiva y cree que el INA tiene gran cantidad de retos enfrente y aunque suene apocalíptico, se está jugando el futuro del INA en los próximos meses.

Añade que hoy, después de la discusión del SBD en la Contraloría General, en el momento en que se les aplique el 15% del Sistema de Banca, y se queden sin 18.000 millones de colones de un solo tiro, eso va a obligar a una reestructuración del INA, porque con eso no se vive, por lo que se tiene enfrente gran cantidad de retos que sin embargo, por interpretaciones, denuncias, mezquindades de gente, se tropieza un día y otro también, tratando de hacer las cosas bien.

Señala que tal y como les ha comentado a algunos miembros de la Junta Directiva, es muy fácil perseguir los cincos y a veces se les va los millones por otras partes y eso sigue pasando y nadie dice nada y cuando se habla todo mundo dice que sí lo conoce pero nadie hace nada. En su caso, estaba en la idea de entrarle a todo eso,

pero ahora está en un momento de reflexión, en esta semana, para tomar una decisión definitiva, porque si las condiciones no son dadas, como diría el señor Director Solano Cerdas, no va a ser una voz clamando en el desierto y peleando contra molinos de viento.

En ese sentido, si no se tiene los instrumentos básicos de trabajo, no vale la pena el esfuerzo. Han comentado que hoy son los carros, mañana probablemente sean los celulares, y luego más cosas.

Añade que en estas vacaciones lo estuvo conversando con su familia, en cuanto hasta dónde está dispuesto al sacrificio por el INA. No tiene una decisión al 100%, la tiene al 80%, y esta semana en consultas de todo tipo, que tiene que hacer, tendrá una decisión que obviamente será la Junta Directiva, la que lo conozca primero.

Le parece, tal y como lo decían los señores Directores Lizama Hernández y Muñoz Araya, que si este país a través de su institucionalidad, no quiere talento humano en sus puestos gerenciales, que lo diga tranquilamente, entonces se va hacia la mediocridad absoluta del país y que sea lo que Dios quiera, que el país decida lo que quiera.

Entiende muy bien a la señora Subgerente Técnica, porque también lo está viviendo en carne propia y al final de cuentas para sus efectos, poner el carro al servicio del INA, pagar cien mil colones de gasolina al mes, el desgaste, la peligrosidad de matarse, por tantas cosas que tienen en la cabeza, por todo lo que pasa en el INA, en la de menos termina en un poste y luego fácilmente se consigue otro gerente, como se lo dijo un Presidente de la República, pero en su casa no consiguen otro

papá, ni otro esposo, ni otro abuelo, entonces, esas son las valoraciones que está haciendo y las comenta hoy, para que se sepa que personalmente está en ese momento de reflexión, para decidir qué va a ser de su vida, a partir de la otra semana.

Indica que a la Junta Directiva, le agradece la confianza que tuvieron en su persona, siente que han hecho un esfuerzo grande, para no defraudar la confianza depositada en las gerencias, pero cuando sienten una percepción de que todo lo que hacen, está bajo la mira de la investigación, para qué arriesgar su vida, su patrimonio, su tranquilidad y su familia.

Señala que un día en un informe de una cosa, otro día de otra cosa, y cuando los ve, ninguno en función de la actividad sustantiva del Instituto, sino de las pequeñas y las minucias que son las más fáciles, pero cuando ven algunas cosas de fondo, se preguntan dónde están los informes que atacan esto, no se sabe.

Reitera que lo menciona, para que si sucede lo que tiene que suceder, no le reclamen por qué no lo dijo antes. Está en un momento de reflexión y así se lo mencionó al señor Presidente, en la mañana, asimismo a los señores Subgerentes, sobre qué va a ser de su futuro en el INA y como no es de darle largas al asunto, en ocho días su decisión será conocida en esta Junta Directiva.

Indica que quiso decirlo al final, para no interferir en la decisión y motivación, alrededor de la situación de la señora Subgerente Técnica, pero también siente que debía comunicarlo a esta Junta Directiva, porque es su deber que se sepa que también está considerando una opción de ese tipo.

La señora Viceministra de Educación, acota que en primer lugar, desea agradecer a la señora Subgerente Técnica, a pesar de lo poco que se han conocido, por el corto tiempo en que han tenido contacto, pero reconoce su sacrificio y buena disposición siempre y su claridad sobre todo, para analizar las cosas.

Piensa que están en una coyuntura muy difícil, no solo como país, sino también desde el quehacer de las instituciones públicas, porque se dan situaciones en donde de pronto, se les pide que se vaya más allá de lo que han ido otros grupos, que les han antecedido, es como una serie de fuerzas diversas que confluyen para obstaculizar a veces, lo que están haciendo las instituciones y lo que se está tratando de hacer y bien.

Añade que solo espera que puedan llegar a un punto de equilibrio, antes de provocar una desbandada, en donde lo que resultará al final de cuentas, va a ser el deterioro de las instituciones y una afectación nacional.

En ese sentido, deberían ser capaces de poner en la balanza las situaciones y es muy difícil el sacrificio y en el MEP lo están viviendo también, porque hay muchos desencuentros, por lo que solo espera que puedan encontrar algún punto de equilibrio, porque de lo contrario va a ser cada vez más lamentables para las instituciones.

Reitera su agradecimiento a la señora Ileana Leandro.

El señor Presidente, le reitera a la señora Subgerente Técnica, el agradecimiento y también reconocerle que el extender dos semanas más su renuncia, es un acto de solidaridad con la Institución, para no dejarlos en desventaja.

Asimismo, tal y como lo mencionó la señora Leandro, que se cuenta con ella para que, aunque no esté en el puesto, ya sea asesorar a la persona que llegue, o ayudar en algunos de los proyectos que tanto cariño ella les tiene.

Somete a votación, la renuncia presentada por la señora Subgerente Técnica.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 035-2016-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la señora Subgerente Técnica, Ileana Leandro Gómez, presenta ante los miembros de la Junta Directiva, su renuncia a su cargo como Subgerente Técnica, por motivos personales, a partir del 1 de febrero del presente año, agradeciendo todo el apoyo que recibió por parte de los miembros de ese órgano colegiado en los diferentes proyectos que se le han asignado, como las Olimpiadas Técnicas 2014, 2015, las mesas empresariales 2015, entre otras, con la satisfacción de haber cumplido con los estándares y exigencias que se le han encomendado.

2. Que los señores Directores expresaron a la señora Leandro Gómez, su agradecimiento por la excelente labor que llevó a cabo como Subgerente Técnica del INA, y su pesar por la decisión tomada, y le solicitan que el rige de su renuncia se amplíe hasta el 15 de febrero del presente año, con el fin de que la Junta Directiva pueda llevar a cabo sin presión de plazo el procedimiento de nombramiento en dicho cargo, solicitud que fue aceptada por la señora Leandro Gómez.



**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** TOMAR NOTA DE LA RENUNCIA DE LA SEÑORA ILEANA LEANDRO GÓMEZ, A SU CARGO DE SUBGERENTE TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE , A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2016 Y DARLE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:**

**Varios**

No hay Asuntos varios.

Al ser las veintiún horas del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4725